

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión consolidados
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de
2018, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Alantra Partners, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad o Sociedad dominante) y sociedades que integran, junto con la Sociedad, el Grupo Alantra (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado consolidado, el otro resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

El estado de situación financiera consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2018 presenta fondos de comercio por importe de 73.734 miles de euros (véase Nota 6 de la memoria consolidada adjunta) con origen en la adquisición de acciones que le han otorgado a la Sociedad dominante el control de diferentes sociedades. De ellos, son particularmente significativos los asociados a las unidades generadoras de efectivo (UGE) Alantra LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP), por importes de 21.843 y 35.474 miles de euros, respectivamente.

Tal y como se describe en la Nota 3h) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los citados fondos de comercio se analizan, al menos anualmente, para determinar si dichos fondos de comercio han sufrido deterioro a lo largo del ejercicio. La evaluación del deterioro es un proceso con cierta complejidad que requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones e hipótesis significativas, potencialmente relevantes en relación con los fondos de comercio anteriormente indicados y principalmente relacionados con proyecciones de flujos de caja basadas en información financiera y con la determinación de tasas de descuento y de tasas de crecimiento a perpetuidad que sean apropiadas.

La Dirección del Grupo ha utilizado modelos de valor en uso para realizar la prueba sobre el deterioro de los citados fondos de comercio, para lo que ha contado con la colaboración de un experto independiente contratado por el Grupo.

Hemos identificado esta cuestión como clave para nuestra auditoría, considerando tanto la magnitud de los importes afectados como el alto grado de juicio requerido de la Dirección del Grupo en la evaluación del potencial deterioro de los citados fondos de comercio.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación del potencial deterioro de los fondos de comercio, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa y aprueba la contratación del trabajo realizado por el experto externo contratado para este fin.

Hemos obtenido los informes de valoración del experto contratado por la Dirección del Grupo para el análisis de la recuperabilidad de los fondos de comercio de las UGE Alantra, LLC Boston y Alantra Corporate Finance, LLP, evaluado la competencia, capacidad y objetividad del mismo, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría.

En relación con el modelo de valoración empleado, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja realizadas y de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas, evaluando la coherencia de la información financiera en la que se basan, comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave de los modelos de valor en uso utilizados, así como de la consistencia de la metodología aplicada. Adicionalmente, hemos revisado la corrección aritmética de los cálculos.

Asimismo, con el fin de identificar posibles sesgos en las asunciones realizadas por la Dirección del Grupo y poder evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas, hemos comparado las tasas de crecimiento de ingresos aplicadas con los últimos planes de negocio y presupuestos aprobados, hemos revisado que son congruentes con información de mercado y hemos evaluado la precisión

Recuperabilidad de determinados fondos de comercio significativos

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

histórica de la Dirección del Grupo en la elaboración de los presupuestos y proyecciones.

Por último, hemos realizado un análisis de sensibilidad respecto de las hipótesis y asunciones clave identificadas y hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 2.14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo ha adquirido durante el ejercicio 2018 una participación adicional en Alantra AG. Mediante dicha adquisición, el Grupo ha tomado el control de la Sociedad, pasando a ser titular del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG. Simultáneamente, se han acordado, entre otros aspectos, la concesión de opciones cruzadas de compra y venta relativas al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios.

Como consecuencia de ello, el Grupo ha efectuado una contabilización de la combinación de negocios, que ha supuesto el reconocimiento contable de un fondo de comercio significativo por importe de 11.996 miles de euros.

En este contexto, la determinación del valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos, del valor razonable de la inversión previa al tratarse de una adquisición por etapas, del valor asignado al pasivo que conforma la opción de venta (put de minoritarios), así como del mencionado fondo de comercio puesto de manifiesto en la fecha de adquisición, ha requerido el empleo de técnicas de valoración basadas en la información financiera histórica de Alantra AG y en la estimación de descuentos de flujos de caja

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a la adquisición de la participación adicional en Alantra AG, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo aprueba las adquisiciones de participaciones significativas y verifica el cumplimiento de las principales condiciones fijadas contractualmente en este tipo de transacciones.

En relación con la mencionada adquisición, hemos obtenido el análisis realizado por la Dirección del Grupo para la asignación del precio de compra, verificando la corrección aritmética de los cálculos realizados y prestando especial atención a la valoración realizada del pago realizado en acciones de la Sociedad dominante del Grupo en contraprestación a la participación adquirida.

En relación con el modelo de valoración utilizado por la Dirección del Grupo, hemos evaluado la coherencia de la información financiera histórica de Alantra AG utilizada y, adicionalmente, con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, hemos analizado la razonabilidad de las proyecciones de flujos de caja realizadas, evaluando la coherencia de la información

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control

Descripción

futuros, que requieren de la realización de juicios y estimaciones significativas respecto de las hipótesis consideradas.

Por todo lo anterior, hemos considerado este aspecto como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

financiera en la que se basan y realizando una evaluación crítica de las hipótesis clave utilizadas. Asimismo, hemos revisado que el valor razonable atribuido a la inversión previa y al pasivo correspondiente a la put de minoritarios es coherente con el que se deduce del coste de la combinación de negocios determinado por la Dirección del Grupo y conforme a los acuerdos existentes entre las partes.

Adicionalmente, hemos obtenido y analizado la documentación contractual clave, revisando, entre otros aspectos, que es congruente con información de mercado y hemos realizado determinados procedimientos sustantivos sobre los estados financieros de Alantra, AG a la fecha de toma de control, tales como la obtención de confirmaciones y conciliaciones de la totalidad de los saldos mantenidos en tesorería, la revisión de las provisiones por retribución variable y la realización de determinadas pruebas de detalle para una muestra representativa de operaciones de corporate finance.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 2.14 y 6 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Registro de los ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero (corte de operaciones)

Descripción

Los ingresos del Grupo corresponden, principalmente, a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichas comisiones, un porcentaje muy significativo de las mismas corresponde a ingresos por los servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito).

Si bien el reconocimiento de estos ingresos por comisiones de éxito no resulta normalmente muy complejo en cuanto a su cuantificación, dando lugar a cuentas por cobrar convertibles en efectivo en un corto periodo de tiempo, sí implica una casuística que es específica de cada cliente y que está asociada a las distintas condiciones firmadas contractualmente en cada operación asesorada, las cuales determinan el éxito de la misma.

Existe por tanto un riesgo de que las comisiones de éxito se registren en el periodo incorrecto, dado que el reconocimiento de las mismas depende del cumplimiento de diferentes hitos en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados.

Este hecho motiva que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al reconocimiento de ingresos por comisiones de éxito percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. En particular, aquellos mediante los cuales la Dirección del Grupo supervisa el momento en el que se logra el cumplimiento del hito de éxito en los términos contractuales bajo los que los servicios son prestados y, en consecuencia, el adecuado registro de las operaciones en el período adecuado.

Adicionalmente, hemos realizado una combinación de procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle, para una muestra representativa de operaciones de corporate finance, seleccionada en bases selectivas, consistentes en la obtención de toda la documentación contractual asociada, análisis de las cláusulas definidas y evaluación del cumplimiento de las condiciones establecidas por el marco de información financiera aplicable al Grupo para el reconocimiento de ingresos (cumplimiento del hito). Asimismo, hemos realizado para dicha muestra de operaciones un recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por el Grupo conforme a las mencionadas condiciones.

Adicionalmente, hemos solicitado confirmación escrita para determinados saldos pendientes de cobro y no provisionados al 31 de diciembre de 2018, con el fin de contrastar con los clientes la efectiva prestación del servicio de corporate finance al cierre del ejercicio. Finalmente, cuando procede, cuestionamos el buen fin de la prestación del servicio objeto de análisis mediante la verificación del cobro de dichas comisiones de éxito.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La Otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante de fecha 29 de marzo de 2019.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, es decir, para el ejercicio 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

29 de marzo de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm. 01/19/00332

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	31-12-2018	31-12-2017 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31-12-2018	31-12-2017 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		137.283	122.690	PATRIMONIO NETO:		211.277	205.416
INMOVILIZADO INTANGIBLE:				FONDOS PROPIOS:		206.039	202.922
Fondo de Comercio	6	73.734	66.939	CAPITAL:	15	115.894	111.518
Otro inmovilizado intangible	6	192	1.271	Capital escriturado		-	-
				Menos: Capital no exigido		-	-
INMOVILIZADO MATERIAL	7	2.567	3.127	PRIMA DE EMISIÓN	15	111.863	94.138
				RESERVAS	15	(30.933)	(15.364)
INVERSIONES INMOBILIARIAS		-	-	MENOS: ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS	15	(768)	(1.138)
				RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-	-
INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	8	12.141	16.058	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS		-	-
				RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	15 y 24	35.031	30.316
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:				MENOS: DIVIDENDO A CUENTA	15	(25.048)	(16.548)
A valor razonable con cambios en resultados	9	14.022	12.830	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	15	-	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	28.136	15.827				
A coste amortizado	9	5.313	3.947	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO:		(3.541)	(3.442)
				PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
DERIVADOS NO CORRIENTES		-	-	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	(1.178)	32
				Otros		-	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	1.178	2.691	PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO:			
				Operaciones de cobertura		-	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		-	-	Diferencias de conversión	3-t	(2.363)	(3.474)
				Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros		-	-
				Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
				Otros		-	-
				PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA		202.498	199.480
				PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	8.779	5.936
				PASIVO NO CORRIENTE:		17.055	15.481
				SUBVENCIONES			
				PROVISIONES NO CORRIENTES	17	2.090	886
				PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:			
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	18	2.446	2.350
				Otros pasivos financieros	18	11.053	9.799
				PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20	1.466	2.025
				DERIVADOS NO CORRIENTES		-	-
				OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		-	421
ACTIVO CORRIENTE:		183.659	157.397	PASIVO CORRIENTE:		92.610	59.190
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	12.078	-	PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	10	11.048	-
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR:				PROVISIONES CORRIENTES		-	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	52.105	41.235	PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:			
Otros deudores	11	1.476	589	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	18	-	-
Activos por impuesto corriente	20	5.100	1.683	Otros pasivos financieros	18	2.105	2.905
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:				ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR:			
A valor razonable con cambios en resultados		-	-	Proveedores	19	6.529	7.446
A valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-	Otros acreedores	19	58.767	45.244
A coste amortizado	12	9.260	8.476	Pasivos por impuesto corriente	20	12.345	3.305
DERIVADOS CORRIENTES		-	-	DERIVADOS CORRIENTES		-	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	13	1.368	1.006				
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	14	102.272	104.408	OTROS PASIVOS CORRIENTES	13	1.816	290
TOTAL ACTIVO		320.942	280.087	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		320.942	280.087

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

ESTADOS DEL RESULTADO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:			
Ingresos por prestación de servicios	25	204.382	141.046
Cesiones a terceros por coejecución	25	(3.492)	(4.919)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		2	14
GASTOS DE PERSONAL	26	(101.240)	(71.145)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27	(35.831)	(27.114)
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(2.086)	(825)
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		-	-
DETERIORO DEL INMOVILIZADO	6 y 7	(2.907)	-
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO		-	-
OTROS RESULTADOS		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		58.828	37.057
INGRESOS FINANCIEROS	9, 12 y 14	2.936	862
GASTOS FINANCIEROS	18	(109)	(71)
VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	9	(343)	546
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
RESULTADO DERIVADOS DE LA RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
A ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	3-t	(167)	(498)
PÉRDIDA/REVERSIÓN POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	28	(3.623)	40
RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:		-	-
Instrumentos financieros a coste amortizado		-	-
Resto de instrumentos financieros	28	2.615	3.327
RESULTADO FINANCIERO		1.309	4.206
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	24	2.453	3.433
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		62.590	44.696
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	20	(13.476)	(10.502)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		49.114	34.194
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		49.114	34.194
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	24	35.031	30.316
RESULTADO ATRIBUIDO A LAS PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	14.083	3.878
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico	4	0,93	0,85
Diluido	4	0,93	0,85

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado del resultado consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		49.114	34.194
OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:		(1.977)	526
Por revalorización/ (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales		-	-
Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	9	(1.118)	(11)
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período	16	(767)	32
Efecto impositivo	20	(92)	505
OTRO RESULTADO INTEGRAL - PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL EJERCICIO:		1.111	(7.551)
Operaciones de cobertura:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Diferencias de conversión:		1.111	(4.283)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	3-t	1.111	(4.283)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral:		-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:		-	(3.268)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	28	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(3.268)
Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		48.248	27.169
ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD CONTROLADORA		34.932	23.259
ATRIBUIDOS A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	16	13.316	3.910

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del otro resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Controladora						Participaciones no controladoras	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por cambio de valor		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio atribuido a la entidad controladora	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto			
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (*)	106.611	52.214	(1.138)	25.055	-	3.615	3.503	189.860
Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2017 (*)	106.611	52.214	(1.138)	25.055	-	3.615	3.503	189.860
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	-	-	-	30.316	-	(7.057)	3.910	27.169
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:								
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital	4.907	15.269	-	-	-	-	-	20.176
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(28.849)	-	-	-	-	-	(28.849)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	(1.538)	-	-	-	-	(1.477)	(3.015)
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:								
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	25.130	-	(25.055)	-	-	-	75
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (*)	111.518	62.226	(1.138)	30.316	-	(3.442)	5.936	205.416
Ajustes por cambio de criterio contable (Nota 2.4)	-	(363)	-	-	-	-	-	(363)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2018 (*)	111.518	61.863	(1.138)	30.316	-	(3.442)	5.936	205.053
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	-	-	-	35.031	-	(99)	13.316	48.248
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS:								
Aumentos de capital/ (Reducciones) de capital (Nota 15)	4.376	16.777	-	-	-	-	-	21.153
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(25.048)	-	(7.698)	-	-	-	(32.746)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	309	370	-	-	-	-	679
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	(3.380)	-	-	-	-	(10.473)	(13.853)
OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO:								
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	5.361	-	(22.618)	-	-	-	(17.257)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	115.894	55.882	(768)	35.031	-	(3.541)	8.779	211.277

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO ALANTRA

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		50.893	28.187
Resultado antes de impuestos		62.590	44.696
Ajustes del resultado-		1.078	(2.542)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	2.086	825
Otros ajustes del resultado (netos)	9 y 28	(1.008)	(3.367)
Cambios en el capital corriente		16.571	(9.193)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(29.346)	(4.774)
Pagos de intereses		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobro de intereses		-	-
Cobros/ (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios	20	(1.268)	3.732
Otros cobros/ (pagos) de actividades de explotación	9, 15 y 16	(28.078)	(8.506)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(20.283)	3.458
Pagos por inversiones-		(24.476)	(26.955)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	2.14	(1.042)	(18.400)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6 y 7	(4.870)	(1.202)
Otros activos financieros	9, 10 y 11	(18.435)	(7.331)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		(129)	(22)
Cobros por desinversiones-		4.193	30.413
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		-	133
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros	9	4.193	30.280
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Otros activos		-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión-		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de inversión		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(32.746)	(28.849)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-		-	-
Emisión		-	-
Amortización		-	-
Adquisición		-	-
Enajenación		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	4 y 15	(32.746)	(28.849)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		-	-
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de financiación		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(2.136)	2.796
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	14	104.408	101.612
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	14	102.272	104.408
Caja y Bancos		102.272	104.408
Otros activos financieros		-	-
Decubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 2.7).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y en el Anexo adjuntos
forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2018

1. Reseña del Grupo Alantra

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad desarrollaba su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle Padilla, número 17. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad acordó hacer efectivo el traslado de su sede social durante el primer trimestre de 2019, circunstancia que ya se ha producido. Por tanto, la Sociedad desarrollará su actividad desde sus nuevas oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, (véase Nota 27).

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2018 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia.

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A., previamente aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de diciembre de 2016. Con esta nueva marca (y denominación social), el Grupo Alantra (anteriormente denominado Grupo N+1) tiene como objetivo la creación de un signo distintivo único que identifique una nueva etapa en el desarrollo del mismo como empresa integrada de fuerte vocación internacional.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad es la sociedad dominante del mismo.

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultados de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 20).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2018, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

Denominación actual	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Sociedad dominante: Alantra Partners, S.A.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
Sociedades dependientes:				
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (5) (14) (15)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (5)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (9) (14)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	60,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (1)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited (anteriormente denominada Alantra Ireland Corporate Finance Limited) (14) (17) (18)	Dublín	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra s.r.l. (5)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	40,00	60,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (1)	Milán	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Alantra Deutschland GmbH (5)	Frankfurt	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra France Corporate Finance SAS (5) (4)	París	Asesoramiento financiero	21,00	79,00
Quattrocento, S.A.S. (2) (4)	París	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra U.S. Corporation LLC (5)	Wilmington	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra, LLC (10)	Boston	Asesoramiento financiero	-	100,00
Downer & Company, S.A.S. (11)	París	Asesoramiento financiero	-	100,00
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (11)	Mumbai	Asesoramiento financiero	-	99,00
Partnersalantra Portugal LDA (5)	Lisboa	Asesoramiento financiero	-	85,00
Alantra Nordics AB (5)	Estocolmo	Asesoramiento financiero	-	80,00
Alantra Corporate Finance, B.V. (5)	Ámsterdam	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (5)	Atenas	Asesoramiento financiero	-	87,50
Alantra Chile SPA (5) (13)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alantra Belgium, NV (5) (16) (17)	Ámberes	Asesoramiento financiero y consultoría	-	85,00
Alantra Austria & CEE GmbH (5) (17) (18)	Viena	Asesoramiento financiero	-	70,00
Alantra AG (5)	Zúrich	Asesoramiento financiero y consultoría	55,00	25,00
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (1) (5)	Ciudad de México	Asesoramiento financiero	-	99,99
Alantra Investment Managers, S.L.U. (7) (12)	Madrid	Asesoramiento financiero	100,00	-
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (7)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (7)	Luxemburgo	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	100,00
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (7)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	100,00
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	100,00
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (7)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	100,00
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Partilionia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Mideslonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Flenox, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	100,00
Alteralia Management S.à.r.l. (7)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alteralia II Management S.à.r.l. (7) (17)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Brooklin Buy-Out Limited (7) (18)	Dublín	General Partner de vehículos de inversión	-	100,00
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (7) (12)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	-	60,00
EQMC GP LLC (12)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión	-	60,00
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	100,00	-
QMC Directorship, S.L.U. (6)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	-	100,00
Baruch Inversiones, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	46,56	-
Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	100,00	-
Alantra Debt Solutions, S.L.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	75,00	-
Alantra Infrastructure, S.L.U	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Alantra REIM, S.L.U.	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	100,00	-
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	100,00	-
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (19)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,01	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (19)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	50,01	-
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, L.P.) (19)	Birmingham	Asesoramiento financiero	100,00	-

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2018, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

	Domicilio	Actividad	% de Participación	
			Directo	Indirecto
Participaciones en empresas multigrupo				
Alpina Real Estate GP I, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP II, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Alpina Real Estate GP, S.A. ,en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50,00	-
Tertenia Directorship, S.L. (1)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	50,00
Participaciones en empresas asociadas				
Nplus1 Singer Ltd (2)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	27,46
Nplus1 Singer Advisory LLP (3)	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría	-	27,46
Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (3)	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	27,46
Landmark Capital, S.A. (4)	Santiago de Chile	Asesoramiento financier	-	30,95
Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda. (5)	Sao Paulo	Asesoramiento financiero	-	30,95
Landmark Capital Argentina SRL (5)	Buenos Aires	Asesoramiento financiero	-	30,94
Landmark Capital Colombia SAS (5)	Bogotá	Asesoramiento financiero	-	30,95
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (2)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	35,00
Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (6)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	28,00

(1) Sociedad constituida y adquirida por Alantra REIM, S.L.U. en 2018.

(2) Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 60% en Alantra, s.r.l, del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 85% en Partnersalantra Portugal LDA, del 80% en Alantra Nordics AB, del 87,5% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 70% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 27,46% en Nplus1 Singer Ltd, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş y Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş, del 25% en Alantra AG y del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. Adicionalmente, el 25 de julio de 2018 Alantra Partners, S.A. adquirió unos porcentajes adicionales de 55%, 40% y 21% de Alantra AG, Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S., respectivamente.

(3) Nplus1 Singer Ltd posee una participación del 100% en Nplus1 Singer Advisory LLP y en Nplus1 Singer Capital Markets Ltd.

(4) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.

(5) Landmark Capital, S.A. posee una participación del 100% en Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., del 99,96% en Landmark Capital Argentina SRL y del 100% en Landmark Capital Colombia SAS.

(6) Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil y, por tanto, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, según fueron aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Derivado de la fusión por absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal) descrita en la Nota 1, resultó un grupo de empresas de servicios de inversión cotizado y, por consiguiente, en el ejercicio 2015 devino obligatoria por primera vez la adopción de las NIIF-UE en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Por tanto, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales

consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado, como ya lo hizo en ejercicios anteriores, por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado "Estado del resultado consolidado" y un segundo estado que, partiendo del resultado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio, que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Otro resultado integral consolidado".

En este sentido, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se elaboraron de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y siguiendo, básicamente, el modelo general contenido en la Circular 1/2008, de 30 de enero de 2008, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales y sus posteriores modificaciones.

El 29 de junio de 2018 se aprobó la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información pública periódica de los emisores con valores emitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales, con el objetivo, entre otros, de adaptar el régimen contable a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la NIIF 15 y la NIIF 9. De acuerdo con la Disposición transitoria única de la mencionada Circular, los nuevos modelos serán de aplicación para la información que se remita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a partir del 1 de enero de 2019, por lo que los nuevos modelos de estados financieros deben ser aplicados por primera vez para la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la información financiera del cierre del ejercicio 2018.

Por tanto, los modelos de estado de situación financiera, estado del resultado consolidado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, consolidados, presentados en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018, se han elaborado y se presentan con los nuevos modelos de estados financieros requeridos por la mencionada Circular 3/2018, que difieren en determinados aspectos de los utilizados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 y contenidos en la ya derogada Circular 1/2008. Las diferencias más significativas entre ambos modelos se describen en las Notas 2.4 y 2.7 de esta memoria de las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 28 de marzo de 2019, se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y de cada una de las sociedades que componen el Grupo. Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra del ejercicio 2018 pueden diferir de los utilizados por

algunas sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

Estas cuentas anuales consolidadas se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2018 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad han formulado las mismas incluyendo los valores expresados en miles de euros.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo (véanse Notas 2.14 y 3) y utilizadas en la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio 2017, excepto por la aplicación de las Normas e Interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2018 y que se describen en la Nota 2.4.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que entraron en vigor en el ejercicio 2018:

En el ejercicio 2018 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF y de las interpretaciones de las mismas, algunas de las cuales han tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Alantra.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- NIIF 9 "Instrumentos financieros". El 24 de julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 9 que ha sustituido a la NIC 39 e incluye requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

La clasificación de los activos financieros dependerá del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de caja contractuales y resultará en que los activos financieros se valorarán a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado

integral o a valor razonable con cambios en resultados. El efecto combinado de la aplicación del modelo de negocio y las características de flujos de caja contractuales puede resultar en diferencias en la población de instrumentos financieros valorados a coste amortizado o a valor razonable en comparación con NIC 39.

Las inversiones en deuda que se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de los flujos de caja contractuales que consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses, en general, se valorarán a coste amortizado. Cuando dichos instrumentos de deuda se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logre mediante la obtención de flujos de caja contractuales de principal e intereses y la venta de activos financieros, en general se medirán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las demás inversiones en deuda y patrimonio se medirán a su valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, las entidades pueden optar irrevocablemente por presentar en el "Otro resultado integral" los cambios posteriores en el valor razonable de determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio y, en general, en este caso solo los dividendos se reconocerán posteriormente en el resultado.

En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación son similares a las ya existentes en la NIC 39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo, en su caso, por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros medidos a valor razonable.

Como consecuencia del análisis del modelo de negocio y de las características de los flujos de caja contractuales, se han realizado determinadas reclasificaciones contables que afectan tanto a activos financieros como, en su caso, a pasivos financieros relacionados con los anteriores.

El Grupo ha estimado un impacto no significativo en su estado de situación financiera consolidado y en su patrimonio como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de la NIIF 9. En particular:

- Los créditos a terceros sin retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, y las cuentas a cobrar a coste amortizado (en su mayor parte con origen en la prestación de servicios por el Grupo), se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses, en su caso, sobre el principal pendiente. En consecuencia, estos activos financieros continúan valorándose a coste amortizado de acuerdo con la aplicación de la NIIF 9.
- Los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria clasificados al 31 de diciembre de 2017 a coste amortizado pasan a ser valorados a valor razonable reconociendo los cambios de valor en resultados (Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en resultados).
- Respecto a las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos y sociedades de capital riesgo), que estaban clasificadas al 31 de diciembre de 2017 como inversiones disponibles para la venta y cuyos cambios de valor razonable se reconocían en el patrimonio pero se imputaban a resultados cuando se vendían, se ha optado, para todas ellas, por la clasificación irrevocable en la nueva categoría que no permite la imputación a resultados de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado

(Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral).

- Adicionalmente, respecto a la mayoría de las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, que estaban clasificadas al 31 de diciembre de 2017 como disponibles para la venta, continúan registrándose a su valor razonable, pero reconociendo los cambios del valor en resultados, lo cual incrementa la volatilidad del mismo (Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en resultados). El importe de las pérdidas y ganancias acumuladas correspondiente, que asciende aproximadamente a 1 miles de euros netos del efecto impositivo y, que por tanto no es significativo, ha sido reclasificado a reservas.
- Todos los demás activos financieros y pasivos financieros y, en particular, aquellos valorados a valor razonable con cambios en resultados, continúan siendo medidos sobre las mismas bases adoptadas anteriormente con NIC 39.

Deterioro de activos financieros

Los requisitos de deterioro aplican para los activos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral, y para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera.

En relación con el deterioro de valor de los activos financieros, NIIF 9 requiere la aplicación de un modelo basado en la pérdida esperada. Bajo dicho modelo, el Grupo ha contabilizado la pérdida esperada, así como los cambios en ésta a cada fecha de presentación, para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde la fecha de reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que se produzca un evento de deterioro antes de reconocer una pérdida crediticia.

En el reconocimiento inicial, se requiere una provisión por las pérdidas esperadas resultantes de eventos de deterioro que es posible que ocurran en los próximos 12 meses ("pérdida esperada a 12 meses").

En caso de un incremento de riesgo de crédito significativo, se requiere una provisión relativa a todos los posibles eventos de deterioro que se esperan a lo largo de la vida del instrumento financiero ("pérdida esperada a lo largo de la vida de toda la operación").

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial debe realizarse para cada periodo de información, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero. La evaluación del riesgo de crédito y la estimación de las pérdidas esperadas deben realizarse de forma que resulten en una estimación ponderada e insesgada y deberá incorporar toda la información disponible que sea relevante para la evaluación, incluyendo información sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones razonables y soportadas de eventos futuros y de condiciones económicas en la fecha de información. Como resultado, el objetivo es que el reconocimiento y la valoración del deterioro se realicen de forma más anticipatoria y prospectiva.

El Grupo ha aplicado el enfoque simplificado para reconocer la pérdida de crédito esperada durante toda la vida de sus cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El Grupo posee un modelo propio de valoración del riesgo de sus clientes y de estimación de la pérdida esperada a partir de la probabilidad de impago y del saldo expuesto, teniendo en cuenta la información disponible de la cartera de clientes. Este modelo tiene como criterio general un umbral de 12 meses

en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de deterioro de la totalidad del saldo pendiente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento como puedan ser, entre otras, las situaciones concursales. El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito. En todos ellos el efecto de calcular la pérdida esperada utilizando un método simplificado, en vez de en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor, no es significativo.

La estimación sobre el importe de la dotación adicional requerida por la aplicación del nuevo modelo sobre los saldos de los activos financieros mantenidos a 31 de diciembre de 2017 asciende a 362 miles de euros, no siendo por tanto significativa. Dicha dotación supone un menor importe de las Reservas al 1 de enero de 2018.

Contabilidad de coberturas

La contabilidad general de coberturas implica cambios al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

Este apartado no resulta de aplicación puesto que el Grupo no tiene coberturas contables.

Impactos de la primera aplicación de la NIIF 9

El IASB ha establecido como fecha de aplicación obligatoria de la NIIF 9 el 1 de enero del 2018, con la posibilidad de aplicarla de forma anticipada. El Grupo ha aplicado la NIIF 9 retroactivamente, sin re-expresión de la información comparativa (véase Nota 2.7).

La adopción de la NIIF 9 ha conllevado la modificación de determinadas políticas contables y criterios de valoración aplicables desde el 1 de enero de 2018. Los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3, sustituyen en lo que se refiere a estas políticas y criterios a los recogidos en la misma Nota de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Alantra correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

A continuación, se presenta el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017, modificado única y exclusivamente a efectos de presentación, en comparación con el estado de situación financiera consolidado formulado en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, sin tener en consideración en este último caso los efectos de la adopción de los nuevos criterios de clasificación y valoración establecidos en la NIIF 9. De este modo, simultáneamente a la descripción del impacto de la primera aplicación de la NIIF 9, se desglosan las diferencias significativas existentes entre los modelos de estados financieros consolidados establecidos por la Circular 3/2018 y los previstos en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (véase Nota 2.1).

Datos en miles de euros			31/12/2017	Traspaso	31/12/2017 modificado
ACTIVO	NIIF 9	Notas			
ACTIVO NO CORRIENTE:			122.690	-	122.690
INMOVILIZADO INTANGIBLE:					
Fondo de Comercio			66.939	-	66.939
Otro inmovilizado intangible			1.271	-	1.271
INMOVILIZADO MATERIAL			3.127	-	3.127
INVERSIONES INMOBILIARIAS			-	-	-
INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN			-	-	-
			16.058	-	16.058
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:			32.604	-	32.604
Activos financieros disponibles para la venta	Eliminada (*)	a	26.272	(26.272)	-
Préstamos	Eliminada (*)	b	3.832	(3.832)	-
Otros activos financieros	Eliminada (*)	b	1.129	(1.129)	-
	Modificación nombre (*)	c	1.371	11.459	12.830
A valor razonable con cambios en resultados	Nueva línea	d	-	15.827	15.827
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	Nueva línea	e	-	3.947	3.947
A coste amortizado			-	-	-
DERIVADOS NO CORRIENTES	Nueva línea		-	-	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO			2.691	-	2.691
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			-	-	-
ACTIVO CORRIENTE:			157.397	-	157.397
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			-	-	-
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR:					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios			41.235	-	41.235
Otros deudores			589	-	589
Activos por impuesto corriente			1.683	-	1.683
ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:	Modificación nombre				
A valor razonable con cambios en resultados	Nueva línea		-	-	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	Nueva línea		-	-	-
A coste amortizado	Nueva línea		8.476	-	8.476
DERIVADOS CORRIENTES	Nueva línea		-	-	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES			1.006	-	1.006
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES			104.408	-	104.408
TOTAL ACTIVO			280.087	-	280.087

(*) Desglose incluido en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017.

<i>Datos en miles de euros</i>					
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIIF 9	Notas	31/12/2017	Traspaso	31/12/2017 modificado
PATRIMONIO NETO:			205.416	-	205.416
FONDOS PROPIOS:			202.922	-	202.922
CAPITAL:					
Capital escriturado			111.518	-	111.518
Menos: Capital no exigido			-	-	-
PRIMA DE EMISIÓN			94.138	-	94.138
RESERVAS			(15.364)	-	(15.364)
MENOS: ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS			(1.138)	-	(1.138)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-	-	-
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS			-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	Modificación nombre		30.316	-	30.316
MENOS: DIVIDENDO A CUENTA			(16.548)	-	(16.548)
OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO			-	-	-
			-	-	-
OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO:	Modificación nombre		(3.442)	-	(3.442)
PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL EJERCICIO:					
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	Nueva línea	f	-	32	32
Otros	Nueva línea		-	-	-
PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE- AL RESULTADO DEL EJERCICIO:					
Activos financieros disponibles para la venta	Eliminada	f	32	(32)	-
Operaciones de cobertura			-	-	-
Diferencias de conversión			(3.474)	-	(3.474)
Participación en otro resultado integral por las inversiones en negocios conjuntos y otros	Nueva línea		-	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Nueva línea		-	-	-
Otros			-	-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA	Modificación nombre		199.480	-	199.480
PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	Modificación nombre		5.936	-	5.936

<i>Datos en miles de euros</i> PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NIIF 9	Notas	31/12/2017	Traspaso	31/12/2017 modificado
PASIVO NO CORRIENTE:			15.481	-	15.481
SUBVENCIONES			-	-	-
PROVISIONES NO CORRIENTES			886	-	886
PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:					
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		g	2.350	-	2.350
Otros pasivos financieros		g	9.799	-	9.799
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO			2.025	-	2.025
DERIVADOS NO CORRIENTES	Nueva línea		-	-	-
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES			421	-	421
PASIVO CORRIENTE:			59.190	-	59.190
PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			-	-	-
PROVISIONES CORRIENTES			-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES:					
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		g	-	-	-
Otros pasivos financieros		g	2.905	-	2.905
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR:					
Proveedores			7.446	-	7.446
Otros acreedores			45.244	-	45.244
Pasivos por impuesto corriente			3.305	-	3.305
DERIVADOS CORRIENTES	Nueva línea		-	-	-
OTROS PASIVOS CORRIENTES			290	-	290
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			280.087	-	280.087

- (a) Los instrumentos de patrimonio incluidos a 31 de diciembre de 2017 en el capítulo "Activos financieros disponibles para la venta" se clasifican a los nuevos capítulos "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" por importe de 15.827 miles de euros y "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" por importe de 10.445 miles de euros.
- (b) Los préstamos, derivados y otros activos financieros a coste amortizado, se clasifican a los nuevos epígrafes "A coste amortizado" por importe de 3.947 miles de euros y "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" por importe de 1.014 miles de euros (véase a continuación).
- (c) Los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria clasificados al 31 de diciembre de 2017 a coste amortizado por importe de 758 miles de euros pasan a ser valorados a valor razonable reconociendo los cambios de valor en resultados. Adicionalmente, respecto a la mayoría de las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, que estaban clasificadas al 31 de diciembre de 2017 como disponibles para la venta por importe de 10.445 miles de euros, continúan registrándose a su valor razonable, pero reconociendo los cambios del valor en resultados.
- (d) Respecto a las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos y sociedades de capital riesgo), que estaban clasificadas al 31 de diciembre de 2017 como inversiones disponibles para la venta por importe de 15.827 miles de euros, se ha optado por la clasificación irrevocable en la nueva categoría que no permite la imputación a resultados de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado.
- (e) Los créditos a terceros sin retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, y las cuentas a cobrar a coste amortizado continúan valorándose a coste amortizado.
- (f) Traspaso de la totalidad del saldo presentado en "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio – Activos financieros disponibles para la venta", con origen en las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado, por importe de 32 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, al nuevo capítulo "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral".
- (g) Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2017 no se desglosaba a nivel de epígrafe y se mostraba el saldo acumulado a nivel de capítulo.

Los impactos de la primera aplicación de la NIIF 9 en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017 modificado a efectos de presentación, hasta llegar al estado de situación financiera consolidado a 1 de enero de 2018 se componen del efecto de los cambios de valoración de los instrumentos financieros por su nueva clasificación por importe de 1 miles de euros, netos del efecto impositivo, y del efecto de las correcciones de valor por pérdidas bajo la nueva normativa por importe de 362 miles de euros, lo que supone un menor importe en Reservas por ambos conceptos al 1 de enero de 2018. Ambos efectos no son significativos para las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A continuación, se detalla el mencionado impacto en los estados financieros del Grupo:

	Miles de Euros				
	NIC 39 31.12.2017	Traspaso	Modificado 31.12.2017	Ajustes por valoración y deterioros	NIIF 9 Balance de apertura 01.01.2018
Activo					
<i>Activos financieros no corrientes</i>					
Activos financieros disponibles para la venta	26.272	(26.272)	-	-	-
A valor razonable con cambios en resultados	1.371	11.459	12.830	(1)	12.829
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	15.827	15.827	-	15.827
Préstamos (coste)	3.832	(758)	3.074	(36)	3.038
Otros activos financieros (coste)	1.129	(256)	873	(13)	860
	32.604	-	32.604	(50)	32.554
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>					
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (coste)	41.235	-	41.235	(310)	40.925
Otros deudores (coste)	589	-	589	-	589
	41.824	-	41.824	(310)	41.514
<i>Otros activos financieros corrientes</i>					
Depósitos (coste)	7.925	-	7.925	-	7.925
Otros activos financieros (coste)	551	-	551	(3)	548
	8.476	-	8.476	(3)	8.473

- NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes". Establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los ingresos y flujos de fondos procedentes de los contratos para la venta de bienes o servicios a sus clientes.

Según esta nueva norma, las entidades reconocerán los ingresos procedentes de un contrato con clientes cuando hayan satisfecho sus obligaciones de transmisión de bienes o realización de servicios a sus clientes, de acuerdo con lo contractualmente pactado, y se considera que un bien o servicio ha sido transferido cuando el cliente obtiene el control del mismo. Respecto al importe que se ha de reconocer, éste será aquel que refleje el pago al que se espera tener derecho por los bienes o servicios transferidos.

La NIIF 15 sustituye a la NIC 18 - "Ingresos de actividades ordinarias", a la NIC 11 - "Contratos de construcción", a la CINIIF 13 - "Programas de fidelización de clientes", a la CINIIF 15 - "Acuerdos para la construcción de inmuebles", a la CINIIF 18 - "Transferencias de activos procedentes de clientes" y a la SIC 31 - "Ingresos-Permutas de servicios de publicidad".

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIIF 2 "Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones". Las modificaciones realizadas a la NIIF 2 establecen los requerimientos a aplicar en tres aspectos:

- En la medición del valor razonable de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo, las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión distintas de las condiciones de mercado únicamente se tendrán en cuenta para ajustar el número de acciones a incluir en el importe de la transacción.
- Cuando, en una transacción que se clasificaría como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, una entidad retiene un número de instrumentos de patrimonio que iguala el valor monetario de la obligación legal de retención de impuestos, la transacción en su totalidad se clasificará como un pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio.
- Cuando un pago basado en acciones que se liquida en efectivo pase a ser clasificado como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, la modificación se contabilizará dando de baja el pasivo original y reconociendo en patrimonio el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos y por los que se han recibido bienes o servicios en la fecha de modificación; las diferencias se reconocerán de forma inmediata en la cuenta de resultados.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación a la NIIF 4 "Contratos de seguro". Las modificaciones realizadas a la NIIF 4 abordan las consecuencias contables derivadas de aplicar la NIIF 9 antes que la futura norma sobre contratos de seguro, mediante la introducción de dos soluciones cuya aplicación es opcional:
 - Enfoque de aplazamiento o exención temporal, que permite a las entidades cuyas actividades principales están relacionadas con la actividad aseguradora aplazar la aplicación de la NIIF 9 y continuar aplicando la NIC 39 hasta el año 2021.
 - Enfoque de superposición, que permite a cualquier entidad que emite contratos de seguro registrar en patrimonio, en lugar de en la cuenta de resultados, la volatilidad contable adicional que surja de la aplicación de la NIIF 9 en comparación con la NIC 39 con anterioridad a la aplicación de la futura norma sobre contratos de seguro.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Modificación de la NIC 40 "Reclasificación de inversiones inmobiliarias". Las modificaciones establecen que una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión únicamente cuando exista un cambio en el uso de una propiedad apoyada por la evidencia de que ha ocurrido dicho cambio. Se considera que se produce un cambio de uso cuando la propiedad pasa a cumplir, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- CINIIF 22 "Transacciones y anticipos en moneda extranjera". La Interpretación se refiere a cómo determinar la fecha de la transacción y, por tanto, el tipo de cambio a utilizar para convertir el

activo, gasto o ingreso relacionado en el reconocimiento inicial, en circunstancias en las que se ha registrado con anterioridad un activo no monetario por pagos anticipados o un pasivo no monetario por ingresos diferidos derivado del pago o cobro anticipado de la contraprestación y establece que la fecha de transacción será la fecha en la que la entidad reconozca inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario. Si hay varios pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de transacción para cada pago o cobro anticipado de la contraprestación.

Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016. Incorpora modificaciones menores de una serie de normas (NIIF 1 y NIC 28). Los cambios son efectivos para períodos iniciados el 1 de enero de 2018 y se permite la aplicación anticipada. Estas mejoras no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Principales normas, modificaciones a las normas existentes e interpretaciones de normas que no han entrado en vigor a 31 de diciembre de 2018:

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se habían emitido y modificado Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2018. Aunque en algunos casos se permite la aplicación de estas normas, modificaciones o interpretaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido todavía a introducirlas por estar analizándose los efectos a los que podrían dar lugar.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones aprobadas para su uso en la Unión Europea:

- NIIF 16 “Arrendamientos”. Entrará en vigor el 1 de enero de 2019 y sustituirá a la NIC 17 y a las interpretaciones asociadas actuales. La novedad central radica en que habrá un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el estado de situación financiera consolidado todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo). Prácticamente no hay cambios contables para los arrendadores que seguirán con un modelo similar al de la NIC 17.

Se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y contratos de servicio. Incluye cierta simplificación práctica, permitiendo contabilizar los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor directamente como un gasto.

Se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos al existir un modelo único de arrendamiento en el que se reconocen todos los alquileres en el estado de situación financiera consolidado (se registra un activo y un pasivo asociado).

Las entidades deberán valorar los pasivos por arrendamiento al valor actual de sus cuotas de arrendamiento. Dichos pasivos incluirán cuotas fijas y aquellas que en sustancia también lo son, así como las cuotas variables que dependen de un índice o de un tipo de interés (como un índice de precios al consumo o un tipo de interés de referencia). El pasivo por el arrendamiento no incluye las cuotas variables relacionadas con el desempeño futuro o uso del activo subyacente (por ejemplo, en función de ventas).

Durante el ejercicio 2018 la Dirección ha realizado un análisis con la participación de las áreas afectadas con el objetivo de valorar cuál es el efecto total de la aplicación de la NIIF 16 en los estados financieros del Grupo Alantra. Dicha evaluación indica que para los acuerdos que cumplan con la definición de arrendamiento conforme a la NIIF 16, el Grupo reconocerá un activo por derecho de uso y el pasivo correspondiente, a menos que califiquen para arrendamientos de bajo valor o de corto plazo. Por ello, se estima que registrarán en el estado de situación financiera consolidado fundamentalmente los arrendamientos de oficinas de la sociedad controladora y sus filiales.

La norma puede aplicarse por primera vez de forma completamente retrospectiva o mediante un método retrospectivo modificado. Si se opta por este segundo método, la entidad no re-expresará la información comparativa y registrará el efecto acumulado de la primera aplicación de la norma como un ajuste inicial del patrimonio a la fecha de primera aplicación.

Con respecto al impacto estimado en las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha optado por aplicar el método retrospectivo modificado que consiste en reconocer pasivos por arrendamiento por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros comprometidos a 1 de enero del 2019. Respecto al activo, se ha optado por registrar activos por derecho de uso por un importe igual a los pasivos por arrendamiento. También se hará uso de las opciones contempladas en la norma para los arrendatarios, que permiten no reconocer en el estado de situación financiera el pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente a contratos de arrendamiento de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. Como resultado de este enfoque, el Grupo espera reconocer activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe aproximado entre 21.000 y 23.000 miles de euros. Si bien el Grupo no espera cambios significativos en estas estimaciones, estas cifras pueden variar como consecuencia del proceso de revisión en curso a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

- Modificación a la NIIF 9 "Características de cancelación anticipada con compensación negativa". Esta modificación introduce cambios en el test del SPPI (sólo pago de principal e intereses) para permitir que, en ciertas circunstancias, activos amortizables anticipadamente por el prestatario y que impliquen el pago de una compensación que refleja los cambios en los tipos de interés, puedan ser medidos a coste amortizado sujetos al resto de criterios de la NIIF 9.

La modificación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque permite su aplicación anticipada.

- CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos fiscales". Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad. La entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal sobre el que existe incertidumbre de forma separada o conjuntamente con otros, en función del enfoque que permita una mejor predicción de cómo se resolverá la incertidumbre y analizando si la incertidumbre afectará a sus estados financieros. Adicionalmente, la entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un determinado tratamiento fiscal asumiendo que ésta revisará todos los conceptos fiscales y tendrá acceso y conocimiento de toda la información relacionada. Por último, la interpretación requiere que la entidad aplique consistentemente sus juicios en la estimación de los impuestos corrientes y diferidos y que reevalúe dichos juicios y estimaciones cuando se produzcan cambios en los hechos y circunstancias. El efecto de tales cambios debe contabilizarse como un cambio de estimación. Esta interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificación a la NIC 28 "Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos". Esta modificación viene a clarificar que se debe aplicar NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio

conjunto si no se aplica el método de puesta en equivalencia. Esta modificación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019 y ha sido convalidada el 11 de febrero de 2019.

- Modificación a la NIC 19 "Modificación, reducción o liquidación de un plan". De acuerdo con las modificaciones propuestas, cuando se produce un cambio en un plan de prestación definida (por una modificación, reducción o liquidación), la entidad utilizará hipótesis actualizadas en la determinación del coste de los servicios y los intereses netos para el periodo después del cambio del plan. Los cambios son efectivos para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2019.
- Mejoras a las NIIF Ciclo 2015-2017. Incorpora modificaciones menores de una serie de normas (NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23). Los cambios son efectivos para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

A continuación, se detallan las normas, modificaciones e interpretaciones no aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea:

- Modificación a la NIIF 3 "Definición de negocio". Esta modificación proporciona clarificaciones a la definición de negocio y será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 "Definición de materialidad". Esta modificación permite alinear la definición de materialidad con la contenida en el marco conceptual y será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.
- NIIF 17 "Contratos de seguros". Reemplaza a la NIIF 4. Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguro, con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que estos contratos tienen en los estados financieros de la entidad. Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2021 (fecha de primera aplicación), aunque es obligatoria la presentación de información comparativa (fecha de transición 1 de enero de 2020). La aplicación anticipada estaría permitida siempre y cuando, en la fecha de primera aplicación, se apliquen también la NIIF 15 y NIIF 19. La NIIF 17 debe ser aplicada retroactivamente salvo que sea impracticable.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio, consolidados, son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en las Notas 2.14 y 3.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 2.14, 3-e, 3-g, 3-h, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).

- La vida útil del inmovilizado material e intangible (véanse Notas 3-g, 3-h, 6 y 7).
- La evaluación de posibles deterioros de los fondos de comercio y la asignación del precio pagado en combinaciones de negocio (véanse Notas 2.14 y 6)
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (véanse Notas 3-b, 9 y 18).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (véanse Notas 3-p y 20).
- El cálculo, en su caso, de las provisiones (véase Nota 3-v).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado del resultado consolidado de los ejercicios futuros afectados.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado y del estado del resultado consolidado, del otro resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, consolidados, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

2.7 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria consolidada relativa al ejercicio 2017 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2018.

A partir del 1 de enero de 2018, la NIIF 9 “Instrumentos financieros” ha sustituido a la NIC 39 “Instrumentos financieros y valoración” e incluye modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. La aplicación de la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” no ha tenido un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Los cambios más relevantes de la NIIF 9 con efectos en la información comparativa se resumen a continuación:

- Creación de la categoría de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.
- Sustitución de la categoría de activos financieros disponibles para la venta por la de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Eliminación de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

- Sustitución de la categoría de préstamos y otros activos financieros por la de activos financieros a coste amortizado.
- Cambio de denominación de determinados epígrafes y capítulos de los estados financieros y de los propios estados financieros.

Por tanto, los cambios más significativos se han producido en el estado de situación financiera consolidado, no siendo el impacto de la primera aplicación de NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y de los nuevos formatos de estados financieros significativos en el caso del estado del resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, consolidados, donde sólo se producen algunos cambios menores en la descripción de los epígrafes o capítulos, se ofrece en algunos casos un mayor nivel de desglose y se modifican los nombres de los propios estados (antes denominados, respectivamente, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados). Los efectos de la primera aplicación de NIIF 9 “Instrumentos Financieros” junto con el de los correspondientes cambios de denominación se presentan en la Nota 2.4.

Si bien el Grupo ha optado por la aplicación del enfoque retroactivo de los impactos de clasificación y valoración de las NIIF 9, no reexpresando la información de periodos anteriores, a los únicos y exclusivos efectos de presentación y de facilitar la comparación del ejercicio actual con la información comparativa del ejercicio anterior tras el cambio normativo, se han modificado los modelos comparativos consolidados del estado de situación financiera, estado del resultado, otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, para adaptarlos a los cambios normativos introducidos por la NIIF 9, por lo que debe tenerse en consideración que los mismos difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. A estos efectos, tal y como se desglosa en la Nota 2.4, se han seguido los nuevos modelos generales de estados financieros consolidados contemplados en la Circular 3/2018, de 28 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2.8 Impacto medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo, consolidados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.9 Recursos propios mínimos

La Directiva 2013/36, de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y el Reglamento 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las

entidades de crédito y las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades. En este sentido, el 29 de junio de 2014 entró en vigor la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, quedando derogada la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que era la normativa sobre recursos propios aplicable (véase Nota 22).

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo a los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez, operativos y otros que puedan derivarse de su actividad.

A 31 de diciembre de 2018 los recursos propios del Grupo, excedían a los requeridos por la normativa vigente a dichas fechas.

2.10 Fondo de Garantía de Inversiones y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. son las sociedades dependientes del Grupo que se encuentran integradas en el Fondo de Garantía de Inversiones. El gasto incurrido por el Grupo por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones, en los ejercicios 2018 y 2017, ha ascendido a 190 y 180 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo es titular de 29 acciones de 200 euros de valor nominal de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones (29 acciones de 200 euros de valor nominal a 31 de diciembre de 2017) -véase Nota 9-.

Adicionalmente, el saldo del capítulo "Otros gastos de Explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 incluye 1 miles de euros correspondientes a la contribución realizada por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., durante dicho ejercicio, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (1 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2017).

2.11 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

2.12 Departamento de Atención al Cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, las sociedades dependientes del Grupo, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Capital Markets, S.V.,

S.A.U., Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A., crearon sus correspondientes Departamentos de Atención al Cliente y establecieron un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dichos Departamentos, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

Dichos Departamentos de Atención al Cliente presentarán ante sus correspondientes Consejos de Administración de las respectivas sociedades el 28 de marzo de 2019 los informes explicativos del desarrollo de su función durante el ejercicio 2018. En dichos informes se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de clientes durante el ejercicio 2018 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

2.13 Estacionalidad de ingresos y gastos

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por las entidades del Grupo Alantra corresponden, fundamentalmente, a actividades de asesoramiento, gestión de activos y actividad de inversión; razón por la que no se encuentran afectadas significativamente por factores de estacionalidad dentro de un mismo ejercicio.

2.14 Principios de consolidación

2.14.1 Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Sociedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan a la Sociedad el control. Una entidad controla a otra participada cuando por su implicación en ella está expuesta o tiene derecho, a unos rendimientos volátiles y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada, aunque no se mantenga el porcentaje antes indicado.

Las cuentas anuales de las entidades del grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa contable en vigor. Consecuentemente, en el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios, entre otros:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Participaciones no Controladoras" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" del estado del resultado consolidado, respectivamente.
3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, como fondo de comercio. Las diferencias negativas, en su caso, se imputan a resultados en la fecha de adquisición como un ingreso (véanse Notas 3h y 3w).

4. Cuando se obtiene el control de una entidad asociada se valora a valor razonable la inversión previa en la fecha de adquisición de la toma de control, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en comparación con su importe en libros en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).
5. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a los resultados del ejercicio o a cambios en el otro resultado integral, se recoge en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado.

Pérdida de control de la sociedad dependiente

Cuando se produzca la pérdida del control de una sociedad dependiente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales de la sociedad que reduce su participación, deberá ajustarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El importe que tenga su origen en las reservas en sociedades consolidadas generadas desde la fecha de adquisición, se reconocerá como reservas de la sociedad que reduce su participación.
- b. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control deberán lucir según su naturaleza.
- c. El importe que tenga su origen en los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición, pendientes de imputar al estado del resultado consolidado, se reclasificarán a la partida que corresponda según su naturaleza. A tal efecto, las diferencias de conversión se mostrarán en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado.
- d. El beneficio o la pérdida que subsista después de practicar los citados ajustes se mostrará, en su caso, en el estado del resultado consolidado.

Si la pérdida de control se origina sin que se produzca una desinversión en la sociedad participada, el resultado de la operación también se mostrará en el estado del resultado consolidado.

Por otro lado, si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolidará inicialmente el procedimiento de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha. La contrapartida del ajuste necesario para medir la nueva inversión a valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios recogidos en las letras anteriores.

Finalmente, y a los exclusivos efectos de la consolidación, se deberá reconocer un ajuste en el estado del resultado consolidado para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la sociedad dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida del control, y en la transferencia al estado del resultado consolidado de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

2.14.2 Entidades multigrupo

Son "entidades multigrupo" las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. Son negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes. Las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación tal y como está definido en la normativa contable en vigor y a continuación.

2.14.3 Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene, en su caso, capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como está definido en la normativa contable en vigor.

En el momento de la adquisición de una entidad asociada, se registrará en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado por su valor razonable, siendo éste el porcentaje sobre el patrimonio de la sociedad participada que le corresponda, una vez excluidas las acciones propias, en su caso. Los fondos de comercio generados por las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen, en su caso, formando parte del valor de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y no de manera individualizada en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio".

En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las entidades asociadas. Consecuentemente, las participaciones en las entidades asociadas se han valorado por la fracción que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. Los resultados de las entidades asociadas se registran por la fracción que representa la participación en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" del estado del resultado consolidado. En el caso de que como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el estado de situación financiera consolidado del Grupo figura con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable en vigor existen evidencias de deterioro de las participaciones en entidades asociadas, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado

consolidado. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En base a lo recogido en la NIC 28, se excluyen de la aplicación del método de la participación aquellas inversiones en entidades asociadas mantenidas indirectamente a través de una entidad de capital riesgo, fondo de inversión, unit trust o entidades similares. En este sentido, en la medida en que Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. tiene el carácter de "entidad de inversión" a los efectos de lo definido en la NIIF 10, dicha entidad se entiende incluida en este grupo y, por tanto, se excluyen de la obligación de consolidación por el método de la participación aquellas participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa a través de la sociedad dependiente, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. Dichas participadas se valoran a valor razonable con cambios en resultados (véase Nota 9) y se registran en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del estado de situación financiera consolidado.

2.14.4 Instituciones de Inversión Colectiva y Entidades de Capital Riesgo

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la NIIF 10, si existe control y, por tanto, si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran las instituciones de inversión colectiva y las entidades de capital riesgo gestionadas por el Grupo, las cuales no consolidan al no cumplir las condiciones de control sobre los mismos. En concreto, el Grupo no actúa como principal sino como agente, ya que lo hace en nombre y a beneficio de los inversores o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla las mencionadas instituciones o vehículos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones.

Tanto en el caso de las entidades dependientes y entidades multigrupo, como en el caso de las entidades asociadas, la consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas, en su caso, en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En todas las sociedades del perímetro de consolidación en las que se han seguido criterios de contabilización y valoración distintos a los de la Sociedad dominante, se ha procedido, en el proceso de consolidación, a su ajuste de acuerdo con los criterios del Grupo, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de forma homogénea.

Las sociedades integradas en el perímetro de consolidación, así como la información más relevante relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluidos los aspectos más relevantes relativos a las adquisiciones y enajenaciones que han tenido lugar en los correspondientes ejercicios, se muestran a continuación:

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2018:

	% de Participación		Miles de Euros							
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2018 (1)							Resultado (5)
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Explotación	
Alantra Equity and Credit Management, S.A.U. (2)	100%	-	60	405	-	-	513	54	(8)	(6)
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	100%	-	343	751	(2)	(2.500)	3.409	-	4.812	4.817
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100%	311	562	(167)	-	7.555	3.394	4.483	3.455
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2)	-	100%	3	188	-	-	172	-	(26)	(19)
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l. (2)	-	100%	41	(70)	-	-	6	6	28	29
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.(2)	-	100%	60	(40)	-	-	18	-	(3)	(2)
Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100%	301	60	-	-	686	301	33	24
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2)	-	100%	5	(3)	-	-	4	3	(1)	(1)
Partilonia Administración, S.L.U. (2)	-	100%	4	(1)	-	-	3	-	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	100%	5	(2)	-	-	4	1	-	-
Flenox, S.L.U. (2)	-	100%	6	(4)	-	-	3	2	(1)	(1)
EQMC GP LLC (2)	-	60%	-	15	(2)	-	7	-	(6)	(6)
Alteralia Management, S.à.r.l. (2)	-	100%	13	(17)	-	-	141	141	5	4
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	100%	3	-	-	-	116	113	1	-
Alteralia II Management, S.à.r.l. (2)	-	100%	12	-	-	-	414	392	10	10
Alantra Infrastructure, S.L.U. (2)	100%	-	6	4.439	-	-	4.471	5	(5)	21
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100%	-	118	43.359	-	-	65.336	11.276	11.537	10.583
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100%	61	63	-	-	13.297	8.852	8.133	4.321
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	-	60%	8	5.498	-	-	22.221	10.913	8.654	5.802
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100%	25	2.378	-	(3.000)	15.002	10.433	7.654	5.166
Alantra s.r.l. (2)	40%	60%	100	19	-	-	5.317	4.226	1.783	972
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	21%	79%	936	166	-	-	6.623	4.092	2.140	1.429
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100%	15	845	-	-	644	1.190	(1.406)	(1.406)
Partnersalantra Portugal LDA (2)	-	85%	33	212	-	-	1.292	520	580	527
Alantra Nordics AB (2)	-	80%	26	42	(11)	-	1.544	698	820	789
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	87,50%	50	(334)	-	-	3.039	2.451	1.122	872
Alantra Chile SPA (2)	-	100%	4.877	(1.282)	(496)	-	2.407	34	121	(726)
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100%	25.771	(175)	(708)	-	27.899	1.642	1.041	1.369
Alantra, LLC (4)	-	100%	2.938	1.490	(7)	-	40.715	37.197	(684)	(903)
Alantra Belgium, NV (3)	-	85%	500	9	-	-	442	128	(193)	(195)
Aantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited (anteriormente denominada	-	42%	-	(67)	-	(155)	605	371	511	456
Alantra Ireland Corporate Finance Limited (2)	-	70%	117	614	-	-	390	512	(853)	(853)
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	-	-	2.000	1.032	-	-	4.020	785	268	203
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	-	300	750	-	(2.000)	7.160	6.028	2.777	2.082
QMC Directorship, S.L.U. (2)	-	100%	3	5	-	-	144	71	88	65
Baruch Inversiones, S.L.(2)	46,56%	-	28	(189)	85	(15.852)	9.616	7.790	(1.412)	17.754
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	75%	-	4	1	-	-	1.790	1.128	876	657
Alantra REIM, S.L.U. (2)	100%	-	10	498	-	-	1.982	996	600	478
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100%	-	100	20	1.636	(1.000)	3.331	864	38	1.711
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	50,01%	-	543	132	-	-	2.986	2.210	107	101
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (3)	50,01%	-	380	1.150	-	-	4.826	3.215	83	81
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. (3)	100%	-	730	1.416	-	-	3.825	1.604	132	75
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominado Catalyst Corporate Finance, LLP) (3)	100%	-	926	3.316	(81)	-	14.047	5.951	3.924	3.935
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3)	-	60%	125	475	-	-	7.019	3.611	3.884	2.808
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2)	-	42%	2.252	309	(18)	-	7.866	5.037	680	286
Quattrocento, S.A.S. (2)	100%	-	1	181	-	-	194	17	(5)	(5)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	-	99,99%	1	-	-	-	116	156	(37)	(41)
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (2)	-	100%	10	-	-	-	10	-	-	-
Alantra AG (2)	55%	25%	164	578	109	-	5.931	2.603	3.147	2.477

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.

(4) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.

(5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2018, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2017:

	% de Participación		Miles de Euros							
			Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2017 (1)							
	Directo	Indirecto	Capital Social	Reservas y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Resultado (5)	
									Explotación	Neto
Alantra Equity and Credit Management, S.A.U. (2)	100%	-	60	405	-	-	691	177	65	49
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	100%	-	343	751	-	(2.000)	1.899	-	2.801	2.805
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100%	311	562	-	-	8.924	4.285	5.095	3.766
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U. (2)	-	100%	3	238	-	-	191	-	(67)	(50)
Nmás1 Private Equity International Limited S.à.r.l. (2)	-	100%	41	-	-	-	59	41	(21)	(23)
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.(2)	-	100%	60	(38)	-	-	45	26	(3)	(3)
Mercapital Private Equity S.G.E.I.C., S.A.U. (3)	-	100%	301	60	-	-	2.076	649	1.421	1.066
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (2)	-	100%	5	(3)	-	-	5	3	-	-
Partilonia Administración, S.L.U. (2)	-	100%	4	(1)	-	-	4	1	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U. (2)	-	100%	5	(2)	-	-	5	2	-	-
Flenox, S.L.U. (2)	-	100%	6	(3)	-	-	4	3	(2)	(2)
EQMC GP LLC (2)	-	100%	-	(30)	5	-	-	74	(49)	(49)
Alteralia Management, S.à.r.l. (2)	-	100%	13	(41)	-	-	130	137	22	21
Brooklin Buy-Out Limited (3)	-	100%	3	-	-	-	95	92	-	-
Alteralia II Management, S.à.r.l. (2)	-	100%	12	-	-	-	12	2	(2)	(2)
Alantra Infrastructure, S.L.U. (2)	100%	-	6	534	-	-	599	11	(40)	48
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (3)	100%	-	118	33.192	-	-	57.624	10.075	8.814	14.239
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (3)	-	100%	61	63	-	-	13.667	8.171	6.667	5.372
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	-	70%	10	107	-	(604)	11.135	5.690	8.764	5.932
Alantra Deutschland GmbH (3)	-	100%	25	1.700	-	(2.000)	11.419	9.016	3.967	2.678
Alantra s.r.l. (2)	-	60%	100	45	-	-	2.165	1.479	750	541
Alantra France Corporate Finance SAS (3)	-	60%	936	69	-	-	9.398	5.744	3.722	2.649
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	-	100%	15	(187)	-	-	3.029	2.169	1.271	1.032
Partnersalantra Portugal LDA (anteriormente denominada Másuno Portugal Corporate Finance, Unipessoal LDA) (2)	-	85%	33	380	-	-	462	216	(165)	(167)
Alantra Nordics AB (2)	-	80%	26	484	(12)	-	336	282	(440)	(444)
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	87,50%	50	(222)	-	-	387	671	(104)	(112)
Alantra Chile SPA (anteriormente denominada Nmás1 Chile SPA) (2)	-	100%	4.439	(1.283)	14	-	3.194	28	247	(4)
Alantra U.S. Corporation LLC (2)	-	100%	22.192	791	(723)	-	24.190	2.869	(47)	(939)
Alantra, LLC (4)	-	100%	1.636	377	(323)	-	37.580	33.560	1.912	2.344
Alantra Belgium, NV (3)	-	58,11%	186	-	-	-	1.848	1.492	258	170
Alantra Ireland Corporate Finance Limited (2)	-	100%	-	-	-	-	85	155	(70)	(70)
Alantra Austria & CEE GmbH (anteriormente denominada VK Advisory GmbH) (2)	-	70%	117	1.243	-	-	968	172	(564)	(564)
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	-	2.000	828	-	(1.700)	6.658	3.802	2.327	1.728
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (3)	100%	-	300	750	-	-	15.964	11.780	4.179	3.134
QMC Directorship, S.L.U. (2)	-	100%	3	3	-	-	199	191	4	2
Baruch Inversiones, S.L.(2)	46,56%	-	276	(39)	1.492	(307)	1.821	45	-	354
Alantra Debt Solutions, S.L. (2)	75%	-	4	1	-	-	1.011	701	406	305
Alantra REIM, S.L.U. (2)	100%	-	10	(602)	-	-	719	1.209	137	102
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L. (2)	100%	-	100	634	1.801	(614)	5.333	1.464	(1)	1.948
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	50,01%	-	544	115	-	-	3.324	2.348	317	317
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (3)	50,01%	-	380	1.547	-	-	5.553	3.531	90	95
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. (3)	100%	-	730	1.386	-	-	3.906	1.125	929	665
Catalyst Corporate Finance, LLP (3) (6)	100%	-	1.281	2.371	(37)	-	8.533	4.718	14.672	2.717

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales salvo en el caso de Alantra, LLC.
- (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.
- (3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría estatutaria por Deloitte.
- (4) Sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- (5) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2017, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.
- (6) Corresponde al resultado del periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2018:

			Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Miles de Euros Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2018 (1)							
					Capital Social	Reservas Y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Resultado (4)	
	Directo	Indirecto									Explotación	Neto
Participaciones en empresas multigrupo:												
Alpina Real Estate GP I, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	65	(43)	31	14	-	-	75	30	-	-
Alpina Real Estate GP II, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	16	-	31	120	-	-	206	55	-	(1)
Alpina Real Estate GP, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	16	-	31	218	-	-	466	222	(4)	(5)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50%	-	102	-	4	224	-	-	970	678	88	64
Tertenia Directorship, S.L. (2)	-	50%	2	-	3	-	-	(225)	79	-	301	301
Participaciones en empresas asociadas:												
Nplus1 Singer Ltd (3)	-	27,46%	6.081	-	128	27.970	(2.404)	-	45.294	12.253	9.293	7.347
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95%	4.525	(1.840)	1.082	(43)	(16)	-	2.766	919	1.152	824
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35%	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35%	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	-	28%	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en los casos de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A.

(4) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2018, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2017:

			Coste en Libros (*)	Deterioro Acumulado (*)	Miles de Euros							
					Datos de cada Sociedad a 31 de Diciembre de 2017 (1)							
	% de Participación				Capital Social	Reservas Y Prima de Emisión	Ajustes por Valoración	Dividendos a Cuenta	Total Activos	Total Pasivo	Resultado (4)	
Directo	Indirecto	Explotación	Neto									
Participaciones en empresas multigrupo:												
Alpina Real Estate GP I, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	65	(43)	31	17	-	-	78	33	(3)	(3)
Alpina Real Estate GP II, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	15	-	31	113	-	-	210	60	9	6
Alpina Real Estate GP, S.A. ,en liquidación (2)	50%	-	16	-	31	220	-	-	472	223	(2)	(2)
Phoenix Recovery Management, S.L. (3)	50%	-	102	-	4	224	-	-	818	523	90	67
Participaciones en empresas asociadas:												
Nplus1 Singer Ltd (3)	-	27,35%	6.057	-	127	25.354	(2.240)	-	60.774	29.471	10.205	8.062
Alantra AG (2)	-	25%	2.565	-	164	637	(173)	-	7.360	2.529	5.296	4.203
Landmark Capital, S.A. (3)	-	30,95%	4.692	(1.706)	1.158	33	(45)	-	2.090	472	788	472
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35%	470	(470)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	35%	35	(35)	-	-	-	-	-	-	-	-
Nplus1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	-	28%	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) En las cuentas anuales individuales de la Sociedad que mantiene la participación.

(1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales, salvo en el caso de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A., donde son a nivel consolidado.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales no son auditadas, si bien son objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales son objeto de auditoría por Deloitte y a nivel consolidado en los casos de Nplus1 Singer Ltd y Landmark Capital, S.A.

(4) Se incluye el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2017, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.

Estados financieros individuales

Los estados financieros individuales de la sociedad matriz del Grupo (Alantra Partners, S.A.) se elaboran aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y sus Adaptaciones sectoriales. El Grupo utiliza el método de coste para contabilizar en sus estados financieros individuales su inversión en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, tal y como contempla el Plan General de Contabilidad.

Los estados financieros de Alantra Partners, S.A. a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestran a continuación:

ALANTRA PARTNERS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-2018	31-12-2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2018	31-12-2017
ACTIVO NO CORRIENTE:	158.577	129.718	PATRIMONIO NETO:	194.945	172.161
Inmovilizado intangible	149	166	<i>FONDOS PROPIOS:-</i>	<i>197.589</i>	<i>174.496</i>
Inmovilizado material	126	782	Capital	115.894	111.518
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	120.456	102.957	Prima de emisión	111.863	94.138
Instrumentos de patrimonio	120.428	92.604	Reservas-	(38.330)	(38.701)
Créditos a empresas	28	10.353	Legal y estatutarias	22.316	21.335
Inversiones financieras a largo plazo-	37.041	25.222	Otras reservas	(60.646)	(60.036)
Instrumentos de patrimonio	33.581	22.065	Acciones y participaciones en patrimonio propias	(768)	(1.138)
Créditos a terceros	3.304	3.004	Resultado del ejercicio	33.978	25.227
Otros activos financieros	156	153	Dividendo a cuenta	(25.048)	(16.548)
Activos por impuesto diferido	805	591	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
			<i>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-</i>	<i>(2.644)</i>	<i>(2.335)</i>
			Activos financieros disponibles para la venta	(2.644)	(2.335)
			<i>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
ACTIVO CORRIENTE:	51.200	58.855	PASIVO NO CORRIENTE:	3.199	3.232
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7.853	-	Provisiones a largo plazo	534	534
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	26.635	32.734	Deudas a largo plazo	2.446	2.351
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	67	42	Pasivos por impuesto diferido	219	347
Cientes, empresas del Grupo y asociadas	23.001	27.943			
Deudores varios	-	2.074	PASIVO CORRIENTE:	11.633	13.180
Personal	80	63	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Activos por impuesto corriente	3.487	2.612	Deudas a corto plazo	-	1.821
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	1.210	615
Inversiones financieras a corto plazo	8.113	8.116	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	10.423	10.744
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	8.599	18.005	Acreedores varios	2.870	5.397
Tesorería	8.599	18.005	Personal	3.308	2.381
Otros activos líquidos equivalentes	-	-	Pasivos por impuesto corriente	-	1.286
			Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.245	1.680
TOTAL ACTIVO	209.777	188.573	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	209.777	188.573

ALANTRA PARTNERS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios	41.997	28.606
Otros ingresos de explotación-	-	8.880
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	8.880
Gastos de personal-	(6.263)	(5.079)
Sueldos, salarios y asimilados	(5.234)	(4.223)
Cargas sociales	(1.029)	(856)
Otros gastos de explotación-	(8.911)	(12.556)
Servicios exteriores	(8.619)	(12.485)
Tributos	(292)	(71)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-
Amortización del inmovilizado	(249)	(206)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-	(586)	-
Deterioros y pérdidas	(586)	-
Diferencias negativas en combinaciones de negocios	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	25.988	19.645
Ingresos financieros-	1.567	1.147
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		
De empresas del Grupo y asociadas	1.176	767
En terceros	391	380
Gastos financieros	(80)	(106)
Diferencias de cambio	(34)	(131)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-	2.983	3.995
Deterioros y pérdidas	983	3.814
Resultados por enajenaciones y otros	2.000	181
RESULTADO FINANCIERO	4.436	4.905
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	30.424	24.550
Impuestos sobre Beneficios	3.554	677
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	33.978	25.227
OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	33.978	25.227

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	33.978	25.227
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por valoración de instrumentos financieros-	(76)	(941)
Activos financieros disponibles para la venta	(76)	(941)
Otros ingresos/gastos	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Efecto impositivo	(91)	(417)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(167)	(1.358)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
Por valoración de instrumentos financieros-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(189)	(178)
Otros ingresos/gastos	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	47	45
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(142)	(133)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	33.669	23.736

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	106.611	92.062	(41.870)	(1.138)	2.277	-	-	(844)	-	157.098
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	106.611	92.062	(41.870)	(1.138)	2.277	-	-	(844)	-	157.098
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	25.227	-	-	(1.491)	-	23.736
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	4.907	14.377	892	-	-	-	-	-	-	20.176
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(12.301)	-	-	-	(16.548)	-	-	-	(28.849)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	2.277	-	(2.277)	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	111.518	94.138	(38.701)	(1.138)	25.227	(16.548)	-	(2.335)	-	172.161
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	33.978	-	-	(309)	-	33.669
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	4.376	17.725	(948)	-	-	-	-	-	-	21.153
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(32.746)	-	-	-	(32.746)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	309	370	-	-	-	-	-	679
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	29	-	-	-	-	-	-	29
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	981	-	(25.227)	24.246	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	115.894	111.863	(38.330)	(768)	33.978	(25.048)	-	(2.644)	-	194.945

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	37.650	14.972
Resultado del ejercicio antes de impuestos	30.424	24.550
Ajustes al resultado-		
Amortización del inmovilizado	249	206
Correcciones valorativas por deterioro	(983)	(3.814)
Variación de provisiones	-	-
Imputación de subvenciones	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	586	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(2.000)	181
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Otros ingresos y gastos	-	-
Cambios en el capital corriente-		
Existencias	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	(26.726)	(23.956)
Otros activos corrientes	3	5
Acreedores y otras cuentas a pagar	3.559	(911)
Otros pasivos corrientes	595	(4.907)
Otros activos y pasivos no corrientes	(373)	346
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	33.893	21.031
Cobros de intereses	-	-
Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	(1.268)	3.732
Otros cobros (pagos)	(309)	(1.491)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(14.310)	3.235
Pagos por inversiones-		
Empresas del Grupo y asociadas	(3.874)	(16.831)
Inmovilizado intangible	(61)	(184)
Inmovilizado material	(101)	(151)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	(12.914)	(7.864)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones-		
Empresas del Grupo y asociadas	516	7.529
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Otros activos financieros	1.050	8.180
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Otros activos	1.074	12.556
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(32.746)	(28.849)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-	-
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Emisión de otras deudas	-	-
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	-
Devolución y amortización de otras deudas	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-		
Dividendos	(32.746)	(28.849)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(9.406)	(10.642)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(4.462)	(14.513)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.005	28.647
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.599	18.005

Operaciones significativas del ejercicio 2018

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación es adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Según lo establecido en el mencionado acuerdo, los Administradores de la Sociedad han considerado que se daban las condiciones para considerar a Alantra AG como entidad dependiente, una vez se cumplieran las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. Finalmente, el cierre de la operación y la correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018 con la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de una ampliación de capital.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos.

Así, según se publicó mediante Hecho Relevante el 25 de julio de 2018, la Junta General de Accionistas de Alantra Partners, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, que fueron suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias que incluían, entre otras, a las acciones y certificados de Alantra AG en los términos expuestos anteriormente. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

De forma simultánea a los acuerdos anteriores, el Grupo y los socios minoritarios acordaron la realización de un intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios (véase Nota 15). Las reglas que regulan el mencionado intercambio de flujos de efectivo figuran en los acuerdos entre accionistas y en la práctica han supuesto que en el ejercicio 2018 el Grupo tenga derecho a atribuirse el 80% de los derechos económicos de Alantra AG desde la fecha de la toma de control.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre el Grupo y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios.

- En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2021 y los socios minoritarios tienen el derecho de vender dichas acciones al Grupo durante los tres meses siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras (put de minoritarios).

El Grupo reconoce las opciones de venta de participaciones en las sociedades dependientes otorgadas a participaciones no controladoras en la fecha de adquisición de una combinación de negocios, registrando un pasivo financiero por el valor actual de la mejor estimación del importe a pagar, según los términos establecidos en el acuerdo entre accionistas. En ejercicios posteriores, la variación del pasivo financiero se reconoce en reservas. Los dividendos discrecionales, en su caso, pagados a las participaciones no controladoras hasta la fecha de ejercicio de las opciones, se reconocen como una distribución de resultados. Si finalmente las opciones no son ejercidas, la transacción se reconoce como una venta de participaciones a los socios minoritarios. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 2.482 miles de euros, correspondientes a la opción de venta a favor de los socios no controladores de Alantra AG (véase Nota 18).

Esta operación se registró contablemente conforme a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" (véase Nota 3w). La contraprestación transferida se calculó sobre la base del valor razonable de los instrumentos de patrimonio de Alantra Partners, S.A. A estos efectos, los Administradores de la Sociedad han considerado que la capitalización bursátil era la mejor referencia de dicho valor razonable. Por lo tanto, la contraprestación transferida ha sido calculada como el resultado de aplicar el valor de cotización de la fecha en la que la Junta aprobó la mencionada ampliación a las 571.488 acciones intercambiadas, ascendiendo el total de la contraprestación a 8.287 miles de euros. La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las 571.488 acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado se ha registrado en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 371 miles de euros (véase Nota 15).

Adicionalmente, tal y como especifica la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", al adquirir el control de Alantra AG y tratarse de una adquisición por etapas por existir una participación mantenida anteriormente, la Sociedad ha valorado a valor razonable la inversión previa, que se encontraba clasificada en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del estado de situación financiera consolidado, tomando como referencia para obtener dicha valoración el importe de la transacción descrita anteriormente. Como consecuencia de ello, se ha registrado un beneficio por importe de 697 miles de euros, que figura en el capítulo "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véanse Nota 3-w y 28).

La diferencia existente entre la contraprestación transferida más el importe de las participaciones no controladoras, todo a valor razonable, más el valor razonable de la inversión previa y el valor razonable de los activos y pasivos de Alantra AG a la fecha del último cierre disponible anterior a la fecha de toma de control del Grupo, constituye un fondo de comercio, por importe de 13.517 miles de francos suizos, asignado a la unidad generadora de efectivo que conforma la propia sociedad y que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6).

Otras operaciones del ejercicio 2018

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición, por parte de Alantra Infrastructure, S.L.U., de la división global de KPMG LLP (UK) llamada Portfolio Solutions Group dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Portfolio Solutions Group, cuenta con 35 profesionales, radicados en diferentes mercados europeos, los cuales se integrarán en el Grupo Alantra con los más de 40 profesionales que, en los últimos años, ya vienen operando en esta área de actividad desde Madrid y otros países.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en el cumplimiento del proceso que establece la legislación laboral británica en materia de sucesión de empresa. Finalmente, el 14 de agosto de 2018 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la condición suspensiva.

Los principales términos de la operación y que configuran la contraprestación transferida fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 2 millones de libras esterlinas, que ya ha sido liquidada.
- Una contraprestación contingente de 500 miles de libras esterlinas, que ya ha sido íntegramente liquidada, por la participación del vendedor (KPMG LLP –UK) en los ingresos correspondientes a los 38 mandatos en curso a la fecha del acuerdo y cuyo beneficio económico se traspasa al Grupo Alantra.

La adquisición de este negocio se realizó por Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, sociedad constituida para este propósito el 26 de junio de 2018 y en la que Alantra Infrastructure, S.L.U. suscribió finalmente el 70% del capital social. Previamente, la Sociedad había realizado una aportación de socios en Alantra Infrastructure, S.L.U. Adicionalmente, en el marco de la operación, Alantra Infrastructure, S.L.U. concedió un crédito de hasta 6,5 millones de libras esterlinas a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.

Como consecuencia de la diferencia existente entre la contraprestación transferida más el importe de las participaciones no controladoras y el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida a la fecha de control (tomando como referencia los valores a 31 de julio de 2018), se generó un fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo que conforma la propia sociedad, por importe no significativo, que figura registrado en el epígrafe “Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio” del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6).

Adicionalmente, el 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde la toma de control (fecha en la que se cumplieron las condiciones suspensivas) hasta el 31 de diciembre de 2022, se cedería un porcentaje adicional (del 10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente ejecutivos de dicha sociedad. Este escenario se registró contablemente conforme a la NIIF 2 “Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones” (véase Nota 3-y), por lo que el Grupo ha registrado un gasto de personal por importe no significativo en el capítulo “Gastos de Personal” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018, correspondiente a la mejor estimación disponible a la fecha del número de

instrumentos de patrimonio que se esperan entregar en 2022, una vez los Administradores de la Sociedad han estimado que la sociedad alcanzará las condiciones acordadas para su entrega (véase Nota 26).

Asimismo, el 11 de octubre de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. vendió y transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad irlandesa Alantra Ireland Corporate Finance Limited, por importe de 3 miles de euros, a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. Adicionalmente, el 9 de octubre de 2018 Alantra Ireland Corporate Finance Limited cambió su denominación por la de Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited.

Finalmente, el 28 de diciembre de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra Infrastructure, S.L.U. vendió y transmitió la participación que poseía en la sociedad Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (representativa de un 70% de la misma) por importe de aproximadamente 2 millones de libras esterlinas (similar al valor de la contraprestación antes descrito) a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., en la que el Grupo tienen un 60%. Por tanto, el porcentaje de participación indirecto del Grupo en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited pasó a ser del 42%. La pérdida patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción se ha registrado con cargo a reservas. Asimismo, Alantra Infrastructure, S.L.U. ha cedido a Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. su posición en el crédito concedido a Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited.

El 16 de febrero de 2018 se inscribió en el registro específico de la C.N.M.V. Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., sociedad gestora cuyo objeto social consiste en la gestión de activos y en la que Alantra Investment Managers, S.L.U. suscribió el 60% del capital mediante un desembolso de 360 miles de euros. El 23 de marzo de 2018 se inscribió la gestión del vehículo EQMC, Fondo de Inversión Libre que hasta esta fecha era gestionado por Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. Finalmente, el 19 de abril de 2018 se produjo la inscripción efectiva de la gestión de los vehículos Mercer Investment Fund 2 y EQMC Europe Development Fund, plc gestionados hasta dicha fecha también por la mencionada sociedad gestora.

Adicionalmente, en la misma fecha se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que corresponde al 40% de su capital social. En virtud de dichas opciones, Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas al Grupo (put de minoritarios). Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en los acuerdos de accionistas. El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control" (véase anteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 7.120 miles de euros, correspondientes a la opción de venta a favor de los accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (véase Nota 18).

Asimismo, el 19 de abril de 2018 se firmó un acuerdo por el que Alantra Investment Managers, S.L.U. transmitió el 100% de la participación que poseía en la sociedad estadounidense EQMC GP, LLC a Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.

Según se publicó mediante Hecho Relevante el 11 de julio de 2018, el 25 de julio de 2018, tal y como se ha descrito anteriormente, la Junta General de Accionistas de Alantra Partners, S.A. acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 12,15 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante una serie de aportaciones no dinerarias de acciones y certificados de Alantra AG (ver descripción anteriormente), así como de acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (y de

Quattrocento, S.A.S.) y de Alantra, s.r.l. Las aportaciones no dinerarias de estas dos últimas sociedades han consistido en:

- Entrega de 196.560 acciones representativas del 21% (adicional al 60% ya existente desde el ejercicio 2015 en Alantra International Corporate Advisory, S.L) del capital social de Alantra France Corporate Finance S.A.S.
- Entrega del 100% del capital social de Quattrocento, S.A.S., sociedad titular de 289.255 acciones de Alantra France Corporate Finance, S.A.S, representativas del 19% del capital social de esta última.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo Alantra ha pasado de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra France Corporate Finance, S.A.S. Adicionalmente, en la medida en que Alantra France Corporate Finance S.A.S. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 7.000 miles de euros.

- "Quota" comprensiva del 40% (adicional al 60% ya existente en Alantra International Corporate Advisory, S.L.) del capital social de Alantra s.r.l. Como consecuencia de ello, el Grupo Alantra ha pasado de tener un 60% a un 100% de participación en Alantra s.r.l. Adicionalmente, en la medida en que Alantra s.r.l. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 3.915 miles de euros

La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las acciones transferidas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado a los socios minoritarios franceses e italianos se ha registrado en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe de 577 miles de euros (véase Nota 15).

Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios franceses e italianos como consecuencia de las operaciones mencionadas están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años.

El 30 de noviembre de 2018 se constituyó Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy) s.r.l. cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y en la que Alantra s.r.l. suscribió el 100% del capital social mediante el desembolso de 10 miles de euros.

El 29 de mayo de 2018 Alantra Belgium NV acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 126.001 acciones. Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió la totalidad de dichas acciones y como consecuencia de dicha ampliación de capital pasó de tener un 58,11% a un 75% de Alantra Belgium, NV. Adicionalmente, el 11 de junio de 2018 se ejecutó la adquisición por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L. a uno de los socios, de 31.250 acciones de Alantra Belgium, NV, incrementando su porcentaje de participación social en la misma hasta el 85%, por importe de 32.750 euros. Adicionalmente, en la medida en que Alantra Belgium, NV ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva positiva por importe de 46 miles de euros.

Desde el 22 de febrero de 2018, Alantra Capital Markets cuenta con una nueva sucursal ubicada en Italia.

El 10 de mayo de 2018 se adquirió el 50% del capital social de Tertenia Directorship, S.L. por parte de Alantra Reim, S.L.U. mediante el desembolso de 3 miles de euros, sin impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

El 29 de junio de 2018 se constituyó Alantra Corporate Finance México, S.A., de C.V., sociedad mexicana cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió el 99% del capital social mediante un desembolso de 10

miles de pesos mexicanos. Adicionalmente, el 5 de julio de 2018 se acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 acciones. Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. suscribió la totalidad de dichas acciones mediante un desembolso de 11 miles de pesos mexicanos en concepto de capital. Como consecuencia de esta operación se pasó a tener un 99,99% de Alantra Corporate Finance México, S.A., de C.V, sin impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

El 4 de julio de 2018 se firmó un acuerdo de socios complementario por el que la sociedad Alantra Corporate Finance, S.L.U. cedió, en los términos previstos al ya existente de fecha 20 de enero de 2014, un 10% de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. a los accionistas minoritarios. El 17 de diciembre de 2018 se acordó la ejecución de la operación mediante la convocatoria de una Junta General de Accionistas en la que se aprueba una reducción de capital mediante la amortización de 2.500 de las 10.000 participaciones sociales que mantiene Alantra Corporate Finance, S.L.U. en Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. De esta manera, el Grupo Alantra ha pasado de tener un 70% a un 60% de participación en Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. Adicionalmente, en la medida en que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. ya formaba parte del Grupo, como consecuencia de esta transacción se generó una reserva negativa por importe de 593 miles de euros.

Operaciones significativas de ejercicios anteriores

Adquisición del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) (operación realizada en el ejercicio 2017)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 1 de octubre de 2017, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de la totalidad del capital de Alantra Corporate Finance LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP), entidad del Reino Unido cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones de fusiones y adquisiciones y en operaciones de deuda para empresas. Dicha adquisición se enmarcó en el proceso de internacionalización que el Grupo viene llevando a cabo desde algún tiempo en su división de *investment banking*, y supuso consolidar la presencia de Alantra en Londres. Las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la transacción se cumplieron el 5 de octubre de 2017.

Los principales términos de la operación en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe 15 millones de libras esterlinas (16.831 miles de euros). De los 15 millones de libras esterlinas que constituyeron el precio en efectivo, 13,9 millones de libras esterlinas se pagaron como precio de compra del 45,15% de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) y 1,1 millones de libras esterlinas se aportaron como contribución de capital.
- Entrega de 1.635.592 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en un 54,85% del *membership interest*, el cual, junto con el porcentaje que la Sociedad adquirió mediante el pago en efectivo anteriormente referido, supone el 100% del *membership interest* de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad solicitó al Registro Mercantil de Madrid la designación de un experto independiente para la emisión del informe al que se refiere dicho artículo. El referido informe fue emitido el 5 de noviembre de 2017 por Grant Thornton, S.L.P. (experto independiente

designado por el Registro Mercantil de Madrid), el cual describía las aportaciones realizadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) y su valoración, expresando los criterios utilizados y concluyendo que dicha valoración se correspondía, al menos, con el valor nominal y la prima de emisión de las acciones que finalmente se emitieron tras la aprobación de la ampliación de capital objeto del informe por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El 21 de noviembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% de Alantra Corporate Finance, LLP. (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP). La diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital y prima de emisión y el importe correspondiente a la contraprestación de las 1.635.592 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. a precio de mercado (ajustado por el dividendo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 21 de noviembre de 2017) se registró en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 15). Las acciones de la Sociedad que recibieron los transmitentes como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (*lock up*) durante un periodo de hasta 6 años desde dicha fecha.

- Una contraprestación contingente de 4 millones de libras (neto de efecto fiscal) siempre que durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018, Catalyst Corporate Finance, LLP alcanzase determinadas cifras de resultados bajo las condiciones establecidas en el contrato. La Sociedad estimó que la contraprestación contingente ascendería a 2 millones de libras esterlinas y, por tanto, a 31 de diciembre de 2017 dicho importe se encontraba registrado en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado, por importe de 1.821 miles de euros (véase Nota 18.2). Como consecuencia de no cumplirse finalmente las condiciones establecidas en el contrato, dicho importe ha sido recuperado en este ejercicio registrándose un ingreso de 1.811 miles de euros en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

El coste total de la operación ascendió a 38.836 miles de euros a la fecha (34.474 miles de libras esterlinas). La operación se acordó con efectos económicos el 30 de junio de 2017, por lo que el beneficio neto consolidado del Grupo generado hasta dicha fecha se distribuyó entre los accionistas de la Sociedad inmediatamente antes del cierre de la operación, tal y como aprobó la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el 21 de noviembre de 2017.

La compraventa de las acciones de Catalyst Corporate Finance, LLP se registró contablemente en noviembre de 2017. Como consecuencia de la diferencia existente entre el precio de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos de Catalyst Corporate Finance, LLP a dicha fecha, se generó un fondo de comercio por importe de 31.733 miles de libras esterlinas, que figura registrado en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio del Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6).

El cierre fiscal de Catalyst Corporate Finance, LLP es el 31 de marzo. Tal y como se acordó en el acuerdo de socios firmado en el marco de la operación, durante el ejercicio 2018 se ha modificado dicho cierre fiscal al 31 de diciembre, siendo aplicable a partir del ejercicio 2019.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP). A 31 de diciembre de 2018 y 2017 dicho préstamo no había sido dispuesto. El 25 de enero de 2019 se ha dispuesto parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas (equivalentes a 395 miles de euros).

Por último, el 27 de abril de 2018 la sociedad ha acordado el cambio de denominación de Catalyst Corporate Finance, LLP al actual.

Adquisición del 100% del Grupo Downer (operación realizada en el ejercicio 2016):

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa (el "Contrato de Compraventa") para la adquisición de todas las participaciones (units) representativas del capital social de Downer & Company, LLC, sociedad norteamericana y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Downer") con presencia – además de en Estados Unidos – en otros países (principalmente Alemania, Francia, Irlanda, China e India) y dedicada a actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas (corporate finance). La incorporación de Downer & Company, LLC permitió al Grupo Alantra ampliar su especialización sectorial, gracias a la experiencia de dicha sociedad en sectores tales como industria, almacenamiento y transporte de material, alimentación, consumo, y aeroespacial y defensa. Asimismo, esta operación supuso un gran paso en la estrategia del Grupo Alantra de construir una plataforma global de asesoramiento financiero en el segmento mid-market.

La operación quedó sujeta, entre otras, a la condición suspensiva consistente en la obtención de la aprobación de la operación por parte de la Financial Industry Regulatory Authority (en adelante "FINRA") entidad regulatoria norteamericana bajo cuya supervisión actúa Downer & Company, LLC en Estados Unidos.

El 27 de abril de 2016, una vez obtenida la autorización anteriormente mencionada, la Sociedad, directa e indirectamente a través de su filial estadounidense, constituida al efecto y denominada Alantra US Corporation LLC, adquirió a Upper Partners, LLC (en adelante la "Vendedora") el 100% de las participaciones de Downer & Company, LLC, que a su vez tenía como sociedades participadas a Downer & Company, SAS, C.W. Downer & Co. India Advisors, LLP y C.W. Downer & Co GmbH.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Adquisición por parte de Alantra Partners, S.A. de 26.742 participaciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 35,66% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación acordada consistió en la entrega por la Sociedad de 1.262.652 acciones (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas) o si por cualquier razón la Sociedad no pudiera emitir o entregar las referidas acciones antes de 30 de mayo de 2017, la Sociedad debería abonar en efectivo la cantidad de 12.685.968 dólares americanos.

El 27 de abril de 2016, los socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. acordaron ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 14.901 participaciones de un euro de valor nominal, con una prima de asunción total de 9.135.119 euros. Las nuevas participaciones fueron asumidas por Alantra Partners, S.A. mediante la aportación no dineraria de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC descritas anteriormente. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 2016. Como consecuencia de dicha ampliación de capital la Sociedad pasó de tener un 94,33% a un 95,08% de Alantra International Corporate Advisory, S.L.

A su vez, simultáneamente, Alantra International Corporate Advisory, S.L. como accionista único de Alantra US Corporation, LLC acordó ampliar el capital social de esta sociedad mediante la emisión de 26.742 acciones sin valor nominal. Las nuevas acciones fueron asumidas íntegramente por Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante la aportación no dineraria, de nuevo, de las 26.742 acciones de Downer & Company, LLC, sin valor nominal, representativas del 35,656% del capital social de Downer & Company, LLC y una aportación dineraria por importe de 6.060.000 dólares americanos.

- Adquisición por parte de Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC correspondientes al 64,34% del capital social de Downer & Company LLC. La contraprestación a abonar por dichas acciones fue la siguiente:
 - Una contraprestación inicial en efectivo en la fecha de cierre del contrato de compraventa por importe 14.828.498 dólares americanos y los intereses sobre esa cantidad devengados desde el 1 de enero de 2016 (fecha en la que las partes acordaron en el contrato de compraventa establecer los efectos económicos de dicha adquisición), que ascendió a 71.712 dólares americanos.

En este sentido, el 27 de abril de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra US Corporation, LLC y a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por importe de 8.940.000 dólares americanos y 5.365.205,85 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra US Corporation, LLC para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC. El vencimiento de dichos préstamos se produciría el 31 de diciembre de 2025 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año + 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural (con un mínimo de 600 puntos básicos). El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra US Corporation, LLC en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos, que a dicha fecha ascendía a 9.371.466,15 dólares americanos (8.798.672,57 euros). Finalmente, el 15 de diciembre de 2017 Alantra International Corporate Advisory, S.L. capitalizó el préstamo mediante una aportación de capital a Alantra US Corporation, LLC, por importe de 9.371.466,15 dólares americanos. Previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se ha acordado una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo.

- Una contraprestación en efectivo diferida por importe total de 3.750.000 dólares americanos en tres plazos de 1.250.000 dólares americanos cada uno, a satisfacer en enero de 2017, enero 2018 y enero 2019. Al 31 de diciembre de 2018 se encontraban registrados 1.103 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado (1.042 y 1.084 miles de euros en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" y "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros" por este concepto al 31 de diciembre de 2017). Todos los importes han sido satisfechos a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 18).
- Una contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años tras el cierre, con un máximo de 1.400.000 dólares americanos. Dicho importe se encuentra pendiente de pago. El Grupo ha estimado que recuperará el importe máximo. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 18).

La compraventa de las acciones de Downer & Company, LLC se registró contablemente el 27 de abril de 2016 (fecha de obtención de la autorización de la operación por parte de FINRA) y, como consecuencia de

lo anteriormente descrito, el 100% de la participación es mantenida por Alantra US Corporation LLC. Asimismo, como consecuencia de la diferencia existente entre el precio de adquisición y el valor razonable neto de los activos y pasivos del Grupo Downer a dicha fecha, se generó un fondo de comercio por importe de 27.011 miles de dólares americanos, que figura registrado en el epígrafe “Inmovilizado intangible – Fondo de Comercio” del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (véase Nota 6). La contravaloración de dicho importe se refleja en euros, una vez que el Grupo ha aplicado el tipo de cambio de Banco Central Europeo (véanse Notas 3-h y 6). Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente dicho fondo de comercio por importe de 1.866 miles de euros, registrándose dicho gasto en el capítulo “Deterioro del Inmovilizado” de estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 6).

El 16 de agosto de 2016 se firmó un acuerdo entre Downer & Company, LLC y Alantra Deutschland GmbH por el que Downer & Company, LLC vendió la acción que poseía de su filial alemana N+1 Downer GmbH cuyo valor nominal ascendía a 25 miles de euros, correspondiente al 100% de dicha sociedad, por importe de 85 miles de euros. Adicionalmente, el 29 de agosto de 2016 se acordó la fusión por absorción de N+1 Downer GmbH por Alantra Deutschland GmbH. Por tanto, desde dichas fechas, las únicas sociedades participadas por Downer & Company, LLC son Downer & Company, S.A.S. y C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.

Finalmente, como estaba previsto, el 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social, por compensación de crédito, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por la Vendedora. Tras la emisión de las acciones, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones emitidas.

Como consecuencia del cambio de denominación del Grupo Alantra (véase Nota 1), el 7 de noviembre de 2016 se modificó la denominación de Downer & Company, LLC por Alantra, LLC.

Adquisición de una participación adicional en Alantra Wealth Management con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2016) y acuerdo posterior de venta parcial de participaciones (realizado en el ejercicio 2018 pero cuyo cierre, previsto para el ejercicio 2019, está sujeto a condiciones suspensivas):

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 17 de mayo de 2016, la Sociedad alcanzó un acuerdo con Financière Syz, S.A. para la adquisición de un 27,01% adicional (al 23% ya existente desde el ejercicio 2015) del capital social de las sociedades Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A., entidades a través de las cuales se desarrollan las actividades de banca privada del Grupo Alantra. La transacción respondía al interés del Grupo Alantra en crecer en una actividad, la banca privada, estratégica por sí misma y por sus potenciales sinergias con otras áreas del Grupo Alantra.

Adicionalmente, el 17 de mayo de 2016 se firmó un contrato entre accionistas (en adelante el “Contrato de Accionistas”) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de las sociedades. Según lo establecido en el mencionado contrato, los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a dichas sociedades como dependientes, una vez se cumpliesen las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. El 4 de octubre de 2016 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que el día 3 de octubre de 2016 se había producido el cierre de la operación una vez cumplida la condición suspensiva.

El precio pagado por la Sociedad por la adquisición de 146.743 acciones de Clase A de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y 102.721 acciones de Clase A de Alantra Wealth Management,

A.V., S.A. ascendió a 1.638 y 3.822 miles de euros, respectivamente, que fueron desembolsados en el ejercicio 2016. Asimismo, de manera simultánea, 3Axis Involvement, S.L. (también accionista de las sociedades) alcanzó un acuerdo con Financière Syz, S.A. para la adquisición de un 18,99% adicional (al 31% que ya tenían) del capital social de las sociedades.

Como consecuencia de las operaciones mencionadas anteriormente, la participación de la Sociedad en Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. pasó del 23% al 50,01%. Asimismo, 3Axis Involvement, S.L. es el accionista del 49,99% restante de ambas sociedades. De este modo, ambas sociedades están íntegramente participadas por la Sociedad y el equipo directivo del área de banca privada.

Asimismo, en el Contrato de Accionistas, mencionado anteriormente, se acordó una opción de venta sobre la totalidad de las acciones de las sociedades de las que en cada momento sea titular 3Axis Involvement, S.L. En virtud de dicha opción de venta, 3Axis Involvement, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de vender y transmitir la totalidad de sus acciones en Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. a la Sociedad, que tiene la obligación de comprar, adquirir y pagar su precio, en determinadas situaciones.

El criterio contable para el reconocimiento del pasivo generado por dichas opciones (put de minoritarios) y de su variación posterior, se describe en el apartado relativo a la "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control" (operación descrita anteriormente). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, en el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" y en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros", respectivamente, del pasivo del estado de situación financiera consolidado se encuentran registrados 8.345 y 7.328 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L. (véanse Notas 10 y 18), habiéndose originado un cargo en reservas como consecuencia de la valoración del pasivo a su valor razonable por importe de 1.400 y 1.538 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (véase Nota 15).

Tal y como indica la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", al adquirir el control de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y tratarse de una adquisición por etapas por existir una participación mantenida anteriormente, la Sociedad valoró a valor razonable la inversión previa, que se encontraba clasificada como participación en empresas asociadas.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad, en el proceso de reconocimiento de los activos identificables adquiridos, consideraron que se cumplían los requisitos para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos con origen en las bases imponibles negativas existentes en Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A., los cuales se registran, por importe de 1.854 y 6.090 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018 (1.984 y 6.590 registrados en el capítulo "Activos por impuesto diferido" del activo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2017 - véanse Notas 10 y 20). Adicionalmente, en el mismo proceso de reconocimiento, los Administradores de la Sociedad registraron un activo intangible por importe de 1.100 miles de euros en concepto de lista de clientes. Dicho activo intangible, que se registró en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Otro inmovilizado intangible" del activo del estado de situación financiera consolidado, se amortiza en función de la vida útil definida, estimada inicialmente en diez años. A 31 de diciembre de 2018 el importe de dicho activo intangible asciende a 852 miles de euros (963 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), que se registra, respectivamente, a dicha fecha, en el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Otro inmovilizado intangible" (véanse Notas 6 y 10).

Considerando la contraprestación transferida para la obtención del control de las sociedades, el importe correspondiente a las participaciones no controladoras, el valor razonable atribuido a la participación del

23% mantenida anteriormente y el valor razonable de los activos netos identificables de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A., incluidos los descritos en el párrafo anterior, se generó un fondo de comercio por importe de 4.463 miles de euros, asignado a la unidad generadora de efectivo configurada por ambas sociedades de Wealth Management, que se encuentra registrado en el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2018 y en el epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" al 31 de diciembre de 2017 del activo del estado de situación financiera consolidado (véanse Notas 6 y 10).

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua han alcanzado un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. En la operación ha participado también el equipo directivo de Alantra Wealth Management al que Grupo Mutua ha adquirido otro 25%, aproximadamente, del capital. Tras el cierre de la operación el Grupo pasaría a tener aproximadamente un 25% en ambas sociedades.

Los principales términos de la operación en relación a la contraprestación acordada son los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determinará en función del grado de cumplimiento del plan de negocio de Alantra Wealth Management previsto para el periodo 2018-2022.

El cierre de la operación ha quedado únicamente condicionado a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia. Se espera que el cierre se produzca a lo largo del ejercicio 2019.

En la medida en que finalmente se cierre la operación en el ejercicio 2019, el Grupo perdería el control sobre Alantra Wealth Management, que pasaría a clasificarse dentro del capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera. Adicionalmente, como consecuencia del registro contable de la transacción se generaría en el ejercicio 2019 un ingreso significativo para el Grupo. Finalmente, como consecuencia de este acuerdo de venta realizado prácticamente al cierre del ejercicio 2018 y conforme a la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", los Administradores de la Sociedad han procedido a clasificar los activos y pasivos asignables a ambas sociedades como mantenidos para la venta, lo que conlleva determinadas obligaciones de presentación y desglose respecto a estas cuentas anuales consolidadas (véanse Notas 3-x y 10). En todo caso, lo indicado anteriormente se refiere únicamente a requerimientos de presentación y no tiene ningún impacto en la cifra de fondos propios y de patrimonio neto consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2018.

Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L. constituyó Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa), mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en – además de Chile – Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica.

Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos, pagados al contado en el momento de la firma del contrato de compraventa de acciones. En el contrato de compraventa se estableció el 1 de enero de 2016 como fecha efectiva de la adquisición del 30,0705% de las acciones del Grupo Landmark, perteneciendo económicamente desde ese momento a Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) el 30,0705% de los resultados generados por el Grupo Landmark.
- Segunda etapa (no materializada a la fecha): adquisición por parte de Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de Alantra Chile Spa, pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo Nmás Chile Spa desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. El Grupo consideró que esta segunda etapa generaba un derivado financiero ya que se trataba de un compromiso de compra a futuro del 19,05% adicional del Grupo Landmark, registrándose a 31 de diciembre de 2017, en la medida en que ya se conocían los resultados de dos de los tres años que componen el precio de compra, un derivado financiero por importe de 256 miles de euros que se encontraba registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del activo del estado de situación financiera consolidado – véase Nota 9.1 -. Al 31 de diciembre de 2018, el mencionado derivado financiero ha sido dado de baja, registrándose un resultado negativo en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado correspondiente al ejercicio 2018.

El 23 y 24 de mayo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) y a Alantra International Corporate Advisory, S.L., por importe 3.761.943 dólares americanos y 1.152.557,34 euros, respectivamente, con el fin de financiar a Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) para que pudiera atender a la contraprestación en efectivo de la adquisición del 30,0705% de Landmark Capital, S.A. (primera etapa). El vencimiento de dichos préstamos era el 31 de diciembre de 2026 y la retribución de los mismos ascendía a un tipo de interés anual de 600 puntos básicos liquidables al cierre de cada año natural. El 5 de abril de 2017 la Sociedad firmó un acuerdo con Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) en el que acordaron la capitalización del préstamo denominado en dólares americanos que a dicha fecha ascendía a 3.957.357,90 dólares americanos (3.715.480,14 euros). Para ello, previo a la capitalización, la Sociedad transfirió el préstamo a Alantra International Corporate Advisory, S.L. por dicho importe, que tenía que ser pagado por Alantra International Corporate Advisory, S.L. en el plazo de un año desde la firma del acuerdo. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2017 Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa) realizó una ampliación de capital y las nuevas acciones fueron suscritas y desembolsadas por Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante la capitalización del préstamo. Finalmente, el 22 de marzo de 2019 se ha acordado una aportación patrimonial del socio único y posteriormente se ha producido la extinción por confusión del mencionado préstamo.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 los Administradores de la Sociedad consideran que se dan las condiciones para considerar al Grupo Landmark como empresa asociada y que el Grupo Alantra no posee el control del Grupo Landmark. Por lo tanto, la inversión en el Grupo Landmark se registró aplicando el

método de la participación en el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Otras operaciones

El 23 de enero de 2014, N+1 IBG como socio único de Alantra International Corporate Advisory, S.L. acordó ampliar su capital social mediante la emisión de 5.538 nuevas participaciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 90,24 euros por participación que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinadas personas físicas mediante aportación no dineraria del 35% del capital de Nplus 1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. y Nplus 1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. No obstante, el 7,5% del capital social del que eran titulares los socios minoritarios, en virtud del acuerdo de compraventa de opciones cruzadas materializado en este mismo acto, estaba sujeto a una corrección, que se haría efectiva, en su caso, en base a un cálculo basado en los EBITDAs medios de Nmás1 International Corporate Advisory, S.L. y las sociedades adquiridas calculado para el período 2014-2016. Adicionalmente, dichos socios minoritarios también acudieron a la ampliación de capital de Alantra International Corporate Advisory, S.L. destinada, fundamentalmente, a la inversión en la sociedad entonces denominada Swiss Capital Corporate Finance AG (véase a continuación).

El 30 de mayo de 2014 se firmó un acuerdo entre Alantra International Corporate Advisory, S.L. y Swiss Capital Corporate Finance AG en virtud del cual los socios de Swiss Capital Corporate Finance AG vendieron un 50,002% de las acciones con derecho a voto de la sociedad (las cuales, no obstante, no otorgaron control al Grupo en aplicación de los acuerdos entre accionistas existentes) que se correspondían con el 25,001% de los derechos económicos a Alantra International Corporate Advisory, S.L. a cambio de una cantidad inicial de 2.516 miles de euros más una cantidad que ya se determinó al cierre del ejercicio 2016. Dicha cantidad se determinó como el 25% de seis veces el EBITDA medio de Swiss Capital Corporate Finance AG de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 menos la cantidad inicial pagada, con un máximo de 5.000 miles de euros. Por tanto, en el caso de la cantidad variable resultante de dicho cálculo al cierre del ejercicio 2016 hubiera resultado ser inferior o igual a la cantidad inicial ya satisfecha de 2.516 miles de euros, no se habría satisfecho ningún importe mínimo adicional. Finalmente, dicha cantidad variable superó la cantidad inicial por lo que el Grupo registró un pasivo financiero en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016 por este concepto por importe de 72 miles de euros. Simultáneamente, en su día se acordaron unas opciones cruzadas con vencimiento en 2019 entre ambas compañías que se ejecutarían a condiciones de mercado en virtud de las cuales se otorgó a Alantra International Corporate Advisory, S.L. la opción de adquirir un 25% adicional de los derechos económicos de Swiss Capital Corporate Finance AG y a esta última el derecho de exigir a la primera que adquiera el mencionado 25% adicional a cambio de participaciones de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Tras la firma de este acuerdo se modificó la denominación de Swiss Capital Corporate Finance AG por la de N+1 Swiss Capital AG, Zürich. Posteriormente, en el ejercicio 2016 se modificó la denominación de N+1 Swiss Capital AG, Zürich por la de Alantra AG. Como consecuencia de la operación societaria llevada a cabo en Alantra AG durante el ejercicio 2018 (ver anteriormente apartado "Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control" dentro de "Operaciones significativas del ejercicio 2018") se procedió a la cancelación de los anteriores acuerdos y, en particular, del relativo a las opciones cruzadas.

Durante el ejercicio 2017 Alantra International Corporate Advisory, S.L. adquirió participaciones adicionales de Nplus1 Singer, Ltd ascendiendo el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2017 al 27,35%. Finalmente, durante el ejercicio 2018 ha adquirido participaciones adicionales y por tanto, al 31 de diciembre de 2018 el porcentaje de participación de Alantra International Corporate Advisory, S.L. en Nplus1 Singer, Ltd asciende a un 27,46%.

El 17 de mayo de 2017 se constituyó Alantra Belgium NV, sociedad belga cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero y en la que Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió el 99,99% del capital social mediante un desembolso de 61 miles de euros. Adicionalmente, el 6 de diciembre de 2017 Alantra Belgium NV acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 124.999 acciones. Alantra International Corporate Advisory, S.L. suscribió 46.875 acciones y como consecuencia de dicha ampliación de capital pasó de tener un 99,99% a un 58,11% de Alantra Belgium, NV.

El 22 de junio de 2017 se ejecutó la adquisición del 100% del capital social de Brooklin Buy-Out Ltd por parte de Alantra Investment Managers, S.L.U. mediante el desembolso de 3 miles de euros.

El 17 de julio de 2017 se constituyó VK Advisory GmbH con un capital social de 35 miles de euros. El 21 de julio de 2017 VK Advisory GmbH realizó una ampliación de capital por importe de 82 miles de euros que fue íntegramente suscrita por Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. ascendiendo el porcentaje de participación en VK Advorsory GmbH al 70%. Asimismo, a dicha fecha Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. realizó una aportación de socios por importe de 1.137 miles de euros. Adicionalmente, el 28 de noviembre de 2017 VK Advisory GmbH cambió su denominación por la de Alantra Austria & CEE GmbH.

El 8 y 9 de noviembre de 2017 Alantra Partners, S.A. adquirió a los accionistas minoritarios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. la totalidad de las participaciones que ostentaban en la misma por importe no significativo. Como consecuencia de dicha ampliación de capital, la Sociedad pasó de tener un 95,30% a un 100% de Alantra International Corporate Advisory, S.L. y los usufructos sobre los derechos económicos de dicha participación finalizaron.

El 28 de diciembre de 2017 se constituyó Alteralia II Management S.à.r.l. en la que Alantra Investment Managers, S.L.U. desembolsó 12 miles de euros y posee un 100% del capital de la misma.

El 29 de diciembre de 2017 se inició el periodo de liquidación de Alpina Real Estate GP I, S.A., Alpina Real Estate GP II, S.A. y Alpina Real Estate GP, S.A., que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no ha concluido.

3. Normas de registro y valoración

Tal y como se desglosa en las Notas 2.4 y 2.7, la adopción de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” ha conllevado la modificación de determinadas políticas contables y criterios de valoración, aplicables desde el 1 de enero de 2018. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital (o de patrimonio neto)” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración

Los activos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado agrupados, en primer lugar, en función de su carácter de “corriente” o “no corriente” (véase Nota 3.k). Adicionalmente, la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” introduce un nuevo enfoque de clasificación basado en las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos y el modelo de negocio del Grupo. Por tanto, los activos financieros se incluyen en las siguientes categorías de valoración y epígrafes de presentación:

- A coste amortizado

Los activos financieros clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio consistente en mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

Por tanto, esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros que, aún no teniendo origen contractual, no tienen retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria y las cuentas a cobrar (en su mayor parte con origen en la prestación de servicios por el Grupo). Asimismo, recoge el saldo de las cuentas corrientes del Grupo, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos y depósitos en entidades de crédito mantenidos por el Grupo con un vencimiento inferior a 3 meses.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes “Activos financieros no corrientes – A coste amortizado” y “Activos financieros corrientes – A coste amortizado”, los epígrafes “Clientes por ventas y prestaciones de servicio” y “Otros deudores” del capítulo “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” y los capítulos “Otros activos no corrientes”, “Otros activos corrientes” y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio)

Los valores representativos de deuda clasificados en esta categoría de valoración responden a un modelo de negocio que tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal. Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera y que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Por lo tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge las participaciones existentes en cartera relativas a entidades de tipo cerrado (básicamente fondos y sociedades de capital riesgo). Se ha optado, para todas ellas, por la clasificación irrevocable en esta categoría que no permite la imputación a pérdidas y ganancias de esos importes en caso de venta de la inversión y donde sólo los dividendos percibidos se reconocen en el resultado.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral" del activo del estado de situación financiera consolidado.

- A valor razonable con cambios en resultados

Se clasifican en esta categoría los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, así como aquellos otros que no pueden clasificarse o no se hayan clasificado como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, en función de los requisitos desglosados en los apartados anteriores. Se entiende como activos financieros mantenidos para negociar aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Por tanto, en el caso del Grupo esta categoría de valoración recoge los créditos a terceros con retribución asociada a los beneficios o pérdidas brutas obtenidos por la entidad prestataria, las participaciones en instituciones de inversión colectiva y activos de renta variable cotizados, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable y las participadas sobre las que el Grupo tiene influencia significativa mantenidas a través de una "entidad de inversión" (véase Nota 2.14.4). Asimismo, esta categoría incluye los activos financieros que se gestionen conjuntamente con pasivos financieros eliminando de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

A esta categoría de valoración pertenecen los epígrafes "Activos financieros corrientes / no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados" del activo del estado de situación financiera consolidado.

Los activos financieros se reclasifican sí, y sólo sí, el objetivo del modelo de negocio de la entidad sufre cambios significativos. Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones de activos y no está previsto que se produzcan.

El nuevo modelo de coberturas de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" tiene como principal objetivo alinear la contabilidad de coberturas con las actividades de gestión del riesgo de una entidad. Las operaciones de cobertura se clasifican en flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta. Se puede optar por continuar aplicando el modelo de contabilidad de coberturas incluido en la NIC 39 a todas las actividades de cobertura que pueda poseer el Grupo. El Grupo no ha tenido operaciones de cobertura durante los ejercicios 2018 y 2017.

En el capítulo "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se incluye los instrumentos de capital mantenidos en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 2.14).

En el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" se registra aquellos activos (incluyendo los activos financieros) o grupo enajenable de elementos disponibles para su venta inmediata (véase Nota 3-x).

iii. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación y valoración

Los pasivos financieros se presentan en el estado de situación financiera consolidado, agrupados, en primer lugar, en función de su carácter "corriente" o "no corriente" (véase Nota 3-k) y, posteriormente, en función de su naturaleza. La mayoría de los pasivos financieros del Grupo son débitos y partidas a

pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Dichos pasivos financieros del Grupo figuran registrados en los capítulos "Pasivos financieros no corrientes", "Otros pasivos no corrientes", "Pasivos financieros corrientes", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Otros pasivos corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado y se clasifican a efectos de su valoración como pasivos financieros a coste amortizado.

Adicionalmente, el Grupo tiene determinados pasivos financieros registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" (véase Nota 19), los cuales se gestionan conjuntamente con determinados activos clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" (véase Nota 9.1). Dichos pasivos se clasifican a efectos de valoración como pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" se registran los pasivos financieros con origen en el reconocimiento de las opciones de venta (put de minoritarios) surgidas como consecuencia de los acuerdos existentes con los socios o accionistas no controladores de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra AG (véanse Notas 2.14 y 18).

En el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" se registra los pasivos (incluidos los pasivos financieros) directamente asociados con los activos mantenidos para la venta de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (véanse Nota 3-x y 10).

No se permite la reclasificación de pasivos financieros.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de su valoración "a coste amortizado", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente al estado del resultado consolidado de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo

largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Por otro lado, los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" o "A valor razonable con cambios en resultados" se valoran, inicialmente, a su "valor razonable" incluyendo, en el primer caso, los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, ambas categorías se valoran por su valor razonable y los cambios en el valor razonable de los activos clasificados "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran en el patrimonio neto en el capítulo "Otro resultado integral acumulado" hasta su baja, momento en el que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de instrumentos de patrimonio. Los cambios en el valor razonable de los activos financieros "A valor razonable con cambios en resultados" se registran, como su nombre indica, con cargo o abono a resultados. En el caso del Grupo la totalidad de los activos clasificados en esta categoría son instrumentos de patrimonio y los cambios de valor razonable se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el capítulo "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral".

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado") (véase Nota 30).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio por el que dicho instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

La información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, sobre su categorización, así como sobre las técnicas de valoración empleadas en los mismos se encuentra desglosada en la Nota 30.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose

los intereses devengados, en su caso, en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Asimismo, los pasivos financieros, clasificados a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados" se valoran íntegramente por su valor razonable, sobre la base de los mismos criterios que los activos financieros con los que se gestionan conjuntamente.

Finalmente, las variaciones de valor de los pasivos financieros con origen en opciones de venta (put de minoritarios) de participaciones no controladoras se registran con contrapartida en reservas (véase Nota 2.14).

iii. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en el estado del resultado consolidado; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras causas, que se registran, en su caso, por su importe neto, en el capítulo "Pérdida/ reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

No obstante, las variaciones en el valor razonable (plusvalías o minusvalías) de los activos financieros "a valor razonable con cambios en resultados" y de los "pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado" se registran, por su importe neto, en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". Asimismo, las variaciones con origen en reclasificaciones de activos se registran, en su caso, en los capítulos "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a coste amortizado a activos financieros a valor razonable" o "Resultado derivados de la reclasificación de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en activos financieros "a valor razonable con cambios en otro resultado integral", que en el caso del Grupo corresponde íntegramente a instrumentos de patrimonio, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto (Otro resultado integral acumulado – Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio – Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral).

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo). Los resultados generados se registran en el capítulo "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

Finalmente, el registro en resultados relativo a las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se desglosa en la Nota 2.14.

c) Baja del estado de situación financiera consolidado de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del estado de situación financiera consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en el estado del resultado consolidado.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

d) Compensación de saldos

Se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el estado de situación financiera consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo al estado del resultado consolidado del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en el estado del resultado consolidado del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, este se elimina del estado de situación financiera consolidado, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación y otras causas.

El nuevo modelo de deterioro de la NIIF 9 se basa en la pérdida esperada y es único para todos los activos financieros. Se registrará una provisión por deterioro basada en la pérdida esperada de los próximos 12 meses o en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. Existe la opción de aplicar un método simplificado, que es el que aplica el Grupo, para reconocer la pérdida de crédito esperada durante toda la vida de sus cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Así, el Grupo posee un modelo propio de valoración del riesgo de sus clientes y de estimación de la pérdida esperada a partir de la probabilidad de impago y del saldo expuesto, teniendo en cuenta la información disponible de la cartera de clientes. Este modelo tiene como criterio general un umbral de 12 meses en mora para la consideración de que se ha incurrido en una evidencia objetiva de deterioro de la totalidad del saldo pendiente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento como puedan ser, entre otras, las situaciones concursales. El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito. En todos ellos el efecto de calcular la pérdida esperada utilizando un método simplificado, en vez de en función de la fase del estado de riesgo crediticio del deudor, no es significativo.

El resto de instrumentos financieros, fundamentalmente otros activos financieros corrientes y no corrientes valorados a coste amortizado, son objeto de seguimiento individualizado a los efectos de determinar cuándo pudiera haberse producido un deterioro significativo del riesgo de crédito.

Las pérdidas por deterioro, se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" se realizarán por parte del Grupo de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 2.14.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades, no pertenecientes al Grupo, se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en el estado del resultado consolidado, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

ii. Ingresos y gastos por prestación de servicios

Los ingresos y gastos por prestación de servicios (tramitación y ejecución de órdenes, elaboración de informes de inversiones y análisis financieros, gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, gestión discrecional de carteras, prestación de servicios empresariales y asesoramiento, búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y comercialización de instituciones de inversión colectiva, entre otros – véase Nota 25 –), todos ellos, básicamente, consistentes en comisiones y honorarios asimilados, se reconocen en el estado del resultado consolidado con criterios distintos según sea su naturaleza.

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se produce considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Los más significativos son:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, los procedentes de la actividad de gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva, de la actividad de gestión y administración de entidades de capital riesgo, de la actividad de gestión discrecional de carteras, de las actividades de prestación de servicios empresariales y asesoramiento (salvo comisión de éxito), y de la comercialización de instituciones de inversión colectiva se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

Dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, parte de los ingresos procedentes de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva son variables, en la medida en que el importe devengado depende del rendimiento de la inversión gestionada. En estos casos el Grupo revisa, y si es preciso modifica, los ingresos reconocidos por dichas comisiones, cuando en un

momento posterior al reconocimiento (siempre dentro del periodo de cristalización, que es anual) exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese periodo posterior se reduce.

Respecto a los gastos, los procedentes de los servicios de agencia, de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva, de gestión desarrollada por terceros y de representación de clientes, entre otros, se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Cesiones a terceros por coejecución" del estado del resultado consolidado.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

Dentro de este tipo de ingresos se incluyen los que responden a comisiones percibidas por la prestación de servicios de asesoramiento financiero que se devengan en base al éxito de las operaciones (comisiones de éxito) en los términos contractuales establecidos. En estos casos, la comisión de éxito constituye la práctica totalidad o la mayor parte de la retribución total de cada contrato individual y, adicionalmente, el hito contractual es altamente sensible a factores que están fuera de la influencia del Grupo, tales como acciones de terceros. Por tanto, en esta tipología de ingresos el cumplimiento del hito contractual es muy significativo, por lo que el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Adicionalmente, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios, se incluyen los ingresos ("comisión de éxito") derivados de las plusvalías que obtengan, finalmente, los Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo gestionadas por el Grupo, generadas en el momento de la venta de sus participaciones.

Asimismo, dentro de este tipo de ingresos por prestación de servicios figuran los procedentes de la intermediación de valores, de la búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios y de la elaboración de informes de inversión y análisis financiero, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado.

iii. Ingresos y gastos no financieros y otros ingresos de explotación

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que se representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

g) Inmovilizado material

Incluye el importe del mobiliario, instalaciones, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material propiedad del Grupo; todos ellos, dado su destino, clasificados como "inmovilizado material de uso propio".

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización del inmovilizado" del estado del resultado consolidado y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Instalaciones	10%
Equipos de procesos de información	25%
Mobiliario	10%
Otro inmovilizado material	10%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos del activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del activo material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado material el resultado de la misma se registrará en el capítulo "Resultados por enajenaciones de inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

h) Inmovilizado intangible

Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados

por el Grupo. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La totalidad de los activos que forman parte del “Otro inmovilizado intangible” del Grupo es de vida útil definida y corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas a título oneroso y a los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos – lista de clientes – (véase Nota 2.14). Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de estos activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo al estado del resultado consolidado de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los porcentajes anuales de amortización aplicados como promedio a las mencionadas aplicaciones informáticas son del 33,33% y a los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos son del 10% en el caso de Alantra Wealth (únicos existentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017). Los activos intangibles por derechos contractuales derivados de la operación de adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) denominada Portfolio Solutions Group (ver anteriormente apartado “Otras operaciones del ejercicio 2018”) habían sido totalmente amortizados al cierre del ejercicio.

Los cargos al estado del resultado consolidado por la amortización de estos activos se registran en el capítulo “Amortización del inmovilizado”.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida, en su caso, el capítulo “Deterioro del inmovilizado” del estado del resultado consolidado. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-g).

En el caso de que se produzca la venta del inmovilizado intangible el resultado de la misma se registrará en el capítulo “Resultados por enajenaciones de inmovilizado” del estado del resultado consolidado.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado, y se determinan por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio están asignados a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que, en su mayoría, son independientes de los flujos generados por otros activos u otros grupos de activos del Grupo. Cada unidad o unidades a las que se asignan un fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento de negocio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan (incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada) para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Los fondos de comercio no se amortizan en ningún caso, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro; procediéndose a su saneamiento en caso de evidenciarse que se ha producido un deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado un fondo de comercio, se compara el valor en libros de esa unidad - ajustado por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que no se haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable - con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El valor en uso se calcula como el valor descontado de las proyecciones de los flujos de caja estimados por la dirección de la unidad y está basado en los últimos presupuestos disponibles para los próximos años. Las principales hipótesis utilizadas en su cálculo son: una tasa de crecimiento sostenible para extrapolar los flujos de caja a perpetuidad y una tasa de descuento para descontar los flujos de caja (véase Nota 6). En caso de necesidad de deterioro, el mismo se registra en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Si el valor en libros de una entidad generadora de efectivo es superior a su importe recuperable, el Grupo reconoce una pérdida por deterioro; que se distribuye reduciendo, en primer lugar, el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y, en segundo lugar y si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos; asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se hubiese optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, se reconocería el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos.

i) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Determinadas entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos, que no son significativos, se abonan al estado del resultado consolidado en el capítulo "Ingresos financieros", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente al estado del resultado consolidado, en el capítulo "Otros gastos de explotación" (véase Nota 27).

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

j) Activos y pasivos fiscales

Los capítulos "Activos por impuesto diferido", "Pasivos por impuesto diferido" y los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado incluyen el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar o pagar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar o pagar en ejercicios futuros, incluidos, en su caso, los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

k) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que el Grupo espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que el Grupo espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año, entre las que se incluyen las remuneraciones pendientes de pago al personal. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

l) Otros activos y pasivos corrientes y no corrientes

El capítulo "Otros activos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran anticipos y créditos al personal y otros activos.

El capítulo "Otros pasivos corrientes/ no corrientes" del estado de situación financiera consolidado recoge el importe de las obligaciones a pagar no incluidas en otras categorías.

Ambos capítulos incluyen los saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan. Asimismo, se clasifican como "corriente" o "no corriente", según lo descrito en el apartado k) de esta Nota.

m) Instrumentos de capital propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Se consideran instrumentos de capital propio sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto. Asimismo, los costes de transacción incurridos en operaciones con instrumentos de capital propio se adeudarán con patrimonio neto, una vez ajustado cualquier incentivo fiscal relacionado.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

n) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el estado de situación financiera consolidado. Los ingresos generados por esta actividad se incluyen en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 25).

o) Gastos de personal

Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo no tenía adquirido ningún compromiso significativo con sus empleados en materia de pensiones.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo tiene obligación de indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo ha registrado en el capítulo "Gastos de Personal" del estado del resultado consolidado el importe de las indemnizaciones satisfechas a los empleados que han sido despedidos durante los ejercicios 2018 y 2017 (véase Nota 26). En opinión de los Administradores de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los períodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), con independencia de su imputación contable en el estado del resultado consolidado, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos

impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante (véase Nota 20), y que a 31 de diciembre de 2018 integra las sociedades participadas indirectamente Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., QMC Directorship, S.L.U. y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., como a las sociedades participadas directamente Alantra Reim, S.L.U., Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Equity and Credit Management, S.A.U., Alantra Infrastructure, S.L.U., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U. y Alantra Dinamia Portoflio II, S.L.U.

Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante (véase Nota 20), y que a 31 de diciembre de 2018 integra tanto a las sociedades participadas indirectamente Alantra Corporate Finance, S.A.U., Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Partilonia Administración, S.L.U., Mideslonia Administración, S.L.U., Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U., Flenox, S.L.U., Alantra Private Equity Advisor, S.A.U., Alantra Private Equity Servicios, S.L.U., Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. como a las sociedades participadas directamente Alantra Reim, S.L.U., Alantra International Corporate Advisory, S.L.U., Alantra Equity and Credit Management, S.A.U., Alantra Infrastructure, S.L.U., Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Alantra Debt Solutions, S.L., Alantra Investment Managers, S.L.U., Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U., Alantra Equities, S.V., S.A., Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.

Con anterioridad a la Fusión descrita en la Nota 1, la Sociedad tributaba individualmente al no formar parte de ningún grupo de Sociedades.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los préstamos tomados por parte del Grupo que no formen parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se han considerado como "efectivo y equivalentes (de efectivo)" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, depósitos a plazo o en adquisiciones temporales de activos, que se encuentran registrados en el capítulo "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 14).

Asimismo, en la Nota 18 se incluye una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen.

r) Otro resultado integral consolidado

En el estado "Otro resultado integral consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en el estado del resultado consolidado del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que pueden registrarse posteriormente al resultado del periodo).
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado (por tanto, que no se reclasifican al resultado del ejercicio).
- d. El Impuesto sobre Beneficios devengado, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores (resultado integral total del ejercicio).

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como operaciones de cobertura, instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferencias de cambio o participación en otro resultado integral reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, así como resto de ingresos y gastos se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto consolidado.

- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en el estado del resultado consolidado.
- c. Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

s) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros consolidados con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Resultado Integral Total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados.
- c. Operaciones con socios o propietarios: recoge las partidas registradas en relación a aumentos y reducciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias y otras operaciones con socios y propietarios.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser distribución de resultados, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto consolidado y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

t) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de sus estados financieros consolidados es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas distintas del euro se consideran denominados en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y

- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio", del estado del resultado consolidado, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en el estado del resultado consolidado sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" del estado de situación financiera consolidado, hasta que estas se realicen.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, al estado del resultado consolidado del ejercicio en que se producen.

La plusvalía surgida por la adquisición de un negocio en el extranjero se expresará en la misma moneda funcional del negocio en el extranjero y se convertirá al tipo de cambio de cierre.

Los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivadas de partidas monetarias a pagar o a cobrar intragrupo, denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de alguna de las partes, no se eliminan en consolidación. En consecuencia, y salvo que la partida monetaria sea parte de la inversión neta en una sociedad en el extranjero, dichas diferencias serán reconocidas en el estado del resultado consolidado.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante el ejercicio 2018 y 2017 el Grupo ha mantenido en su tesorería efectivo en moneda extranjera (entendido como moneda distinta a la moneda funcional en cada sociedad a nivel individual). El Grupo concedió préstamos a los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC (véase Nota 9.3) en moneda extranjera y mantiene otros activos y pasivos en moneda extranjera. También, durante parte del ejercicio 2018 la Sociedad mantuvo préstamos en moneda extranjera con alguna sociedad del Grupo (véase Nota 2.14). Dichos conceptos han generado, fundamentalmente, un resultado negativo neto, durante dicho ejercicio, por importe de 167 miles de euros (un resultado negativo neto de 498 miles de euros de ganancias en el ejercicio 2017). Dichos importes se encuentran registrados en el capítulo "Diferencias de cambio" de los estados del resultado consolidado.

Conversión de estados financieros en moneda extranjera.

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación, euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de sus estados de situación financiera se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera.
- El patrimonio neto se convierte aplicando tipos de cambio históricos.

- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados y las consiguientes partidas de reservas, en su caso, se convierten al tipo de cambio medio acumulado del período en el que se produjeron. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medio.
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen como un componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio - Diferencias de conversión" o en el capítulo "Participaciones no controladoras".

Cuando se pierde el control, el control conjunto o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación. Si la participada con moneda funcional distinta del euro es una sociedad multigrupo o asociada y se produce una enajenación parcial que no origina un cambio en la calificación de la participada o la sociedad multigrupo pasa a asociada, únicamente se imputa a resultados la parte proporcional de la diferencia de conversión. En caso de que se enajene un porcentaje de una dependiente con estas características sin que se pierda el control, este porcentaje de la diferencia de conversión acumulada se atribuirá a la participación de los socios no controladores.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2018 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares estadounidenses	Libra esterlina	Otras monedas	Total moneda extranjera
Activo				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	21.843	36.145	12.089	70.077
Inmovilizado material (Nota 7)	177	596	155	928
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	9.718	2.018	11.736
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	2.620	2.238	138	4.996
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	7.859	7.375	24	15.258
Activos financieros corrientes (Nota 12)	-	1	507	508
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	4.108	11.426	6.897	22.431
Total Activo	36.607	67.499	21.828	125.934
Pasivo				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	3.249	233	-	3.482
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	176	518	-	694
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	1.103	-	-	1.103
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores	2.334	8.554	2.355	13.243
Pasivos por impuesto corriente	175	394	986	1.555
Total Pasivo	7.037	9.699	3.341	20.077

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2017 de su contravalor en miles de euros, de los principales saldos del activo y del pasivo del estado de situación financiera consolidado mantenido por el Grupo en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran:

	Miles de Euros			
	Contravalor			
	Dólares estadounidenses	Libra esterlina	Otras monedas	Total moneda extranjera
Activo				
Inmovilizado intangible – Fondo de comercio (Nota 6)	22.689	35.766	97	58.552
Inmovilizado material (Nota 7)	121	522	21	664
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 8)	-	9.177	6.512	15.689
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	2.403	2.314	35	4.752
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	1.091	713	9	1.813
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Cuentas corrientes (Nota 14)	4.245	5.666	314	10.225
Total Activo	30.459	54.248	6.988	91.695
Pasivo				
Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	4.131	-	-	4.131
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20)	553	518	-	1.071
Otros pasivos no corrientes	-	421	-	421
Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	1.084	1.821	-	2.905
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores	2.100	4.330	196	6.626
Pasivos por impuesto corriente	107	-	24	131
Total Pasivo	7.975	7.090	220	15.285

El efecto de la homogeneización de la contravaloración de la moneda funcional de las sociedades extranjeras a la moneda funcional de la Sociedad se recoge en el epígrafe "Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del periodo – Diferencias de conversión". A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el desglose de este epígrafe por sociedad y detallando la moneda funcional de cada sociedad es el siguiente:

	Divisa	Miles de Euros	
		31-12-2018	31-12-2017
Nplus1 Singer Ltd (1) (6)	Libra Esterlina	(724)	(1.265)
Alantra AG (2)	Franco Suizo	445	14
Alantra US Corporation, LLC (2) (3)	Dólar Americano	(826)	(1.848)
Alantra Chile SPA (anteriormente denominada Nmás1 Chile SPA) (2) (4)	Peso Chileno	(495)	(395)
EQMC GP, LLC (2)	Dólar Americano	(1)	5
Alantra Nordics, AB (2)	Corona Sueca	(17)	(13)
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP (2) (5)	Libra Esterlina	(728)	28
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (2) (7)	Libra Esterlina	(17)	-
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) (7)	Peso Mexicano	-	-
		(2.363)	(3.474)

- (1) Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia (véase Nota 2.14).
- (2) Sociedades consolidadas por el método de integración global (véase Nota 2.14).
- (3) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Alantra, LLC que se consolida por el método de integración global y cuya moneda funciona es el dólar americano.
- (4) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Landmark Capital, S.A. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es el peso chileno.
- (5) Sociedad adquirida durante el ejercicio 2017.
- (6) Incluye el efecto de la homogeneización del consolidado Nplus1 Singer Ltd. que se consolida por el método de puesta en equivalencia y cuya moneda funcional es la libra esterlina.
- (7) Sociedad constituida durante el ejercicio 2018.

u) Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre las sociedades que conforman el Grupo y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 24.

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

v) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores por un importe estimado que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza pero resultan indeterminados en cuanto a su importe o momento de cancelación y para cuya cancelación es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:
 - Una disposición legal o contractual.
 - Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Grupo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evaluación prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

El Grupo, en el desarrollo de su actividad habitual, se encuentra sujeto a la supervisión de los organismos reguladores competentes. Los Administradores de la Sociedad no prevén que como consecuencia de la acción de dichos organismos surjan cuestiones que tengan un impacto significativo para estas cuentas anuales consolidadas.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable, teniendo en cuenta el efecto financiero en caso de que sea significativo. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir y se registran, en su caso, en los capítulos "Provisiones no corrientes" o "Provisiones corrientes" del estado de situación financiera consolidado, según su naturaleza.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.
- c. Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado consolidado pero se informa de ellos en la memoria consolidada siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado del resultado, consolidados, (salvo los registrados en una combinación de negocio) pero se desglosan en las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2018 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2018.

w) Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición en la fecha de control, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en el estado del resultado consolidado.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control) existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Adicionalmente, la entidad adquirente reconocerá un activo en el estado de situación financiera consolidado, en el epígrafe "Inmovilizado intangible - Fondo de comercio", si en la fecha de adquisición existe una diferencia positiva entre:

- La suma del precio pagado más el importe de las participaciones no controladoras más el valor razonable de participaciones previas del negocio adquirido y;
- El valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa al estado del resultado consolidado como un ingreso.

Asimismo, cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en el estado del resultado consolidado. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, las partidas del otro resultado integral acumulado pendientes de ser imputadas al resultado del ejercicio se transferirán al estado del resultado consolidado. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa (véase Nota 2.14).

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

x) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta junto con los pasivos directamente asociados con ellos (Grupo enajenable de elementos), de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos, que incluirá activos y pasivos, corrientes y no corrientes) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo o el Grupo enajenable de elementos deben estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable y que se espere que se materialice en un plazo no superior a doce meses. Para ello, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan.

Tal y como se describe en la Nota 2, el 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua han alcanzado un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en conjunto, Alantra Wealth Management, que representa una unidad generadora de efectivo). La operación se encuentra únicamente sujeta a la no oposición por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se espera recibir durante el ejercicio 2019. Conforme a la normativa aplicable, el Grupo ha considerado que se cumplen todos los requisitos para calificar los activos y pasivos asignados a ambas sociedades como "Grupo enajenable de elementos", lo que ha conllevado a determinadas obligaciones de presentación y desglose en las presentes cuentas anuales consolidadas, como se describe en los párrafos anteriores. El Grupo considera que el valor razonable de Alantra Wealth Management es superior a su valor en libros.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2018 el Grupo presenta de forma separada en el estado de situación financiera los activos y pasivos asociados a la inversión mantenida en Alantra Wealth Management (epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta", respectivamente) – Véase Nota 10.

y) Pagos basados en acciones

En las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio el Grupo valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad. Si el Grupo no pudiera estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, se determinará su valor, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente, por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Si los instrumentos de patrimonio concedidos no se convierten inmediatamente en irrevocables, y lo hacen cuando la otra parte complete un determinado periodo de servicios, el Grupo presumirá que los

servicios se van a prestar por la otra parte, como contrapartida de esos instrumentos de patrimonio que recibirá en el futuro, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión a lo largo del cual esos derechos se convierten en irrevocables. El Grupo contabilizará esos servicios a medida que sean prestados por la otra parte, durante el periodo en que se convierten en irrevocables, junto con el correspondiente aumento en el patrimonio neto.

La concesión de instrumentos de patrimonio a determinados empleados habitualmente está condicionada a que los mismos sigan prestando sus servicios, en el Grupo, a lo largo de un determinado periodo de tiempo. También podrían existir condiciones relativas al rendimiento a conseguir, tales como que la entidad alcanzara un crecimiento específico en sus beneficios o un determinado incremento en el precio de sus acciones. Las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación), distintas de las condiciones referidas al mercado, no serán tenidas en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones o de los instrumentos de patrimonio en la fecha de valoración.

Para aplicar los requerimientos anteriores, el Grupo reconoce un importe, por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación), basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse y revisará esta estimación, si es necesario, siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas. No se reconocerá ningún importe acumulado por los bienes o servicios recibidos, si los instrumentos de patrimonio concedidos no se consolidan a consecuencia del incumplimiento de alguna condición necesaria para la irrevocabilidad de los mismos.

Una de las sociedades dependientes está sujeta a un acuerdo entre accionistas que incorpora un pago basado en acciones de esta sociedad dependiente, no siendo el impacto de su registro contable significativo para estas cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

z) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo (Consejo de Administración), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

En la Nota 29 se presenta el desglose de la información por segmentos requerida por la normativa aplicable (NIIF 8) de las principales áreas de negocio, áreas geográficas y principales clientes.

4. Distribución de resultados de la Sociedad

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2017 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2018 de la Sociedad, que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestra a continuación junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Bases de reparto:		
Beneficio neto del ejercicio	33.978	25.227
Distribución:		
Reserva legal	875	981
Dividendo complementario	8.055	7.698
Dividendos a cuenta - Aprobados antes del cierre del ejercicio	25.048	16.548
	33.978	25.227

El 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2017 por un importe total de 7.698 miles de euros. Dicho dividendo complementario fue abonado el 11 de mayo de 2018.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2018, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 6.070 miles de euros, que fue liquidado el 11 de mayo de 2018.

Asimismo, el 5 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, mediante procedimiento de votación por escrito y sin sesión, la distribución de otro dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 18.978 miles de euros, que fue liquidado el 17 de diciembre de 2018.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2017, acordó la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2017 por importe de 16.548 miles de euros, que fue liquidado el 30 de noviembre de 2017.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	31 de marzo de 2018	4 de Diciembre de 2018
Beneficios netos a la fecha del dividendo	11.409	33.388
Dividendo a cuenta repartido	-	6.070
Dotación a la reserva legal (*)	-	875
Beneficios netos disponibles	11.409	26.443
Cantidad que se propone a distribuir	6.070	18.978
Liquidez en tesorería antes del pago	37.775	33.369
Importe bruto del dividendo a cuenta	6.070	18.978
Remanente de tesorería	31.705	14.391

(*) Se ha tenido en cuenta la ampliación de capital realizada durante el ejercicio 2018 (véase Nota 15) y se incluye la dotación de la reserva legal hasta alcanzar el importe exigido legalmente.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción del Grupo se determina dividiendo el resultado neto del mismo en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	35.031	30.316
Número medio ponderado de acciones en Circulación	37.758.278,86	35.521.932,29
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	37.758.278,86	35.521.932,29
Beneficio básico por acción (euros)	0,93	0,85

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción del Grupo se calcula como el cociente entre su resultado neto en un periodo atribuible a los accionistas ordinarios, ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

El beneficio diluido por acción sería el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante	35.031	30.316
Número ajustado de acciones	37.758.278,86	35.521.932,29
Beneficio básico por acción (euros)	0,93	0,85

La contraprestación acordada en la adquisición por parte de la Sociedad de una serie de participaciones adicionales de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. correspondientes al 55%, 21%, 100% y 40% del capital social, respectivamente (véase Nota 2.14) consistió en la entrega por la Sociedad de 1.458.852 acciones, por lo que el número ajustado de acciones en el ejercicio 2018 se calculó teniendo en consideración la ampliación de capital que la Sociedad tenía que realizar para la entrega de dichas acciones y que finalmente la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el 25 de julio de 2018. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los movimientos de acciones propias.

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad, los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan.

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

Consejeros	Tipo de Consejero	En Euros			
		2018		2017	
		Retribución Fija	Dietas Asistencia	Retribución Fija	Dietas Asistencia
D. Santiago Eguidazu Mayor	Ejecutivo	54.000	12.000	54.000	12.000
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	54.000	10.500	54.000	10.500
D. Alfred Merton Vinton	Externo	36.000	10.500	36.000	6.750
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	36.000	27.750	36.000	24.750
D. Luis Carlos Croissier Batista	Independiente	45.000	25.500	45.000	24.000
D. Rafael Jiménez López (1)	Dominical	-	-	14.400	6.750
D. Jorge Mataix Entero	Dominical	36.000	15.000	36.000	14.250
D. José Antonio Abad Zorrilla	Dominical	36.000	18.000	36.000	16.500
Dña. María Luisa Garaña Corces	Independiente	36.000	16.500	36.000	15.000
D. Ricardo Portabella Peralta (2)	Dominical	8.000	-	21.100	1.500
D. Josep Pique Camps (3)	Dominical	28.000	9.000	-	-
Subtotales		369.000	144.750	368.500	132.000
Total		513.750		500.500	

- (1) D. Rafael Jiménez Lopez, dejó de ser consejero de la Sociedad el 24 de mayo de 2017.
- (2) D. Ricardo Portabella Peralta fue nombrado por cooptación consejero de la Sociedad el 30 de mayo de 2017. Asimismo, el 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración. Posteriormente, ha dejado de ser consejero de la Sociedad el 21 de marzo de 2018.
- (3) D. Josep Pique Camps ha sido nombrado por cooptación consejo de la Sociedad el 21 de marzo de 2018. Asimismo, el 25 de abril de 2018 la Junta General de Accionistas ha acordado su ratificación como miembro del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2018 y 2017 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

	En Euros	
	2018	2017
D. Santiago Bergareche Busquet	15.000	20.000
D. Alfred Merton Vinton	45.000	50.000
D. José Javier Carretero Manzano	30.000	20.000
D. Luis Carlos Croissier Batista	30.000	20.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	15.000	20.000
D. Josep Pique Camps	15.000	-
	150.000	130.000

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a 9 consejeros, 8 varones y una mujer.

El importe devengado por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2018 y 2017 a 664 y 630 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 y 2017 (véase Nota 27). A 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran pendientes de pago 278 y 252 miles de euros, respectivamente, por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2018 por este concepto asciende a 638 miles de euros (739 miles de euros en el ejercicio 2017).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 y 2017, la Sociedad ha registrado por importe de 24 y 14 miles de euros, respectivamente, en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 y 2017 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2018 y 2017 era el siguiente:

	31-12-2018 (1)				31-12-2017 (2)			
	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas	Total Acciones	Porcentaje de Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304	6.756.273	18,18%	660.209	6.096.064
D. Santiago Bergareche Busquet	14.351	0,04%	4.522	9.829	14.351	0,04%	4.522	9.829
D. Alfred Merton Vinton	-	-	-	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	20.000	0,05%	20.000	-	20.000	0,05%	20.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Rafael Jiménez López	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Jorge Mataix Entero	2.754.780	7,13%	252.038	2.502.742	2.754.780	7,41%	300.038	2.454.742
D. José Antonio Abad Zorrilla	2.764.132	7,16%	162.038	2.602.094	2.764.132	7,44%	240.038	2.524.094
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Ricardo Portabella Peralta	-	-	-	-	7.028.661	18,91%	-	7.028.661
D. Josep Piquet Camps	-	-	-	-	-	-	-	-
	12.309.536	31,87%	1.472.567	10.836.969	19.338.197	52,03%	1.224.807	18.113.390

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

(2) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 estaba representado por un total de 37.172.552 acciones.

En relación con las acciones de D. Santiago Eguidazu Mayor, al ser Accionista Profesional, sus acciones en canje están sujetas a un lock-up de hasta 4 años a contar desde la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

5.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos del Grupo

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el número de altos directivos de la entidad era de 4 y 5 personas, en ambos ejercicios (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2018 fue de 4.617 miles de euros, que se incluyen en el capítulo "Gastos de personal" del estado del resultado consolidado (4.598 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) –véase Nota 26–. A 31 de diciembre de 2018, se encuentran pendientes

de pago por este concepto 1.660 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (3.395 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2018 asciende a 1.500 miles de euros (1.521 miles de euros en el ejercicio 2017).

Por su parte, en el ejercicio 2018, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.484 miles de euros (una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 1.891 miles de euros en el ejercicio 2017). A 31 de diciembre de 2018, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.734 miles de euros (2.056 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2018 asciende a 2.806 miles de euros (1.800 miles de euros en el ejercicio 2017). A fecha de formulación de estas cuentas anuales han sido liquidados 1.141 miles de euros.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2018 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

6. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye los fondos de comercio con origen en la adquisición de acciones que le otorgaron el control de las siguientes sociedades:

	Año de la Adquisición de Control	Miles de Euros	
		31-12-2018	31-12-2017
Por entidad participada:			
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	2010	2.999	2.999
Alantra Deutschland GmbH	2013	416	416
Alantra Investment Managers, S.L.U.	2013	47	47
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	2014	31	31
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	2015	141	141
Alantra Nordics AB	2016	93	97
Partnersalantra Portugal LDA	2016	23	23
Alantra, LLC (Boston)	2016	21.843	22.689
Alantra Wealth Management (*)	2016	-	4.463
Alantra Austria & CEE GmbH	2017	-	267
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP)	2017	35.474	35.766
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	2018	671	-
Alantra AG	2018	11.996	-
		73.734	66.939
Por moneda:			
En euros		3.657	8.387
En libras esterlinas		36.145	35.766
En corona sueca		93	97
En dólares americanos		21.843	22.689
En francos suizos		11.996	-
		73.734	66.939

(*) Importe reclasificado al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 (véanse Nota 2.14 y 10)"

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2018 y 2017, en el saldo del epígrafe "Inmovilizado intangible – Fondo de comercio" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
SalDOS al inicio del ejercicio	66.939	34.034
Adiciones	12.667	36.388
Deterioros	(2.133)	-
Otros movimientos (*)	(3.739)	(3.483)
SalDOS al cierre del ejercicio	73.734	66.939

(*) Corresponden a las diferencias por la variación del tipo de cambio y a la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10.

La variación del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2018 se debe principalmente a la adquisición del 55% adicional de Alantra AG y a la adquisición realizada en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited. La variación del saldo de este epígrafe en el ejercicio 2017 se debía principalmente a la adquisición del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP).

A continuación se muestra el detalle del valor en libros de los activos y pasivos consolidados de Alantra AG, única adquisición significativa del ejercicio, en el momento anterior a la compra y los correspondientes a los valores razonables, que, de acuerdo con el método de adquisición de la NIIF 3, fueron estimados.

	Miles de Francos suizos	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Contraprestación transferida e importe de intereses minoritarios (A)	-	11.368
Valor razonable inversión previa (B)	-	3.789
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	148	148
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.283	2.283
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.775	1.775
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(2.566)	(2.566)
Total valor razonable de los activos y pasivos adquiridos (C)	-	1.640
Fondo de comercio (A) + (B) – (C)	-	13.517

En el proceso de determinación del coste de la combinación de negocios en la medida en que parte de dicho coste ha consistido en un pago en acciones de la Sociedad dominante, que ha requerido una ampliación de capital de dicha Sociedad, la contraprestación transferida ha sido calculada como el resultado de aplicar el valor de cotización de la fecha en la que la Junta aprobó la mencionada ampliación a las 571.488 acciones intercambiadas y se han tenido en cuenta los acuerdos entre el Grupo y los socios minoritarios relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios (véase Nota 2.14).

El cálculo de estos importes está sujeto a cambios ya que la estimación de todos los valores razonables está siendo revisada y, de acuerdo con la NIIF 3, podrían verse modificados durante el plazo de un año desde la adquisición.

Durante el ejercicio 2018 los Administradores del Grupo han procedido a deteriorar parcialmente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra, LLC (Boston) por importe de 1.866 miles de euros registrándose dicha pérdida en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Asimismo, los Administradores del Grupo han procedido a deteriorar íntegramente el fondo de comercio asociado a la UGE de Alantra Austria & CEE GmbH registrándose dicha pérdida en el capítulo "Deterioro del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Al cierre del ejercicio 2017 los Administradores del Grupo no consideraron necesario registrar ningún deterioro del fondo de comercio.

Tal y como se menciona en la Nota 3-h, las unidades generadoras de efectivo ("UGEs") a las que se han asignado los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro.

Tanto los valores razonables de las UGEs como la asignación de valores razonables a los activos y pasivos de las mismas, están basados en las estimaciones e hipótesis que la Dirección del Grupo ha considerado más apropiadas, dadas las circunstancias. Sin embargo, ciertos cambios en las hipótesis de valoración utilizadas podrían dar lugar a diferencias en el resultado del test de deterioro.

En el cálculo del test del deterioro se utilizan tres hipótesis claves que son aquéllas a las que el importe del valor recuperable es más sensible:

- Las proyecciones de los flujos de caja estimados por la Dirección del Grupo, basadas en los últimos presupuestos disponibles para los próximos 5 años.
- La tasa de crecimiento sostenible constante para extrapolar los flujos de caja, a partir del quinto año (2023), más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.
- La tasa para descontar los flujos de caja futuros, que coincide con el coste de capital asignado a cada UGE, y que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente de cada uno de los negocios evaluados.

El enfoque utilizado por la Dirección del Grupo para determinar los valores de las hipótesis está basado tanto en sus proyecciones como, en su caso, en la experiencia pasada. Dichos valores son uniformes con fuentes de información externas. Asimismo, las valoraciones de los dos fondos de comercio más significativos (UGE asignada a Alantra, LLC – Boston - y UGE asignada a Alantra Corporate Finance, LLP anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) han sido revisadas por un experto independiente (distinto del auditor externo del Grupo).

A continuación se presentan las principales características (hipótesis clave, tasas de descuento, tasas de crecimiento y análisis de sensibilidad) usadas en los test de deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo más relevantes:

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra, LLC (Boston) ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2023). Dicho valor ha sido determinado con la colaboración de un experto independiente. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento, la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 12,79%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,75% y 1,25% y de la tasa de descuento entre 12,29% y 13,29%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. Derivado de los anteriores métodos, se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro por importe de 2.200 miles de dólares americanos, que el Grupo ha procedido a registrar tal y como se ha indicado con anterioridad.

La metodología de valoración utilizada para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP) ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2023). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 12,88%. El valor residual se ha estimado

como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 1%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0,5% y 1,3% y de la tasa de descuento entre 12,4% y 13,9%. Adicionalmente, como contraste, el método de valoración utilizado por el experto independiente ha sido el método de múltiplos en transacciones comparables. No se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la determinación del valor en uso de la Unidad Generadora de Efectivo de Alantra AG ha sido la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2023). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso ha sido calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 8,6%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 0,5%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre 0% y 1% y de la tasa de descuento entre 8,1% y 9,1%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro. En todo caso, al tratarse de un fondo de comercio que surge en el ejercicio 2018, para la determinación de la contraprestación transferida el Grupo llevó a cabo una estimación de valor razonable a partir del histórico de los ingresos y gastos asociados a esta sociedad, que sirvió de base para la determinación de la ecuación de canje.

La metodología de valoración utilizada por el departamento especializado del Grupo para la obtención del valor en uso asociado al negocio realizado por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. a 31 de diciembre de 2018, ha sido la del descuento de dividendos futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2023). Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a la estimación de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a dicha sociedad, así como la inmovilización de recursos propios necesarios para el desarrollo de su actividad. El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en 10,80%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua a partir del último año de la proyección (tomando como base la media del resultado neto operativo normalizado del periodo proyectado) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual del 0%. Asimismo, se ha considerado un análisis de sensibilidad a la tasa de crecimiento en el valor residual entre -2% y 2% y de la tasa de descuento entre 10% y 12,4%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

Como consecuencia de la operación descrita en el apartado "Adquisición de una participación adicional en Alantra Wealth Management con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2016) y acuerdo posterior de venta parcial de participaciones (realizado en el ejercicio 2018 pero cuyo cierre, previsto para el ejercicio 2019, está sujeto a condiciones suspensivas)" el importe del fondo de comercio asociado a la inversión mantenida en Alantra Wealth Management se registra en el capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 10). Adicionalmente, teniendo en cuenta los principales términos de la mencionada operación, los Administradores consideran que no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro relacionadas con dicha inversión.

b) Otro Inmovilizado intangible

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado corresponde a 31 de diciembre de 2018 a aplicaciones informáticas adquiridas por el Grupo por importe de 192 miles de euros (308 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos con origen en Alantra Wealth Management por importe neto de 852 miles de euros (963 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) han sido reclasificados al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera (véanse Notas 2.14 y 10). El movimiento habido en dicho capítulo, durante los ejercicios 2018 y 2017, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Aplicaciones Informáticas		Lista de Clientes		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Coste:						
Saldos al inicio del ejercicio	1.595	1.326	1.100	1.100	2.695	2.426
Adiciones	123	280	988	-	1.111	280
Otros movimientos (*)	(779)	(11)	(1.100)	-	(1.879)	(11)
Saldos al cierre del ejercicio	939	1.595	988	1.100	1.927	2.695
Amortización acumulada:						
Saldos al inicio del ejercicio	(1.287)	(1.173)	(137)	(27)	(1.424)	(1.200)
Dotaciones	(160)	(125)	(1.099)	(110)	(1.259)	(235)
Otros movimientos (*)	700	11	248	-	948	11
Saldos al cierre del ejercicio	(747)	(1.287)	(988)	(137)	(1.735)	(1.424)
Activo intangible neto	192	308	-	963	192	1.271

(*) Movimiento originado en el ejercicio 2018 por la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10.

Asimismo, derivado de la operación de adquisición de la división global de KPMG LLP (UK) denominada Portfolio Solutions Group la Sociedad (véase Nota 2.14) registró un activo intangible (lista de clientes) que ha sido totalmente amortizado al cierre del ejercicio, registrándose un gasto por importe de 988 miles de euros en el capítulo "Amortización del Inmovilizado" del estado del resultado consolidado.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, existían elementos de inmovilizado inmaterial completamente amortizados, y en uso, por importe de 1.268 y 1.105 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 los Administradores del Grupo, no han considerado necesario registrar ningún deterioro al otro inmovilizado intangible.

7. Inmovilizado material

El movimiento que se ha producido en este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2018 y 2017, íntegramente compuesto por inmovilizado de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Instalaciones	Equipos de Procesos de Información	Mobiliario	Otro Inmovilizado Material	Inmovilizado material en curso	Total
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2017	2.922	1.261	678	248	-	5.109
Adiciones	132	416	127	12	235	922
Retiros	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (*)	773	511	30	-	-	1.314
Saldos a 31 de diciembre de 2017	3.827	2.188	835	260	235	7.345
Adiciones	544	465	452	46	-	1.507
Retiros	-	-	-	-	-	-
Traspaso	235	-	-	-	(235)	-
Otros movimientos (**)	(974)	(255)	(258)	(41)	-	(1.528)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	3.632	2.398	1.029	265	-	7.324
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2017	(1.311)	(928)	(357)	(157)	-	(2.753)
Dotaciones	(284)	(181)	(103)	(22)	-	(590)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (*)	(416)	(401)	(58)	-	-	(875)
Saldos a 31 de diciembre de 2017	(2.011)	(1.510)	(518)	(179)	-	(4.218)
Dotaciones	(400)	(324)	(79)	(24)	-	(827)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (**)	635	217	171	39	-	1.062
Saldos a 31 de diciembre de 2018	(1.776)	(1.617)	(426)	(164)	-	(3.983)
Deterioros:						
Saldos al 1 de enero de 2017	-	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 3-a)	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-	-
Dotaciones (Nota 3-a)	(709)	-	(65)	-	-	(774)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(709)	-	(65)	-	-	(774)
Activo material neto:						
Saldos a 31 de diciembre de 2017	1.816	678	317	81	235	3.127
Saldos a 31 de diciembre de 2018	1.147	781	538	101	-	2.567

(*) Movimiento originado, básicamente, por la compra del 100% de Catalyst Corporate Finance, LLP (véase Nota 2.14).

(**) Movimiento originado por la reclasificación de los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" - véanse Notas 2.14 y 10-.

A 31 de diciembre de 2018 existían elementos de inmovilizado material completamente amortizados, y en uso, por un importe de 1.647 miles de euros (1.518 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

Durante el ejercicio 2018 se ha reconocido una corrección valorativa por deterioro por importe de 720 miles de euros que afecta a algunas de estas partidas como consecuencia del traslado de la sede social de la Sociedad (véase Nota 1), y que se encuentra registrada en el capítulo "Deterioro del inmovilizado" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. El registro de estas pérdidas se ha realizado conforme a la mejor estimación de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017 no se pusieron de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo mantiene activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 233 miles de euros (350 miles de euros por este concepto a 31 de diciembre de 2017).

8. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por sociedades participadas por el Grupo Alantra, que son entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación.

a) Composición del saldo

El detalle del saldo de este capítulo del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo a la entidad participada, a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Por entidad participada:		
Nplus1 Singer Ltd	9.718	9.177
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	22	22
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	75	75
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	122	125
Alantra AG (véase Nota 2.14)	-	3.654
Sociedades Daruma	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	146	147
Landmark Capital, S.A.	2.018	2.858
Tertenia Directorship, S.L.	40	-
	12.141	16.058
Por moneda:		
En euros	405	369
En libras esterlinas	9.718	9.177
En francos suizos	-	3.654
En pesos chilenos	2.018	2.858
	12.141	16.058
Por cotización:		
No cotizados	12.141	16.058
	12.141	16.058

La información relevante sobre las entidades asociadas participadas que pertenecen al Grupo Alantra, durante los ejercicios 2018 y 2017, se incluye en la nota 2.14.

Dado que el conjunto de las sociedades recogidas en el detalle anterior, han obtenido beneficios netos durante el ejercicio 2018, el Grupo los ha reconocido en el estado del resultado consolidado. Dichos beneficios atribuidos al Grupo ascienden, en el ejercicio 2018, a 2.453 miles de euros (3.433 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2017), que se encuentran registrados en el capítulo "Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación" del estado del resultado consolidado (véase Nota 24).

El importe correspondiente a Nplus1 Singer Ltd incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Nplus1 Singer Ltd, Nplus1 Singer Advisory LLP y Nplus1 Singer Capital Markets Ltd. En dicho importe, se incluyen 645 miles de euros correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2012, de acciones de Nplus1 Singer Ltd. (véase Nota 2.14). Dicho fondo de comercio implícito surgió en la moneda funcional de Nplus1 Singer Ltd que es la libra esterlina y se ha convertido a la moneda funcional del Grupo al tipo de cambio de cierre.

El importe correspondiente a Landmark Capital, S.A. incluye los valores consolidados del subgrupo formado por las sociedades Landmark Capital, S.A., Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS. En dicho importe se incluyen 1.447 miles de euros (neto de deterioro) correspondientes al fondo de comercio implícito generado como consecuencia de la adquisición por parte del Grupo, durante el ejercicio 2016, de acciones de Landmark Capital, S.A. (véase Nota 2.14). Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente dicho fondo de comercio por importe de 843 y 458 miles de euros, respectivamente registrándose dicha pérdida en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017 (véase Nota 28). Dicho fondo de comercio implícito surgió en la moneda funcional de Landmark Capital, S.A. que es el peso chileno y se ha convertido a la moneda funcional del Grupo al tipo de cambio de cierre.

Al cierre del ejercicio 2018 los Administradores de la Sociedad, no han considerado necesario registrar ningún deterioro adicional al mencionado en el párrafo anterior.

9. Activos financieros no corrientes

A 31 de diciembre de 2018, el detalle del capítulo es el siguiente:

	Miles de euros			
	A valor razonable con cambios en resultados	A valor razonable con cambios en otro resultado integral	A coste amortizado	Total
Saldos a 1 de enero de 2018	12.830	15.827	3.947	32.604
Adiciones (*)	2.615	14.516	1.790	18.921
Trasposos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	-	-
Retiros (*)	(1.423)	(2.207)	(424)	(4.054)
Saldos a 31 de diciembre de 2018	14.022	28.136	5.313	47.471

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

A 31 de diciembre de 2017, el detalle del capítulo era el siguiente:

	Miles de Euros				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias	Préstamos	Otros Activos Financieros	Total
Saldos a 1 de enero de 2017	32.096	1.483	4.104	9.552	47.235
Adiciones (*)	9.128	712	19	278	10.137
Traspasos a activo corriente/ liquidaciones	-	-	-	(8.701)	(8.701)
Retiros (*)	(14.952)	(824)	(291)	-	(16.067)
Saldos a 31 de diciembre de 2017	26.272	1.371	3.832	1.129	32.604

(*) Incluye los ajustes por valoración o deterioros, en su caso.

9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017 (*)
Instrumentos de patrimonio	11.494	11.816
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	256
Otros activos financieros	2.528	758
	14.022	12.830

(*) Corresponde a saldos clasificados al 31 de diciembre de 2017 en los epígrafes "Activos financieros no corrientes – Activos financieros disponibles para la venta" por importe de 10.445 miles de euros, "Activos financieros no corrientes – Préstamos" por importe de 758 miles de euros y "Activos financieros no corrientes – Otros activos financieros" por importe de 256 miles de euros (véase Nota 2.4). Adicionalmente, incluye lo ya incluido en el epígrafe "Activos financieros no corrientes –A valor razonable con cambios en resultados".

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018		2017	
	Porcentaje de Participación	Miles de euros Valor razonable	Porcentaje de Participación	Miles de euros Valor razonable
Instrumentos de patrimonio				
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc. (1) (3)	N/A	-	N/A	78
QMC III Iberian Capital Fund II, FIL (1) (2)	0,40%	293	0,70%	313
Mutuafoondo Corto Plazo, F.I. (1)	0,89%	9.949	1,31%	10.004
Tryo Communication Technologies, S.L.	N/A	-	24,57%	289
EQMC, FIL (1) (3)	0,49%	1.202	0,49%	1.082
DIVA-E Management Beteiligungs GmbH	N/A	50	N/A	50
		11.494		11.816
Otros activos financieros				
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	N/A	-	48,54%	580
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L.	N/A	34	N/A	178
Créditos a empleados	N/A	2.494	N/A	-
		2.528		758
Derivados				
Derivado financiero Landmark Capital, S.A.	N/A	-	N/A	256
		-		256
		14.022		12.830

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada vehículo participado a la fecha de valoración.
- (2) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (3) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra EQMC Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra). Anteriormente, estos vehículos eran gestionados por Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra – véase Nota 2.14)

El detalle del valor razonable de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” se incluye en la Nota 30.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad percibió en concepto de comisión de éxito de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc 7.869 miles de euros que se registraron en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por prestación de servicios” del estado del resultado del ejercicio 2017 (véase Nota 25). A 31 de diciembre de 2017 se encontraban pendientes de cobro por este concepto 2.074 miles de euros registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del estado de situación financiera que, durante el ejercicio 2018, ha sido íntegramente liquidado (véase Nota 11.1). Adicionalmente, el 20 de julio de 2018 se ha procedido a la amortización de estas participaciones.

El 15 de septiembre de 2017 se constituyó el fondo QMC III Iberian Capital Fund, FIL gestionado por Alantra Asset Management, SGIIC, S.A.U. con un patrimonio de 300.000 euros que fue desembolsado íntegramente por el Grupo. Durante el ejercicio 2018 no se han realizado aportaciones ni se han recibido reembolsos.

El 16 de junio de 2016 el Grupo suscribió 10.000 miles de euros en el fondo Mutuafoondo Corto Plazo, Fondo de Inversión. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido movimientos en dicha participación.

El Grupo invertía a través de Tryo Communication Technologies, S.L. en Teltronic, S.A.U. y Scati Labs, S.A. El 26 de mayo de 2015, Tryo Communication Technologies, S.L., cerró la venta del 100% de su

filial Teltronic S.A.U. a la compañía Sepura Plc. Asimismo, el 22 de abril de 2016, Tryo Communication Technologies, S.L., desinvertió de la compañía Scati Labs. Asimismo, como consecuencia de la venta de la totalidad de las inversiones que mantenía Tryo Communication Technologies, S.L. en cartera, el Grupo consideraba como mejor referencia de valor razonable de dicha participada su valor teórico contable. Adicionalmente, durante el ejercicio 2018 el Grupo ha percibido un dividendo por importe de 148 miles de euros que se encuentra registrado en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a la venta de esta participada, obteniendo una plusvalía de 3 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28). Asimismo, en el ejercicio 2018 y 2017 la variación de la valoración de Tryo Communication Technologies, S.L. ascendió en su conjunto a 149 y 286 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017.

Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) suscribió, durante los ejercicios 2018 y 2017, 330 y 570 miles de euros en participaciones de la Clase C de EQMC, Fondo de Inversión Libre obedeciendo a la ejecución de diversos programas de retribución plurianual para determinados empleados de la Sociedad conforme a lo acordado en los respectivos Consejos de Administración. El resultado de esta inversión será distribuido a los empleados en los términos y condiciones fijados en los citados programas. El valor razonable de dichas participaciones a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 1.202 y 1.082 miles de euros, respectivamente, importes coincidentes a las deudas a favor de dichos empleados registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 (véase Nota 19). Esta participación se gestiona conjuntamente con un pasivo financiero, eliminando de este modo de forma significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración.

Finalmente, el 12 de abril de 2016 el Grupo adquirió por importe de 50 miles de euros acciones de DIVA-E Management Beteiligungs GmbH. Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido movimientos en dicha participación.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo poseía una participación del 48,54% del Grupo Gestión Integral Novolux, así como un préstamo participativo que fue concedido por la Sociedad previo a la Fusión mencionada en la Nota 1. El Grupo valoró la inversión en Grupo Gestión Integral Novolux utilizando múltiplos de empresas cotizadas comparables ascendiendo la valoración total de la inversión a 580 miles de euros y asignando a 31 de diciembre de 2017 íntegramente dicho valor al préstamo participativo. Finalmente, el 19 de julio de 2018 el Grupo ha vendido la mencionada participación y ha vendido el préstamo participativo a un tercero por un importe de 1.224 y 684 miles de euros, respectivamente. Como consecuencia de esta operación, se ha generado por la venta de la participación un resultado positivo por importe de 1.224 miles de euros y por la venta del préstamo un resultado positivo y, consecuentemente, una reversión del deterioro, por importe de 104 miles de euros, que se encuentran registrados en el capítulo "Pérdida/ Reversión por deterioro de instrumentos financieros" y "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018, respectivamente (véase Nota 28).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se incluye 34 y 178 miles de euros, respectivamente, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Durante el ejercicio 2018 se ha recuperado un importe de 25 miles de euros. No obstante, derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, se ha deteriorado parte del mencionado préstamo registrando 119

miles de euros en el capítulo "Pérdida/ Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

En noviembre de 2017 Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) concedió determinados contratos de crédito a empleados por importe de hasta un límite máximo equivalente al 56,083% de sus compromisos de desembolso en la estructura Alantra Private Equity Fund III (anteriormente denominado, Nmás1 Private Equity Fund, III) que gestiona esta sociedad y sujeto a la constitución de un derecho real de prenda sobre las participaciones que se adquirirán. Dichos empleados destinarán el crédito exclusivamente para financiar parcialmente el desembolso de los compromisos asumidos. Estos contratos vencerán el mismo día en que finalice el período de liquidación del Fondo por lo que todas las cantidades dispuestas durante el período de disponibilidad deberán ser reembolsadas por el empleado en la fecha de vencimiento. Estos contratos devengarán una remuneración a favor de la Sociedad Gestora que se pagará en la fecha de cada distribución y calculada de la forma que se establece en los contratos. A 31 de diciembre de 2018 el importe de dichos préstamos valorados a valor razonable asciende a 2.494 miles de euros.

Derivado de la adquisición del 50% de Landmark Capital, S.A. en dos etapas el Grupo consideró que la segunda etapa generaba un derivado financiero ya que se trata de un compromiso de compra a futuro del 19,05% adicional del Grupo Landmark, registrándose a 31 de diciembre de 2017 un derivado financiero por importe de 256 miles de euros. Dicho derivado ha sido dado de baja durante el ejercicio 2018, registrándose un gasto por importe de 251 miles de euros en el capítulo "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado.

9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017 (*)
Instrumentos de patrimonio	28.136	15.827
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
	28.136	15.827

(*) Corresponde íntegramente a saldos clasificados al 31 de diciembre de 2017 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Activos financieros disponibles para la venta" (véase Nota 2.4).

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018		2017	
	Porcentaje de Participación	Miles de euros Valor razonable	Porcentaje de Participación	Miles de euros Valor razonable
Instrumentos de patrimonio				
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL (1) (4)	0,77%	289	0,77%	853
Alteralia S.C.A., SICAR (1) (5)	4,57%	5.121	4,57%	4.625
Alteralia II S.C.A., SICAR (1) (7)	1,50%	239	99,99%	30
Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A. (2) (6)	8,50%	4.750	7,50%	3.459
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (anteriormente denominado, Nmás1 Private Equity Fund, III, F.C.R.) (1) (6)	8,91%	13.257	8,91%	2.510
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (anteriormente, denominado Nmás1 Private Equity Fund, III, S.C.R.) (1) (6)	9,58%	2.189	9,58%	416
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. (1) (6)	1,316%	102	1,316%	1.520
Electra Partners Club 2007, LP (1)	11,76%	2.183	11,76%	2.404
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A. (3)	N/A	6	N/A	6
Otros instrumentos de capital (3)	N/A	-	N/A	4
		28.136		15.827

- (1) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado por cada sociedad participada a la fecha de valoración.
- (2) Valor razonable calculado en base al último valor liquidativo publicado y aplicando un descuento por iliquidez a los efectos de hacerlo consistente con el valor aplicado en el ejercicio anterior.
- (3) Instrumentos financieros valorados a coste.
- (4) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (5) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (6) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).
- (7) La dirección, gestión y administración están encomendadas a Alteralia II Management, S.à.r.l. (entidad perteneciente al Grupo Alantra).

A continuación, se desglosan los importes comprometidos y los compromisos de desembolso que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2018 en determinados vehículos de capital riesgo y fondos de inversión libre:

	Miles de euros	
	Importe comprometido inicial	Compromisos de desembolso pendientes
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL (*)	1.000	89
Alteralia S.C.A., SICAR	6.358	1.389
Alteralia II S.C.A., SICAR	3.000	2.735
Nmás1 Private Equity Fund, III, F.C.R.	34.668	19.289
Nmás1 Private Equity Fund, III, S.C.R.	5.750	3.178
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R. (*)	4.000	207
Electra Partners Club 2007, LP (*) (**)	11.271	186

(*) No está previsto que el vehículo solicite desembolsos adicionales.

(**) Un importe comprometido de 10.000 miles de libras esterlinas y unos compromisos de desembolso de 165 miles de libras esterlinas.

El detalle del valor razonable de los “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral” se incluye en la Nota 30.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha recibido reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 578 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 185 miles de euros, que se encuentra registrada en el capítulo “Ingresos Financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Asimismo, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió reembolsos de QMC II Iberian Capital Fund, FIL por un importe bruto total de 695 miles de euros, obteniendo una plusvalía de 178 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe “Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2017 (véase Nota 28).

El 25 de mayo de 2015 y el 29 de mayo de 2015, N+1 IBG firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase especial y de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR comprometiéndose finalmente a desembolsar 313 y 1.044 miles de euros, respectivamente una vez concluido el periodo de colocación del vehículo el 24 de octubre de 2016. Asimismo, el 14 de mayo de 2015 la Sociedad firmó un contrato con Alteralia Management, S.à.r.l. para la suscripción de acciones de clase C de Alteralia S.C.A., SICAR por el que se comprometía a desembolsar 5.000 miles de euros. Durante los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad ha desembolsado 458 miles de euros (2.146 miles de euros desembolsados en el ejercicio 2017). Asimismo, durante el ejercicio 2017, Alteralia S.C.A., SICAR realizó reembolsos por importe de 913 miles de euros (que han reducido el coste de la participación) manteniendo, por tanto, a 31 de diciembre de 2018 compromisos de desembolso por importe de 1.389 miles de euros (1.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 la Sociedad ha percibido dividendos por importe de 349 y 327 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017.

El 28 de diciembre de 2017 se constituyó Alteralia II S.C.A., SICAR en la que el Grupo desembolsó 30 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 ha realizado nuevos desembolsos por importe de 235 miles de euros.

El 13 de julio de 2018 la Junta General Universal Extraordinaria de Nmás1 Dinamia Portfolio, SCR, S.A. ha acordado la distribución de aportaciones de socios por importe total de 7.434 miles de euros, correspondiendo al Grupo 558 miles de euros. Dicho importe ha sido liquidado en el ejercicio 2018. Asimismo, en la misma fecha se acordó una ampliación de capital de 6.109 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.109.417 acciones de 1 euro de valor nominal cada una en la cual, Alantra Investment Managers, S.L.U. (sociedad participada por Alantra Partners, S.A. en un 100%) suscribió 183.283 acciones de Clase D mediante el desembolso de 3.666 miles de euros. Posteriormente, Alantra Investment Managers, S.L.U. vendió a una serie de empleados del Grupo y al mismo valor un total de 122.189 acciones (de las acciones adquiridas previamente) por un importe de 2.444 miles de euros. El 9 de octubre de 2017 la Junta General Universal Extraordinaria de Nmás1 Dinamia Portfolio, SCR, S.A. acordó la distribución de prima de emisión por importe total de 19.699 miles de euros, correspondiendo al Grupo 1.477 miles de euros. Dicho importe fue liquidado en el ejercicio 2017.

El 17 de junio de 2015 Nmás1 Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. constituyó un fondo de capital-riesgo denominado Nmás1 Private Equity Fund III, FCR siendo el patrimonio inicial de 165 miles de euros íntegramente aportados por N+1 IBG. Durante el ejercicio 2016 el Fondo devolvió al Grupo el importe desembolsado por la misma para la constitución del mismo. Asimismo, durante el ejercicio 2016 la Sociedad suscribió un contrato con Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A.U. para la suscripción de participaciones de Nmás1 Private Equity Fund III, FCR. En este sentido, el 20 de mayo de 2016 la Sociedad desembolsó 79 miles de euros. Finalmente, el 6 de febrero de 2017 Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (Sociedad Gestora del Fondo) concluyó el periodo de colocación del Fondo y el Grupo

se comprometió a desembolsar 34.668 miles de euros. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2018 y 2017 aportaciones por importe de 11.442 y 3.849 miles de euros, respectivamente.

El 13 de abril de 2016 se constituyó Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. con un capital social de 1.200 miles de euros representado por 120.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal. Todas las acciones representativas del capital social fueron íntegramente suscritas y desembolsadas al 50% de su valor nominal por el Grupo mediante la aportación de 600 miles de euros y se le adjudicaron 120.000 acciones cuyo valor desembolsado era equivalente al 50% del nominal de las acciones. El 22 de abril de 2016, la Sociedad como accionista único de Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. aprobó una reducción de capital fijado en ese momento en 1.200 miles de euros a 0 euros mediante la amortización de las 120.000 acciones con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones realizadas por el Accionista Único. A tales efectos, se devolvió al Grupo el importe desembolsado que ascendía a 600 miles de euros. Asimismo, a dicha fecha se acordó una ampliación de capital de 1.200 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 118.800 acciones nominativas de Clase A y 1.200 acciones nominativas de Clase B de 10 euros de valor nominal cada una en la cual, el Grupo suscribió 35.800 acciones de Clase A y 1.200 acciones de Clase B mediante el desembolso de 184 miles de euros. Adicionalmente, el 22 de abril de 2016 el Grupo firmó una carta de adhesión en la que firmó determinados compromisos de inversión en Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. Asimismo, en el mes de noviembre de 2016 y en el mes de enero de 2017 el Grupo firmó determinados contratos de compra-venta de acciones de Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. a través de los cuáles procedió a vender un total de 25.500 acciones de Clase A por un importe de 162 miles de euros, no generándose resultado para el Grupo. En este sentido, el Grupo ha realizado durante los ejercicios 2018 y 2017 aportaciones por importe de 1.904 y 645 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha recibido reembolsos de las participaciones de Nmás1 Private Equity Fund II por importe de 23.578 y 514 miles de euros, respectivamente. Lo recibido durante el ejercicio 2018 se registra, básicamente, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio - Ingresos por prestación de servicios" del estado del resultado consolidado (véase Nota 25.1). Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha percibido dividendos correspondientes a Nmás1 Private Equity Fund II por importe de 1.478 y 427 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha recibido distribuciones de las participaciones de Electra Partners Club 2007, LP por un importe total de 612 y 3.842 miles de libras esterlinas, respectivamente (equivalente a 685 y 4.485 miles de euros que se incluyen en el capítulo "Ingresos financieros" y en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros - Resto de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado, respectivamente - en el ejercicio 2017 parcialmente al considerarse parte de lo recibido como reducción de coste). El periodo de inversión para nuevas operaciones ya ha finalizado.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral" se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto consolidado como "Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio - Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral". A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el detalle del mencionado epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2018		31-12-2017	
	Valoración	Ajustes por Valoración	Valoración	Ajustes por Valoración
QMC II Iberian Capital Fund II, FIL	289	40	853	168
Alteralia S.C.A., SICAR	5.121	133	4.625	86
Alteralia II S.C.A., SICAR	239	(26)	30	-
Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A.	4.750	(498)	3.459	(1.039)
Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (anteriormente denominado, Nmás1 Private Equity Fund, III, F.C.R.)	13.257	(2.121)	2.510	(1.427)
Alantra Private Equity Fund, III, S.C.R. (anteriormente, denominado Nmás1 Private Equity Fund, III, S.C.R.)	2.189	(382)	416	(251)
Nmás1 Private Equity Fund II, F.C.R.	102	40	1.520	694
Electra Partners Club 2007, LP	2.183	1.636	2.404	1.801
Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, S.A.	6	-	6	-
Otros instrumentos de capital	-	-	4	-
	28.136	(1.178)	15.827	32

9.3 Activos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, atendiendo a su naturaleza, es:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017 (*)
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	5.313	3.947
	5.313	3.947

(*) Corresponde a saldos clasificados al 31 de diciembre de 2017 en los epígrafes "Activos financieros no corrientes – Préstamos" por importe de 3.074 miles de euros y "Activos financieros no corrientes – Otros activos financieros" por importe de 873 miles de euros (véase Nota 2.4).

Asimismo, el detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Otros activos financieros		
Fianzas	579	450
Tamsi, S.L.	58	423
Segur Ibérica, S.A.	-	-
Quattrocento	-	59
Antiguos accionistas Downer & Company, LLC	2.533	2.403
Créditos a empleados	2.143	612
	5.313	3.947

El saldo de la cuenta "Fianzas" del detalle anterior incluye el importe de las fianzas aportadas por las distintas entidades que integran el Grupo Alantra en garantía del alquiler de las oficinas en las que realizan su actividad, que se ha establecido en 579 y 450 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, la fianza otorgada por la Sociedad será restituida y se registrará la correspondiente fianza como consecuencia del cambio de la sede social (véase Nota 1).

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2015 se formalizó y completó la venta del 25% de la participación que Nmás1 Dinamia Portfolio, S.A. tenía registrada por importe de 12.679 miles de euros en Tamsi Spain, S.L. Hasta el momento de la segregación descrita en la Nota 1, el Grupo era la titular de dicha participación. Conjuntamente con la venta de la participación, la operación ha consistido en la amortización total de los préstamos participativos que la Sociedad tenía concedidos a Tamsi Spain, S.L. por importe de 9.321 miles de euros. El importe neto obtenido por la operación de desinversión, ya liquidada, ascendió a 20.500 miles de euros, cantidad que estaba previsto se incrementase en un importe de 1.483 miles de euros y cuya recuperación dependería del importe que Tamsi Spain, S.L. recuperase a su vez de una cuenta que poseía en Banco de Madrid, S.A.U. En este sentido, la Sociedad consideraba que existían dudas razonables sobre el cobro total de dicho importe adicional y procedió a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros (y que se mantiene a 31 de diciembre de 2018 y 2017), por lo que el importe finalmente registrado en el saldo de la cuenta "Tamsi, S.L." del detalle anterior ascendió a 1.173 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 Tamsi Spain, S.L. recuperó 750 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid y la Sociedad concedió, con este importe, un préstamo por ese importe a Tamsi Spain, S.L. cuyo vencimiento era el 16 de abril de 2017, devengaba un tipo de interés de un 4% anual durante los 12 primeros meses y 6% anual a partir de dicha fecha y fue liquidado en el ejercicio 2017. Los intereses devengados por dicho préstamo en el ejercicio 2017 ascendieron a 3 miles de euros, que se encontraban registrados en el capítulo "Ingresos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2017. Finalmente, durante el ejercicio 2018 Tamsi Spain, S.L. ha recuperado 365 miles de euros de la cuenta que poseía en Banco Madrid por lo que al 31 de diciembre de 2018 queda pendiente un saldo neto de 58 miles de euros, siendo la provisión registrada de 310 miles de euros.

Asimismo, el saldo de la cuenta incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido por el Grupo a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2016, derivado de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad, el Grupo deterioró la totalidad del préstamo. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2018. Durante el ejercicio 2018 no ha habido variaciones de este préstamo, que se encuentra íntegramente deteriorado.

El 19 de enero de 2015 el Grupo concedió un préstamo a Quattrocento (sociedad integrada en el Grupo durante el ejercicio 2018 – véase Nota 2.14) por importe de 147 miles de euros. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2017. Los intereses generados durante el ejercicio 2017 por dicho préstamo no fueron significativos.

El 27 de abril de 2016 el Grupo concedió seis préstamos a los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC por importe total de 2.313 miles de dólares americanos y 414 miles de euros. El tipo de interés de dichos préstamos asciende a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1,5% (con un mínimo de 1,5%) que serán liquidables en la fecha de vencimiento de los préstamos que es el 27 de abril del 2020. Dichos préstamos se encuentran pignorados por las acciones entregadas por el Grupo a los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC. Durante los ejercicios 2018 y 2017 se devengaron 36 miles de euros de euros, en ambos ejercicios, en concepto de intereses que se encuentran registrados en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo ha convertido a su moneda funcional el préstamo concedido en dólares a los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando un beneficio por importe de 96 miles de euros y una pérdida por importe de 270 miles de euros en el capítulo “Diferencias de cambio” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

Por último, el Grupo concedió determinados préstamos a empleados del Grupo por importe de 2.143 y 612 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Entre ellos figura un préstamo por importe de 679 miles de euros otorgado a un empleado de Alantra Capital Markets, S.V., S.A. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) para la adquisición de 50.000 acciones propias de la Sociedad, en el marco del “Share Purchase and Retention Bonus Plan” (véase Nota 15). Dicho préstamo devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo su vencimiento el 5 de diciembre de 2022. Durante el ejercicio 2018 los intereses generados por dichos préstamos no son significativos.

9.4 Pérdidas por deterioro

El desglose de las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 2.4), de los “Activos financieros no corrientes – A coste amortizado”, que se registran en el epígrafe de “Pérdida/ Reversión por deterioro de instrumentos financieros” (véase Nota 28) del estado del resultado consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017 (*)
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	46	49
	46	49

(*) Este importe corresponde al impacto de primera aplicación y se encuentra registrado en el capítulo “Reservas”.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.

Tal y como se ha descrito en la Nota 2.14, el 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua han alcanzado un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en conjunto, Alantra Weath Management, que representa una unidad generadora de efectivo). La operación se encuentra únicamente sujeta a la no oposición por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se espera recibir durante el ejercicio 2019.

Dado que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa en vigor para que dichos activos sean clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 3-x), al cierre del ejercicio 2018 se ha procedido a realizar las oportunas reclasificaciones, siendo la descripción detallada de los elementos patrimoniales clasificados en este capítulo la siguiente:

	Miles de euros
<i>Inmovilizado Intangible</i>	5.394
Fondo de Comercio	4.463
Otro Inmovilizado Intangible	931
<i>Inmovilizado Material</i>	466
<i>Activos Financiero No Corrientes</i>	120
A Valor Razonable con cambios en resultados	-
A Valor Razonable con cambios en otros resultado integral	3
A Coste Amortizado	117
<i>Activos por Impuesto Diferido</i>	1.998
<i>Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar</i>	2.217
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.192
Otros Deudores	8
Activos por impuesto corriente	17
<i>Otros activos corrientes</i>	26
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	1.857
TOTAL ACTIVO	12.078
<i>Pasivos Financieros No Corrientes</i>	8.345
Otros Pasivos Financieros	8.345
<i>Acreedores Comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	2.673
Proveedores	60
Otros Acreedores	2.589
Pasivos por impuesto corriente	24
<i>Otros Pasivos Corrientes</i>	30
TOTAL PASIVO	11.048

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 los Administradores del Grupo, no han considerado necesario registrar ningún deterioro del fondo de comercio asociado a esta unidad generadora de efectivo (véase Nota 6).

El saldo del epígrafe "Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible" del activo del anterior detalle corresponde a aplicaciones informáticas por importe de 79 miles de euros y a los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de los negocios adquiridos por importe neto de 852 miles de euros - véanse Notas 2.14 y 6-.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del anterior detalle a 31 de diciembre de 2018 se registra, por importe de 8.345 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L. (accionistas minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.) acordada en el Contrato de Accionistas firmado entre las partes (véase Nota 2.14). Dicha opción de venta implica el reconocimiento de un pasivo a valor razonable.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

11.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

a) Desglose

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Por modalidad y situación de las operaciones:		
Comisiones	6.556	17.014
Prestación de servicios empresariales y de asesoramiento	45.390	23.107
Activos deteriorados	6.658	3.647
Ajuste por valoración-		
Pérdidas por deterioro	(6.658)	(3.647)
Otros deudores	159	1.114
	52.105	41.235
Por moneda:		
Euro	36.847	39.422
Otras monedas	15.258	1.813
	52.105	41.235

El saldo de la cuenta "Comisiones" del detalle anterior recoge, a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2017, el importe pendiente de cobro asociado a las comisiones percibidas por el Grupo durante dichos ejercicios (véase Nota 25), cuyo detalle se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Gestión de vehículos de inversión:		
Nmás1 Private Equity Fund II	23	39
Alantra Private Equity fund III (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III)	2.048	-
Nmás1 Dinamia Portfolio, SCR, S.A.	718	262
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc	1.406	3.907
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	132	1.823
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	261	246
EQMC, F.I.L.	677	5.576
Alteralia Debt Fund, FIL	8	30
Instituciones de Inversión de Capital Variable (*)	-	461
Mercer Investment Fund 2	1.182	2.794
Comercialización (*)	-	994
Gestión de carteras (*)	100	620
Asesoramiento (*)	-	261
Otras comisiones	1	1
	6.556	17.014

(*) Importe reclasificado, fundamentalmente, al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 (véanse Nota 2.14 y 10)"

El saldo de la cuenta "Comisiones – EQMC Europe Development Capital Fund, Plc" del detalle anterior, incluía, a 31 de diciembre de 2017, por importe de 2.074 miles de euros el saldo pendiente de cobro por la comisión de éxito asociada a la tenencia de las participaciones de clase B de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc tal y como establece el prospectus del propio Fondo (véanse Notas 9 y 25). El resto del saldo de la cuenta "Comisiones – EQMC Europe Development Capital Fund, Plc" del detalle anterior corresponde a la gestión del vehículo por importe de 1.406 y 1.833 al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Adicionalmente, el 20 de julio de 2018 se ha procedido a la amortización de las participaciones de Clase B (véanse Notas 9 y 25).

El saldo de la cuenta "Comisiones – EQMC, F.I.L." incluía, a 31 de diciembre de 2017, fundamentalmente, el saldo pendiente de cobro por la comisión de éxito devengada por la gestión del vehículo por importe de 3.580 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2018 no se incluye saldo pendiente de cobro por este concepto.

El saldo de la cuenta "Comisiones – Alantra Private Equity Fund III (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III)" del detalle anterior, incluye, a 31 de diciembre de 2018, por importe de 1.738 y 310 miles de euros el saldo pendiente de cobro por la comisión de gestión asociada a Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III, F.C.R.) y Alantra Private Equity Fund III, S.C.R. (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III, S.C.R.), respectivamente. A 31 de diciembre de 2017, no había saldo pendiente de cobro por este concepto.

Adicionalmente, en el saldo "Prestaciones de servicios empresariales y de asesoramiento" se incluyen los saldos pendientes de cobro originados por la prestación de servicios empresariales y de asesoramiento, que ascienden, a 31 de diciembre de 2018, a 45.390 miles de euros (23.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Asimismo, el saldo de la cuenta "Otros deudores" del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2018 por importe de 154 miles de euros los saldos pendientes de cobro de los ingresos procedentes de los gastos previamente asumidos por el Grupo relativos a gastos de organización y administración de los vehículos gestionados por Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U. (véase Nota 25). El saldo de la cuenta incluía a 31 de diciembre de 2017 por importe de 650 miles de euros los saldos pendientes

de cobro de los ingresos procedentes de los gastos previamente asumidos por el Grupo relativos a gastos de establecimiento, organización y administración del vehículo Alantra Private Equity Fund III (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III - véase Nota 25).

La totalidad de los saldos incluidos en este epígrafe tienen un vencimiento a la vista.

b) Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2018 y 2017, en el saldo de las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos financieros que integran el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Saldos al inicio del ejercicio	3.647	3.150
Dotaciones con cargo a resultados (*)	4.095	1.706
Recuperaciones con abono a resultados (*)	(908)	(1.151)
Traspaso a fallidos	(176)	(58)
Saldos al cierre del ejercicio	6.658	3.647

(*) Importes registrados en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Activos deteriorados

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados deteriorados el 100% por razón de su riesgo de crédito ascienden a 6.658 y 3.647 miles de euros, respectivamente. Del total de este importe, al 31 de diciembre de 2018, 414 miles de euros corresponden a pérdidas por deterioro registradas en aplicación del modelo de pérdida esperada que ha entrado en vigor en este ejercicio, de los cuales 310 miles de euros están asignados al impacto de primera aplicación. El importe restante corresponde, básicamente, a deterioros registrados por el Grupo por haberse detectado evidencias objetivas de deterioro tras la realización de un análisis individualizado de los saldos.

11.2 Otros deudores

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge los saldos deudores con las administraciones públicas distintos del Impuesto sobre Beneficios por importe de 952 y 399 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (véase Nota 20).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recoge el importe pendiente de cobro del dividendo distribuido por Phoenix Recovery Management, S.L. por importe de 77 miles de euros. A 31 de diciembre de 2017 el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" del activo del estado de situación financiera consolidado recogía el importe pendiente de cobro del dividendo distribuido por Phoenix Recovery Management, S.L. por importe de 26 miles de euros.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores” del activo del estado de situación financiera consolidado recoge por importe de 282 y 150 miles de euros el pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 y a necesidades transitorias de liquidez de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., respectivamente.

12. Activos financieros corrientes – A coste amortizado

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge, fundamentalmente, los depósitos constituidos por el Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017. A continuación se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2019	0,13%
Bankinter, S.A.	1.175	1.175	09-09-2019	0,05%
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2019	0,15%
	7.925	7.925		

A continuación se muestra un resumen de los depósitos a 31 de diciembre de 2017:

	Miles de Euros		Vencimiento	Tipo de Interés Anual
	Valor Nominal	Valor en Libros		
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2018	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2018	0,13%
Banco Santander, S.A.	1.250	1.250	14-12-2018	0,13%
Bankinter, S.A.	1.175	1.175	09-09-2018	0,05%
Bankinter, S.A.	3.000	3.000	25-04-2018	0,15%
	7.925	7.925		
Intereses devengados y no cobrados	-	3		
	-	3		

Dichos depósitos han generado unos intereses por importe de 5 y 9 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo “Ingresos financieros” del estado del resultado consolidado de los ejercicios 2018 y 2017, respectivamente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran registrados 188 miles de euros correspondientes saldos asignados a una cuenta escrow derivado de la venta de una de las participadas de la Sociedad, Colegios Laude II, S.L., realizada con anterioridad a la Fusión. Dicho saldo se espera que sea liquidado durante el ejercicio 2019.

Como consecuencia de la operación societaria llevada a cabo en Alantra AG (véase Nota 2.14 apartado relativo a la “Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control”) el Grupo ha

registrado por importe de 507 miles de euros lo pendiente de recibir según el acuerdo sobre el intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 (véase Nota 2.14).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, se incluye el importe correspondiente a préstamos realizados a determinados socios por importe de 680 miles de euros, cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2019. Dichos préstamos devengarán un tipo de interés fijo anual de EURIBOR + 1% sobre cualquier importe que quede pendiente el 1 de julio de 2019. El Grupo y los socios han acordado que, durante la vigencia del préstamo, cualquier distribución que corresponda a los socios, no será abonada sino que será destinada a la compensación del préstamo y sus intereses.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018 las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véanse Notas 3-e y Nota 9) se han estimado en 40 miles de euros que se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 se encontraban registrados 360 miles de euros correspondientes a la aportación realizada por el Grupo para la constitución de una nueva gestora denominada Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, S.A. (véase Nota 2.14).

13. Otros activos y pasivos corrientes

El saldo del capítulo "Otros activos corrientes" del activo del estado de situación financiera consolidado incluye a 31 de diciembre de 2018 gastos anticipados por importe de 1.316 miles de euros (915 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). Finalmente, las pérdidas por deterioro como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véanse Notas 3-e y 9) de los activos corrientes, se han estimado en 6 miles de euros que se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Asimismo, el saldo del capítulo "Otros pasivos corrientes" incluye ingresos anticipados por importe de 1.816 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 (290 miles de euros a 31 de diciembre de 2017). La variación corresponde, fundamentalmente, a facturas emitidas por comisiones de éxito por la prestación de servicios de asesoramiento financiero donde no se habían cumplido a la fecha los requisitos detallados en la Nota 3-f para el reconocimiento de ingresos.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

a) Desglose

El saldo de este epígrafe del activo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Tesorería:		
Cuentas corrientes	102.772	104.295
Caja	45	113
	102.817	104.408
Otros activos líquidos equivalentes:		
Depósitos en entidades de crédito	-	-
	-	-
Pérdidas por deterioro:	(545)	-
	102.272	104.408

A 31 de diciembre de 2018 las pérdidas por deterioro, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 9 y según el método simplificado de deterioro aplicado por el Grupo (véase Nota 3-e) del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, se han estimado en 545 miles de euros que se registran en el capítulo "Pérdida/reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado (véase Nota 28).

Los ingresos obtenidos por las cuentas corrientes en el ejercicio 2018 y 2017 no han sido significativos para el Grupo.

El detalle de las cuentas corrientes mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Cuentas corrientes en euros:		
Bankinter, S.A.	42.811	54.748
Banca March, S.A.	337	355
Banco Sabadell, S.A.	1.942	1.943
Bancoval Securities Services, S.A.U. (entidad absorbida por Banco Inversis, S.A.)	-	187
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	121	121
Banco Santander, S.A.	12.085	10.621
Santander Securities Services, S.A.	-	288
UBI Banca	78	-
Grupo Bancario Credito Emiliano	1.906	870
Banca Albertini Syz & Co.	5	6
Zürcher Kantonalbank	349	-
Barclays Banc PLC	4.100	-
Bankia, S.A. (anteriormente denominado Banco Mare Nostrum, S.A.)	50	830
Crédit Lyonnais	776	642
Cajamar Caja Rural	6	
Commerzbank, A.G.	10.472	9.698
BNP Paribas Securities Services	3.977	8.699
ING Bank, N.V.	312	1.955
Allied Irish Bank	185	345
Alpha Bank	188	30
Bank of Ireland	20	85
Erste Bank	105	943
Svenska Handelsbanken AB	325	210
Edmond de Rothschild	32	12
Société Générale	-	55
Barclays Bank PLC	-	1.420
EFG Bank (Luxembourg) S.A.	159	7
	80.341	94.070
Cuentas corrientes en divisa:		
Banco Santander, S.A.	3.886	1.800
Allied Irish Bank	4	2.246
Crédit Lyonnais	1	1
Svenska Handelsbanken AB	1.088	64
Bank of America	424	-
Barclays Bank PLC	9.941	5.494
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	114	
Bank of Bahrain and Kuwait B.S.C.	60	78
China Merchants Bank	128	12
Zürcher Kantonalbank	5.281	
Bankinter, S.A.	1.504	530
	22.431	10.225
	102.772	104.295

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Cuentas corrientes por país:		
Mercado Interior	60.587	70.076
Reino Unido	14.041	6.914
Italia	1.989	875
Alemania	10.472	9.698
Francia	1.888	8.359
Grecia	356	100
Holanda	312	1.955
Portugal	1.009	342
Suecia	1.413	274
Bélgica	381	119
Austria	105	943
Irlanda	177	86
Luxemburgo	191	74
Suiza (véase Nota 2.14)	5.631	-
Estados Unidos	3.565	4.152
India	60	78
China	128	11
Chile	353	239
México	114	-
	102.772	104.295

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

15. Fondos Propios

A continuación, se muestra el movimiento de los epígrafes incluidos en este capítulo del estado de situación financiera consolidado, durante los ejercicios 2018 y 2017.

	Miles de Euros											
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas				Menos: Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Controladora	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Total	Dividendos
			Reserva Legal y Estatutaria	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades Consolidadas por Puesta en Equivalencia						
Saldos a 31 de diciembre de 2016	106.611	92.062	20.215	(58.151)	(2.684)	772	(1.138)	25.055	-	-	182.742	-
Ampliación de capital	4.907	14.377	-	892	-	-	-	-	-	-	20.176	-
Distribución del beneficio del ejercicio 2016	-	-	1.120	24.729	(950)	156	-	(25.055)	-	-	-	-
Compra/venta acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Beneficio del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	-	-	30.316	-	-	30.316	-
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	(12.301)	-	-	-	-	-	-	(16.548)	-	(28.849)	-
Operación con socios o propietarios	-	-	-	(1.538)	-	-	-	-	-	-	(1.538)	-
Otros movimientos	-	-	-	138	(80)	17	-	-	-	-	75	-
Saldos a 31 de diciembre de 2017	111.518	94.138	21.335	(33.930)	(3.714)	945	(1.138)	30.316	(16.548)	-	202.922	-
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	(363)	-	-	-	-	-	-	(363)	-
Saldos ajustados a 31 de diciembre de 2017	111.518	94.138	21.335	(34.293)	(3.714)	945	(1.138)	30.316	(16.548)	-	202.559	-
Ampliación de capital	4.376	17.725	-	(948)	-	-	-	-	-	-	21.153	-
Distribución del beneficio del ejercicio 2017	-	-	981	916	3.373	800	-	(30.316)	16.548	-	(7.698)	7.698
Compra/venta acciones propias	-	-	-	309	-	-	370	-	-	-	679	-
Beneficio del ejercicio 2018	-	-	-	-	-	-	-	35.031	-	-	35.031	-
Reducción por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (Nota 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.048)	-	(25.048)	-
Operación con socios o propietarios	-	-	-	(3.380)	-	-	-	-	-	-	(3.380)	-
Otros movimientos	-	-	-	(761)	(16.478)	(18)	-	-	-	-	(17.257)	-
Saldos a 31 de diciembre de 2018	115.894	111.863	22.316	(38.157)	(16.819)	1.727	(768)	35.031	(25.048)	-	206.039	7.698

Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC (véase Nota 2.14). Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. (véase Nota 2.14). El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Catalyst Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del *membership interest* de Catalyst Corporate Finance, LLP (véase Nota 2.14).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativos del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG (véase Nota 2.14).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2018 el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

El detalle a 31 de diciembre de 2018 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente (según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – C.N.M.V.):

Accionistas	2018			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.A.R.L.	7.028.661	18,19%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,19%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	14,81%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	1.033.969	2,68%	5.722.304	14,81%
AV Málaga Capital, S.L.	2.602.094	6,74%	-	-
Jose Antonio Abad	162.038	0,42%	2.602.094	6,74%
Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L.	2.502.742	6,48%	-	-
Jorge Mataix Entero	252.038	0,65%	2.502.742	6,48%
Starr International Company, Inc	1.707.475	4,42%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.707.475	4,42%
Otros socios	17.516.142	45,34%	-	-
Acciones propias	103.941	0,27%	-	-
	38.631.404	100,00%	19.563.276	50,64%

El detalle a 31 de diciembre de 2017 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente según el registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores – C.N.M.V.):

Accionistas	2017			
	Nº de Acciones Directas	% de Participación Directo	Nº de Acciones Indirectas	% de Participación Indirecto
Ánpora Patrimonio, S.L.	7.028.661	18,91%	-	-
Ricardo Portabella Peralta	-	-	7.028.661	18,91%
Certimab Control, S.L.	5.722.304	15,39%	-	-
Santiago Eguidazu Mayor	660.209	1,78%	6.096.064	16,40%
AV Málaga Capital, S.L.	2.274.870	6,12%	-	-
Jose Antonio Abad	240.038	0,65%	2.524.094	6,79%
Dirervallor, S.A.	2.205.518	5,93%	-	-
Jorge Mataix Entero	300.038	0,81%	2.454.742	6,60%
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,57%	-	-
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,57%
Otros socios	16.887.082	45,43%	-	-
Acciones propias	153.941	0,41%	-	-
	37.172.552	100,00%	19.803.452	53,27%

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado “Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones” a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y quedará automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Asimismo, tras la emisión de las acciones que han recibido los antiguos accionistas de Downer & Company, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de

capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y quedarán automáticamente resueltos transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que han recibido los antiguos accionistas de Catalyst Corporate Finance, LLP han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedarán automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y el 30 de junio de 2023 para seis accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones del ejercicio 2018 que han recibido los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., han entrado en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asuman determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución de una remuneración al accionista con cargo a la prima de emisión por importe de 8.787 miles de euros equivalentes a 0,25 euros brutos por acción que ha sido pagada a los accionistas el 31 de enero de 2017.

El 25 de abril de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución de una remuneración al accionista con cargo a la prima de emisión por importe de 12.301 miles de euros equivalentes a 0,35 euros brutos por cada acción.

Durante el ejercicio el ejercicio 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

Reservas

La composición del saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Reserva legal	22.303	21.322
Reserva estatutaria	13	13
Otras reservas	(38.157)	(33.930)
Reservas en sociedades consolidadas	(16.819)	(3.714)
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	1.727	945
	(30.933)	(15.364)

Reserva legal y estatutaria

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas hasta que el patrimonio iguale la cifra de capital social y destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2018 la reserva legal de la Sociedad asciende a 22.303 miles de euros (21.322 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Otras reservas

La cuenta "Otras reservas" incluye reservas de libre disposición. Como consecuencia de la Fusión por absorción inversa descrita en la Nota 1 y la necesidad de redefinir el capital social de N+1 IBG, se generaron reservas negativas.

Asimismo, la cuenta "Otras reservas" incluye la variación del pasivo financiero que se reconoce en reservas correspondiente a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L (accionistas minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.) por un importe de 1.400 miles de euros (1.538 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y la diferencia existente entre el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de Alantra AG y el importe asociado a los socios minoritarios de Alantra AG a 31 de diciembre de 2018 - véanse Notas 2.14 y 18-.

Adicionalmente, en esta misma cuenta se incluye a 31 de diciembre de 2018 la reserva negativa generada como consecuencia de la diferencia entre el importe nominal de la ampliación de capital realizada por Alantra Partners, S.A. (que fue íntegramente suscrita y desembolsada por los accionistas de Alantra AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Quattrocento, S.A.S. y Alantra, s.r.l. mediante aportación no dineraria de acciones que representaban el 55%, 21%, 100% y 40%, respectivamente) y el importe correspondiente a la contraprestación entregada a precio de mercado por importe de 948 miles de euros (véase Nota 2.14).

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. (*)	(9.974)	(2.316)
Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.	123	123
Alantra Investment Managers, S.L.U. (*)	(5.156)	773
Alantra Infrastructure, S.L.U.	571	571
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	(1.472)	(1.574)
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (*)	754	752
Baruch Inversiones, S.L.	(26)	44
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-
Alantra Reim, S.L.U. (*)	(157)	(259)
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.	20	20
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	144	116
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	(453)	(572)
Alantra Wealth Management, A.V., S.A.	(1.412)	(1.392)
Alantra AG	18	-
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP)	200	-
	(16.819)	(3.714)

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14). La variación del subgrupo de Alantra Investment Managers, S.L.U. corresponde fundamentalmente con el reconocimiento correspondiente a la opción de venta a favor de los minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. por importe de 5.756 miles de euros. Adicionalmente, la variación del subgrupo Alantra International Corporate Advisory, S.L.U. se debe fundamentalmente a las operaciones societarias llevadas a cabo durante el ejercicio en Alantra, s.r.l. y Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (véase Nota 2.14)

Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

El desglose por sociedades de esta cuenta del estado de situación financiera consolidado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Nplus1 Singer Ltd (*)	1.569	974
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	107	108
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	29	30
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	58	55
Alantra AG	-	(35)
Phoenix Recovery Management, S.L.	12	12
Landmark Capital, S.A. (*)	(20)	(171)
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	41	41
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	(69)	(69)
	1.727	945

(*) Corresponde a las reservas aportadas al Grupo Alantra por cada uno de los subgrupos consolidados que integran el mismo (véase Nota 2.14).

Acciones y participaciones en Patrimonio Propias

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha vendido 50.000 acciones propias (véase Nota 9) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2018 es 103.941 acciones. Durante el ejercicio 2017 no se realizó ninguna operación con la autocartera por lo que la posición al 31 de diciembre de 2017 fue de 153.941 acciones.

16. Participaciones no controladoras

El saldo de este capítulo del estado de situación financiera consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas y socios minoritarios en las sociedades dependientes. Asimismo, el saldo que se muestra en estado del resultado consolidado en el capítulo "Resultado Atribuido a las Participaciones no Controladoras" representa la participación de dichos accionistas y socios minoritarios en los resultados de las sociedades dependientes en las que participan.

El saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 se compone de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos A cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	516	-	-	101	-	1.617
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.U.	3	1.567	-	-	2.333	-	3.903
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	1.306	196	-	(13)	152	-	1.641
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited (anteriormente denominada Alantra Ireland Corporate Finance Limited)	-	(14)	-	-	135	-	121
Baruch Inversiones, S.L.	15	(101)	45	-	(**) 9.488	(8.471)	976
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-	-	-	164	-	165
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	6	(41)	-	-	109	-	74
Partnersalantra Portugal LDA	5	32	-	-	79	-	116
Alantra Nordics AB	5	8	-	(2)	158	-	169
Alantra Belgium, NV	75	1	-	-	(29)	-	47
Alantra Austria & CEE GmbH	35	184	-	-	(256)	-	(37)
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(14)	-	1	(2)	-	(15)
Alantra Corporate Finance México, S.A. de S.V.	-	-	-	-	-	-	-
EQMC GP, LLP	-	6	-	(1)	(3)	-	2
	2.451	2.340	45	(15)	12.429	(8.471)	8.779

(*) En el marco de la operación de adquisición del 55% adicional de Alantra AG. y de la constitución de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios durante el ejercicio 2018, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado. De la misma forma, se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado el resultado obtenido por aquellas sociedades que han visto modificado el porcentaje de participación del Grupo Alantra durante el ejercicio 2018 (Alantra, s.r.l., Alantra France Corporate Finance, S.A.S., Alantra AG, Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited, Alantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited - anteriormente denominada Alantra Ireland Corporate Finance Limited - y Alantra Belgium, NV). Finalmente, como consecuencia de la operación descrita en la Nota 2.14, los importes correspondientes a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. han sido reclasificados al capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10).

(**) Corresponde fundamentalmente al efecto en los resultados del ejercicio 2018 atribuidos a minoritarios de los ingresos con origen en las participaciones de Clase B de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II (véase Nota 25.1).

Por otro lado, el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017 se componía de las participaciones en las siguientes sociedades:

	Miles de Euros						
	Capital	Reservas	Ajustes por Valoración	Diferencias Conversión	Resultado del Ejercicio (*)	Dividendos A cuenta	Total
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	1.000	413	-	-	864	(850)	1.427
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.U.	3	32	-	-	1.779	(181)	1.633
Baruch Inversiones, S.L.	148	(21)	798	-	189	(164)	950
Alantra France Corporate Finance. S.A.S.	374	28	-	-	1.060	-	1.462
Alantra Debt Solutions, S.L.	1	-	-	-	76	-	77
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	6	(28)	-	-	(14)	-	(36)
Partnersalantra Portugal LDA (anteriormente denominada Másuno Portugal Corporate Finance, Unipessoal LDA)	5	57	-	-	(25)	-	37
Alantra Nordics AB	5	97	-	(2)	(89)	-	11
Alantra Belgium, NV	78	-	-	-	71	-	149
Alantra Austria & CEE GmbH	35	373	-	-	(169)	-	239
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	-	(12)	-	1	(2)	-	(13)
	1.655	939	798	(1)	3.740	(1.195)	5.936

(*) En el marco de la operación de adquisición del 27,01% adicional de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y de la venta del 25% de Alantra, s.r.l. se acordaron opciones de venta sobre la totalidad de las acciones de las mencionadas sociedades de las que en cada momento es titular el socio minoritario, registrándose por tanto un pasivo financiero por el valor razonable de la mejor estimación del importe a pagar en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 18). Por ello, en el capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado no se encontraban registrados los importes atribuidos a minoritarios durante el ejercicio 2017, que sí se reflejan en los resultados atribuidos a intereses minoritarios del estado del resultado consolidado por importe total de 235 miles de euros. Asimismo, Alantra Belgium NV incluía en el estado de situación financiera consolidado el importe atribuido a minoritarios a 31 de diciembre de 2017 que ascendía a un 41,89%. Sin embargo, hasta el 6 de diciembre de 2017 (véase Nota 2.14) los minoritarios únicamente ascendían a un 0,01% por lo tanto, en estado del resultado consolidado el resultado atribuido a intereses minoritarios ascendió a una pérdida de 25 miles de euros.

El movimiento habido, durante los ejercicios 2018 y 2017, en el saldo del capítulo "Participaciones no controladoras" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2017	3.503
Resultados del ejercicio 2017 atribuidos a minoritarios	3.878
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	32
Otros (*)	(1.477)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	5.936
Resultados del ejercicio 2018 atribuidos a minoritarios	14.083
Otros cambios en el patrimonio neto atribuido a minoritarios	(767)
Otros (*)	(10.473)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	8.779

(*) Incluye, básicamente, el efecto de las operaciones societarias realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 y como efecto más significativo el reparto de dividendos.

17. Provisiones no corrientes

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un

coeficiente de retribución del 20%. Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato quedó rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se ha mantenido la parte correspondiente a la retribución variable que Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfaría a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 se encuentran registrados por importe de 535 miles de euros en ambos ejercicios, el importe provisionado de dicha retribución variable.

Asimismo, se incluyen a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de 1.555 y 351 miles de euros, respectivamente, el importe provisionado por determinadas sociedades extranjeras asociados a diversos conceptos que incluye, en el ejercicio 2018, 855 miles de euros en concepto de reestructuraciones.

En relación con la reversión fiscal por deterioro de los valores representativos de determinadas participaciones en el capital de empresas, descrita en la Nota 3-p (Real Decreto-ley 3/2016), el Grupo registró al cierre del ejercicio 2016 un pasivo de naturaleza fiscal por importe de 1.053 miles de euros, en relación a la reversión del deterioro del valor de la participación del Grupo Gestión Integral Novolux, que resultó fiscalmente deducible en periodos impositivos previos a 2013, que cubriría los pagos altamente probables a realizar por este concepto, teniendo en consideración los potenciales impedimentos económicos, legales o contractuales relacionados con la venta o liquidación de las inversiones afectadas, así como las circunstancias específicas de las mismas, registrándose el gasto correspondiente en el capítulo "Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2016. Tras el análisis realizado por el Grupo dicho importe fue revertido en el ejercicio 2017 registrándose en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resto de Instrumentos Financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2017 (véanse Notas 9 y 28).

El movimiento habido, durante los ejercicios 2018 y 2017, en el saldo del capítulo "Provisiones no corrientes" del estado de situación financiera consolidado se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2017	1.844
Dotaciones con cargo a resultados	95
Recuperaciones con abono a resultados	(1.053)
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2017	886
Dotaciones con cargo a resultados (*)	1.204
Recuperaciones con abono a resultados	-
Otros	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.090

(*) Registrados con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.

18. Pasivos financieros

18.1 Pasivos financieros no corrientes

El 6 de mayo de 2016 el Grupo suscribió dos pólizas de préstamo con Bankinter, S.A. por importe de 2.312 miles de dólares americanos y 415 miles de euros. El préstamo en euros devenga un tipo de interés fijo desde la firma del contrato hasta el 6 de agosto de 2016 del 1,15%. Transcurrido dicho plazo, el tipo de interés será variable referenciado al Euribor (si fuese negativo será considerado como cero) más un diferencial del 1,15% que será revisado cada 3 meses. Asimismo, el préstamo en dólares devenga un tipo de interés variable referenciado al Libor (si el tipo de referencia resultase negativo será considerado como cero) más un diferencial del 1,15%. Los intereses de ambos préstamos serán liquidados trimestralmente. Finalmente, el vencimiento de dichos préstamos será el 6 de febrero de 2020. Los intereses devengados durante los ejercicios 2018 y 2017 se encuentran registrados en el capítulo "Gastos financieros" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha convertido a su moneda funcional el préstamo recibido en dólares americanos aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio y registrando una pérdida por importe de 96 miles de euros y un beneficio por importe de 266 miles de euros en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 y 2017, respectivamente. A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de dichos préstamos asciende en su conjunto a 2.446 y 2.350 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 se registra, por importe de 7.120 y 2.482 miles de euros, respectivamente los pasivos financieros correspondientes a las opciones de venta a favor de los accionistas minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U y Alantra AG acordadas en los contratos de accionistas firmados entre las partes (véase Nota 2.14). Dichas opciones de venta implican el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y Alantra AG (véase Nota 2.14). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2018 la diferencia existente entre el pasivo financiero y el importe de los socios minoritarios se encontraba registrada en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 por importe de 6.568 miles de euros (4.328 miles de euros por este concepto al 31 de diciembre de 2017) - véase Nota 15 -.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2018 el Grupo ha registrado en este capítulo del estado de situación financiera consolidado por importe de 233 miles de euros los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (al 31 de diciembre de 2017, el Grupo registró dicho concepto en el capítulo "Otros pasivos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado por importe de 421 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2017, en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado se registraba, por importe de 7.328 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de 3Axis Involvement, S.L. (accionistas minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.) acordada en el Contrato de Accionistas firmado entre las partes (véase Nota 2.14). Dicha opción de venta implica el reconocimiento de un pasivo a valor razonable en sustitución del reconocimiento de socios minoritarios de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (véase Nota 2.14). Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2017 la diferencia existente entre el pasivo financiero y el importe de los socios minoritarios se encontraba registrada en el capítulo "Reservas" del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 por importe de 4.328 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 - véase Nota 15 -. Como consecuencia de la operación mencionada en la Nota 2.14, el Grupo ha procedido a reclasificar 8.345 miles de euros correspondientes a la mencionada opción de venta al capítulo "Pasivos vinculados a

activos no corrientes mantenidos para la venta” del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 10).

Adicionalmente, en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros” del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017 se registraba, por importe de 275 miles de euros, el pasivo financiero correspondiente a la opción de venta a favor de los socios minoritarios de Alantra, s.r.l. acordado en el Contrato de Accionistas firmado entre las partes (véase Nota 2.14). Dicha opción de venta implicaba el reconocimiento de un pasivo a valor razonable y no el reconocimiento de socios minoritarios de Alantra, s.r.l. Durante el ejercicio 2018, como consecuencia de la adquisición de un 40% del capital social de Alantra, s.r.l el mencionado acuerdo de accionistas ha sido cancelado.

A 31 de diciembre de 2017 en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros” se incluían 1.250 miles de dólares americanos (1.042 miles de euros) correspondientes al tercer pago de la contraprestación en efectivo diferida. Asimismo, se incluye a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por importe de 1.400 miles de dólares americanos en ambos ejercicios (1.218 y 1.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente) la contraprestación contingente correspondiente al 50% de los créditos fiscales que el Grupo Alantra recupere en un periodo de 5 años, relativos a la adquisición por parte Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC (véase Nota 2.14).

18.2 Pasivos financieros corrientes

En el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros” del estado de situación financiera consolidado se incluye a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.250 miles de dólares americanos (1.103 miles de euros) correspondientes al tercer pago de la contraprestación diferida relativa a la adquisición por parte Alantra US Corporation, LLC de 48.258 acciones de Downer & Company, LLC (1.300 miles de dólares americanos – 1.084 miles de euros – correspondientes al segundo pago de la contraprestación diferida al 31 de diciembre de 2017) - véase Nota 2.14 -. A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas dicho importe ha sido liquidado.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros” se registra la estimación realizada por el Grupo en relación a los dividendos a pagar a Alantra AG según el acuerdo sobre la realización de un intercambio de los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 (véanse Notas 2.14 y 12) por importe de 1.002 miles de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 en el capítulo “Pasivos financieros corrientes” se registran 1.620 miles de libras esterlinas (1.821 miles de euros) correspondientes a la contraprestación contingente acordada en la adquisición del 100% de Catalyst Corporate Finance, LLP (véase Nota 2.14). Como consecuencia de no cumplirse finalmente las condiciones establecidas en el contrato, dicho importe ha sido recuperado en este ejercicio registrándose un ingreso por importe de 1.811 miles de euros en el epígrafe “Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros” del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018 (véase Nota 28).

A continuación presentamos una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

	01/01/2018	Flujos de caja	Sin Impacto de Flujos				31/12/2018
			Tipo de cambio	Variación en valor razonable	Reclasificaciones	Otros	
Pasivos financieros no corrientes:							
Préstamo a largo plazo Bankinter (en euros)	415	(11)	-	11	-	-	415
Préstamo a largo plazo Bankinter (en dólares)	1.935	(65)	96	65	-	-	2.031
Pago diferido a largo plazo adquisición Alantra LLC	1.042	-	-	-	(1.042)	-	-
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	1.154	-	64	-	-	-	1.218
Arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	233	233
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra Wealth Management (*)	7.328	-	-	1.017	(8.345)	-	-
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra, srl	275	-	-	-	-	(275)	-
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra AG	-	-	-	-	-	2.482	2.482
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U	-	-	-	7.120	-	-	7.120
Total pasivos financieros no corrientes	12.149	(76)	160	8.213	(9.387)	2.440	13.499
Pasivos financieros corrientes:							
Pago diferido a corto plazo adquisición Alantra, LLC	1.084	(1.084)	-	-	1.103	-	1.103
Adquisición 55% Alantra AG	-	-	-	-	-	1.002	1.002
Contraprestación contingente adquisición Catalyst Corporate Finance, LLP	1.821	-	(10)	(1.811)	-	-	-
Total pasivos financieros corrientes	2.905	(1.084)	(10)	(1.811)	1.103	1.002	2.105
Total pasivos financieros	15.054	(1.160)	150	6.402	(8.284)	3.442	15.604

(*) Importe reclasificado al capítulo "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 (véanse Nota 2.14 y 10)"

A continuación presentamos una conciliación, a 31 de diciembre de 2017, del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generaron flujos de efectivo de aquellos que no lo hicieron:

	01/01/2017	Flujos de caja	Sin Impacto de Flujos				31/12/2017
			Tipo de cambio	Variación en valor razonable	Reclasificaciones	Otros	
Pasivos financieros no corrientes:							
Préstamo a largo plazo Bankinter (en euros)	415	(5)	-	5	-	-	415
Préstamo a largo plazo Bankinter (en dólares)	2.201	(46)	(266)	46	-	-	1.935
Pago diferido a largo plazo adquisición Alantra LLC	2.372	-	(144)	-	(1.186)	-	1.042
Contraprestación contingente adquisición Alantra, LLC	1.253	-	(99)	-	-	-	1.154
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra Wealth Management	5.729	-	-	1.599	-	-	7.328
Opción de venta accionistas minoritarios Alantra, srl	-	-	-	-	-	275	275
Total pasivos financieros no corrientes	11.970	(51)	(509)	1.650	(1.186)	275	12.149
Pasivos financieros corrientes:							
Pago diferido a corto plazo adquisición Alantra, LLC	1.186	(1.186)	(144)	-	1.186	42	1.084
Adquisición 25% Alantra AG	72	(72)	-	-	-	-	-
Contraprestación contingente adquisición Catalyst Corporate Finance, LLP	-	-	(5)	-	-	1.826	1.821
Total pasivos financieros corrientes	1.258	(1.258)	(149)	-	1.186	1.868	2.905
Total pasivos financieros	13.228	(1.309)	(658)	1.650	-	2.143	15.054

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

19.1 Proveedores

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" se incluyen los importes pendientes de pago por el Grupo a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación (véase Nota 27).

19.2 Otros acreedores

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Remuneraciones pendientes de pago (Notas 5 y 26)	43.387	39.048
Administraciones públicas (Nota 20)	14.982	5.322
Otras deudas	398	874
	58.767	45.244

El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" del detalle anterior incluye la remuneración pendiente de pago a los Consejeros de la Sociedad y al Consejero ejecutivo por importe de 2.012 miles

de euros a 31 de diciembre de 2018 (2.308 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) – véase Nota 5 –.

Asimismo, se incluyen en la cuenta “Remuneraciones pendientes de pago” a 31 de diciembre de 2018, la remuneración pendiente de pago a la Alta Dirección del Grupo por importe de 1.660 miles de euros (3.395 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, se incluyen en la cuenta “Remuneraciones pendientes de pago” a 31 de diciembre de 2018, la remuneración pendiente de pago a los empleados por importe de 38.513 (32.263 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

El saldo de la cuenta “Remuneraciones pendientes de pago” del detalle anterior incluye a 31 de diciembre de 2018 y 2017 la deuda por importe de 1.202 y 1.082 miles de euros, respectivamente que el Grupo mantiene a favor de determinados empleados de Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. derivado del programa de incentivo extraordinario plurianual aprobado por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 21 de junio de 2016. Durante el ejercicio 2018 se ha modificado el vencimiento de dichos programas y, en consecuencia, el vencimiento del 31 de diciembre de 2018 ha quedado prorrogado al 30 de junio de 2019. Dicho programa de incentivo extraordinario plurianual consiste en el resultado de la inversión que la Sociedad ha llevado a cabo en participaciones de Clase C de EQMC FIL el 30 de junio de 2016 y que se reembolsará el 30 de junio de 2019 (véase Nota 9.2).

Finalmente, a 31 de diciembre de 2017 se incluía en la cuenta “Otras deudas” del detalle anterior el dividendo pendiente de pago por Alantra Equities, S.V., S.A. a los socios minoritarios por importe de 850 miles de euros.

20. Situación fiscal

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante (véase Nota 3-p). Las sociedades no integradas en el Grupo Fiscal, tributan a su correspondiente tipo impositivo (véase apartado IV).

i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores” del activo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 11):

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Hacienda Pública deudora por IVA	952	399
Otros créditos Administraciones Públicas	-	-
	952	399

Por otro lado, el saldo del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” del pasivo del estado de situación financiera consolidado incluye, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (véase Nota 19):

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.295	3.180
Hacienda Pública retenciones practicadas	7.299	1.555
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.388	587
	14.982	5.322

ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible Fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (consolidado fiscal) correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	62.590	44.696
Diferencias permanentes:		
Disminuciones	(66.463)	(26.732)
Aumentos	1.065	409
Diferencias temporales:		
Disminuciones	(9)	(19)
Aumentos	1.607	347
Bases imponibles negativas compensadas (*)	-	(20)
Base imponible	(1.210)	18.681

(*) La compensación de bases imponibles negativas está limitada al 50% de la base imponible (véase más adelante). Dichas bases imponibles fueron compensadas en Alantra Partners, S.A.

A continuación, se desglosan las "Diferencias permanentes – Disminuciones" de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado antes de impuestos de sociedades no integradas en el grupo fiscal	51.699	25.355
Reversión de deterioros activos financieros	13.096	1.052
Revisión de provisiones no deducibles	444	-
Ganancias obtenidas de participadas	1.224	325
Diferencias permanentes	66.463	26.732

A continuación, se desglosan los diferentes conceptos desglosados en relación a las "Diferencias permanentes – Aumentos" de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Provisiones y deterioros	896	316
Otros	169	93
Diferencias permanentes	1.065	409

A continuación, se desglosan las "Diferencias temporales" de los ejercicios 2018 y 2017 (consolidado fiscal):

	Miles de Euros	
	2018	2017
Deterioros	313	313
Retribución variable plurianual	540	-
Amortización acelerada	754	34
Amortización no deducible	(9)	(19)
Diferencias temporales	1.598	328

A 31 de diciembre de 2018 la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal (véase Nota 3p), junto con las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio, presenta un saldo deudor por importe de 4.366 miles de euros, que se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado.

A 31 de diciembre de 2017 la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal (véase Nota 3p), neta de las retenciones y pagos a cuenta, presentaba un saldo acreedor por importe de 1.286 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado, neto del importe pendiente de cobro del ejercicio 2016 que presentaba un saldo deudor por importe de 2.836 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2018 la Administración Pública ha devuelto al Grupo 2.612 miles de euros que se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 y registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del estado de situación financiera consolidado de dicho ejercicio.

Adicionalmente, la provisión correspondiente al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al Grupo fiscal, neta de las retenciones y pagos a cuenta, presenta un saldo deudor por importe de 734 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 12.345 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018, respectivamente (saldo deudor por importe de 133 miles de euros y un saldo acreedor por importe de 3.305 miles de euros que se encuentran registrados en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Activos por impuesto corriente" del activo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017 y en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Pasivos por impuesto corriente" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2017, respectivamente).

iii. Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio neto como consecuencia de los ajustes de valoración de las participaciones mantenidas por el Grupo, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2018	2017	2018	2017
Saldos al inicio del ejercicio	5	342	690	1.533
Aumentos	-	-	543	32
Disminuciones	(2)	(337)	(637)	(875)
Saldos al cierre del ejercicio	3	5	596	690

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo consolidable fiscal, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado contable antes de impuestos	62.590	44.696
Cuota (*)	15.648	11.174
Impacto diferencias permanentes	(16.349)	(6.581)
Deducciones	-	-
Ajustes positivos sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	(84)	16
Compensación de bases imponibles negativas	-	(5)
Total gasto por impuesto reconocido en el estado del resultado	(785)	4.604

(*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-p)

El gasto por Impuesto de Sociedades de las sociedades que no se integran en el grupo fiscal y que no se integran por el procedimiento de la participación a 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	2018		2017	
	Resultado antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades	Resultado antes de Impuestos	Gasto por Impuesto de Sociedades
QMC Directorship, S.L.U. (*)	-	-	4	2
Baruch Inversiones, S.L.	23.180	5.426	353	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	271	69	2.301	572
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	7.966	2.164	8.122	2.190
Alantra s.r.l.	1.683	711	686	209
Alantra Deutschland, GmbH	7.650	2.484	3.967	1.288
Alantra France Corporate Finance SAS	2.113	684	3.747	1.098
Alantra Corporate Finance, B.V.	(1.406)	-	1.271	240
Alteralia Management, S.á.r.l.	4	1	22	1
Alteralia II Management, S.á.r.l.	10	1	(2)	-
Alantra US Corporation LLC	1.028	(341)	(210)	729
Alantra LLC	(988)	-	2.340	-
Partnersalantra Portugal LDA	580	53	(166)	1
Alantra Nordics AB	841	52	(444)	-
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	1.115	243	(112)	-
Alantra Belgium, N.V.	(193)	-	258	88
Alantra Ireland Corporate Finance Limited	457	55	(70)	-
Alantra Austria & CEE GmbH	(852)	-	(564)	-
Alantra Corporate Finance LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP)	3.935	819	200	43
EQMC GP LLC	(6)	-	(49)	-
Alantra Wealth Management, A.V., S.A. (**)	81	20	(15)	24
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (**)	101	25	317	79
Alantra Chile Spa	(726)	-	(11)	-
Quattrocento, S.A.S.	(5)	-	-	-
Alantra Corporate Finance Advisors International Limited	995	397	-	-
Alantra AG	3.141	663	-	-
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	3.778	970	-	-
Alantra Capital Markets, S.V., SAS (Sucursal en Italia)	(898)	(212)	-	-
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V.	(41)	-	-	-
Nmás1 Private Equity International Limited, S.á.r.l.	29	-	(23)	-
	53.843	14.284	21.922	6.564

(*) Esta entidad ha pasado a formar parte del Grupo fiscal durante el ejercicio 2018.

(**) Posee bases imponible negativas que son susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades.

El (ingreso) gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 del grupo consolidable fiscal, que ascendía a (785) y 4.604 miles de euros, respectivamente, se presentaba en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado. Adicionalmente, en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado se incluyen, durante los ejercicios 2018 y 2017, 14.284 y 6.564 miles de euros, respectivamente, correspondientes al Impuesto sobre Beneficios de las sociedades no pertenecientes al grupo consolidable fiscal pertenecientes al Grupo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 se incluye en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado un ingreso por importe de 23 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2017 y la efectivamente presentada.

Por último, a 31 de diciembre de 2017 se incluían en el capítulo "Impuesto sobre Beneficios" del estado del resultado consolidado un ingreso por importe de 583 miles de euros correspondientes a la activación de bases imponible negativas y un ingreso por importe de 83 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2016 y la efectivamente presentada.

v. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades del grupo, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	13.875	11.167
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(399)	(665)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	13.476	10.502

vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance consolidado, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Diferidos		Pasivos Fiscales Diferidos	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
Diferencias temporarias:				
Amortización Activo Material	13	15	22	30
Deterioro Activo Material	180	-	-	-
Retribución variable plurianual	135	-	-	-
Ajustes por cambios de valor (*)	3	5	596	690
Pérdidas en sociedades participadas (****)	-	-	156	235
Bases imponible negativas (**)	583	2.623	-	-
Deducción fondo de comercio Alantra LLC (***)	-	-	175	553
Otras	264	48	517	517
Total activos y pasivos por impuesto diferido	1.178	2.691	1.466	2.025

(*) Véase el movimiento de los ajustes por cambios de valor en el apartado iii anterior.

(**) Corresponde a la activación de bases imponible negativas en el ejercicio 2017 por parte de la Sociedad por importe de 583 miles de euros y a las bases imponible negativas correspondientes a Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. activadas en el ejercicio 2016 como consecuencia del acuerdo de venta (véase Nota 2.14), que han sido reclasificadas como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 10).

(***) Corresponde a la deducción fiscal aplicada como consecuencia del fondo de comercio generado en la adquisición de Alantra, LLC (véase Nota 6).

(****) Recoge la reversión derivada de las modificaciones incluidas en el Real Decreto-ley 3/2016, de 3 de diciembre de una quinta parte del pasivo diferido registrado por la Sociedad con anterioridad al ejercicio 2013 relativo a deterioros de valor de participaciones de Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., que resultaron fiscalmente deducibles.

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponible negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" del estado del resultado consolidado por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto durante el ejercicio 2018.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por el Grupo en el balance consolidado por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

vii. Bases imponible negativas

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponible negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios y antes de la fusión:

Año de Origen	Miles de Euros (*)
2002	6.422
2005	1.301
2006	4.836
2007	10.701
2008	4.733
2009	14.752
2010	13.734
2011	5.685
2012	15.701
2014	11.229
2015	7.522
	96.616 (**)

(*) Se corresponden con las bases imponible negativas pendientes de compensar de la Sociedad y son bases aprovechables, en su caso, hasta el límite de las bases individuales.

(**) Figuran activadas bases imponible negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Las bases imponible negativas correspondientes a Alantra Wealth Management, A.V., S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. que son susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades y son bases aprovechables, en su caso, hasta el límite de las bases individuales de dichas sociedades, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de Euros
2010 (*)	1.126
2011 (*)	2.922
2012 (*)	1.981
2013 (*)	793
2014 (*)	157
2015 (*)	858
2016	289
	8.126

(*) Dichas bases imponible negativas se han activado como consecuencia de la combinación de negocios descrita en la Nota 2.14.

Las bases imponible negativas anteriores no han sido ajustadas por la compensación de bases imponible negativas correspondiente al ejercicio 2018 que asciende a 182 miles de euros.

Asimismo, existen bases imponible negativas de otras sociedades extranjeras que no son significativas para estas cuentas anuales consolidadas.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponible negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponible negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2018, la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponible negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponible negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o hay transcurrido, en el caso de España, el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2018 el Grupo tenía abiertos a inspección los ejercicios 2014 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación en España. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones,

los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

ix. Fusión por absorción

La operación de fusión descrita en la Nota 1 se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integran el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoran, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión está exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se han incorporado a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existen beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

21. Gestión del riesgo

El Grupo está expuesto al riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de liquidez. Por lo tanto, se han establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se detallan los principales riesgos financieros que impactan directamente en el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes del Grupo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con el mismo. La exposición del Grupo al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 y 2017, por tipo de acreditado, se muestra a continuación (no incluye los activos clasificados como "A valor razonable con cambios en resultados" y "A valor razonable con cambios en otro resultado integral" ni saldos con las administraciones públicas):

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Activos financieros no corrientes (véase Nota 9)	5.313	3.947
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios (véase Nota 11)	52.105	41.235
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores (véase Nota 11)	524	190
Otros activos financieros corrientes (véase Nota 12)	1.375	548
	59.317	45.920

Asimismo, es destacable la participación que la Sociedad ostenta en Tamsi, S.L. a 31 de diciembre de 2018 por importe de 58 miles de euros (por importe de 423 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (véanse notas 10.3 y 12) respecto a la cual la Sociedad ha estimado que no existen problemas en su recuperabilidad. Por otro lado, son también destacables las siguientes partidas de préstamos concedidos tanto a administradores de compañías del Grupo como a los antiguos accionistas de Alantra LLC (anteriormente denominada Downer & Company, LLC):

- Préstamo a los socios de Alantra Corporate Portfolio Advisors concedido en el ejercicio 2018 por importe de 1.719 miles de euros (de los cuales 680 miles están clasificados a corto plazo). A fecha de formulación de estas cuentas anuales han sido liquidados 1.039 miles de euros.
- Préstamo a los socios de Alantra, s.r.l. (Italia) concedido en el ejercicio 2018 por importe de 129 miles de euros
- Préstamo otorgado a los antiguos accionistas de Alantra LLC (anteriormente denominada Downer & Company, LLC) por importe de 2.533 miles de euros (2.403 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) -véase Nota 9.3-.

Sobre los préstamos concedidos a los socios de Alantra, s.r.l. y antiguos accionistas de Alantra LLC, el Grupo mantiene pignoras acciones de la Sociedad (propiedad de dichos accionistas) por lo que el riesgo de crédito se encuentra mitigado.

La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.

El Grupo posee a 31 de diciembre de 2018 por importe de 52.105 miles de euros (41.235 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) saldos pendientes de cobro con clientes por ventas y prestaciones de servicios. Existe concentración significativa con una entidad financiera con rating BBB con la cual a 31 de diciembre de 2018 se mantiene un saldo pendiente de cobro de aproximadamente 3.500 miles de euros. Este saldo está motivado por la comisión de éxito devengada por varios mandatos en la actividad de Alantra Corporate Portfolio Advisors con un mismo cliente durante el cuarto trimestre.

En relación con los saldos con clientes que no tienen un "rating" o calidad crediticia específica, se realiza un análisis individualizado de los mismos, principalmente a través del conocimiento histórico del cliente y antigüedad de los pagos pendientes.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de los importes vencidos de los activos financieros que no se consideraban deteriorados al cierre de los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	Entre 4 y 6 Meses	
	2018	2017
Activos financieros vencidos y no deteriorados:		
Activos financieros no corrientes-		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros activos financieros a VR con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Préstamos	-	-
Otros activos financieros	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	961	584
Otros deudores	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	961	584

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis individualizado de cada uno de los deudores a la hora de considerar su posible deterioro y registrarlo contablemente, principalmente por la antigüedad de los pagos pendientes en el caso de los deudores comerciales y por el análisis de solvencia interno para los activos financieros no corrientes. A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros dudosos y deteriorados al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, agrupados conforme a los epígrafes del estado de situación financiera consolidado:

	Miles de Euros			
	2018		2017	
	Importe	Provisión	Importe	Provisión
Activos dudosos o deteriorados:				
Activos financieros no corrientes-				
Otros activos financieros (véase Nota 9.3)	368	(310)	733	(310)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11.1)	6.658	(6.658)	3.647	(3.647)
Otros deudores	-	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	7.026	(6.968)	4.380	(3.957)

Por otro lado, en cuanto a los saldos en efectivo, las contrapartidas para más del 99% de los depósitos a la vista mantenidos por las sociedades que forman el Grupo Alantra, son entidades con un rating crediticio a largo plazo situado en grado de inversión (entre "AAA" y "BBB-" en la escala de Standard & Poor's).

Asimismo, el Grupo realiza un análisis individualizado de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación habiendo, registrado, en su caso, el deterioro necesario (véase Nota 8).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su estado de situación financiera consolidado, manteniendo un alto nivel de liquidez y un muy holgado fondo de maniobra.

Dentro del Grupo Alantra se encuentran tres sociedades de servicios de inversión sujetas al cumplimiento del coeficiente de liquidez materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez equivalente al 10%

del total de sus pasivos computables. A 31 de diciembre de 2018, tanto Alantra Equities, SV, SA, como Alantra Capital Markets, SV, SA como Alantra Wealth Management AV, S.A. cumplían con dicha exigencia.

La gestión del riesgo de liquidez se basa en un análisis periódico de flujos de entrada y salida de caja, donde se determina la tesorería disponible futura en diversos escenarios. A 31 de diciembre de 2018 la tesorería alcanzó los 102.272 miles de euros (104.408 miles de euros a 31 de diciembre de 2017) -véase Nota 14-. No ha sido necesario acudir a líneas de crédito durante el último ejercicio para afrontar los gastos corrientes.

El Grupo opera bajo una estructura clásica de empresas de servicios: alto margen y gastos de estructura estables y razonablemente predecibles. Adicionalmente, el Grupo realiza un control diario sobre la tesorería y los cobros y pagos estimados en el corto plazo.

En cuanto a las salidas de caja del Grupo no relacionadas con gastos, la más significativa corresponde a la distribución de dividendos a sus accionistas, situación en la que los administradores formulan un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución, así como un cuadro provisional de tesorería para los siguientes meses que también evidencie la capacidad del Grupo de atender las salidas de caja estimadas tal y como establece la normativa mercantil en vigor.

Riesgo de mercado

Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo – tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos – así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera el Grupo. El riesgo de tipo de interés afecta principalmente en la valoración de los instrumentos de renta fija, con mayor impacto en aquellos de mayor duración. Durante el ejercicio 2018 el Grupo no ha mantenido posiciones significativas en instrumentos de renta fija con vencimientos superiores a 1 mes, por lo que el riesgo de tipo de interés es limitado. La mayoría de las inversiones en otros instrumentos de capital se ha realizado en entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo. Dichas inversiones están sujetas a riesgo de mercado. Los horizontes de inversión en este tipo de instrumentos son a largo plazo, y las características de liquidez vienen reflejadas en los correspondientes folletos. Respecto de los riesgos contingentes relacionados con el riesgo de mercado, el Grupo ha comprometido una inversión en el vehículo Private Equity Fund III gestionado por la sociedad del Grupo Alantra Capital Privado, SGEIC, S.A. de 40.418 miles euros, de los cuales un 44 % ha sido ya desembolsada, y el resto lo será en el período 2019-2021. Dicha inversión significa un riesgo relevante para el Grupo, y su posición es analizada de forma permanente tanto por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos como por el Consejo de Administración.

Respecto del riesgo de mercado por inversiones de la tesorería, el Grupo realiza una gestión prudente y no invierte en instrumentos financieros que presenten riesgo de mercado.

El riesgo de tipo de cambio del Grupo Alantra surge principalmente por su presencia internacional con negocios en países con monedas distintas del euro a 31 de diciembre de 2018 (Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Suecia, Chile, México y China) así como por los cobros materializados en moneda extranjera y otro tipo de instrumentos financieros que mantiene en cartera la Sociedad.

El Grupo Alantra se caracteriza por no mantener endeudamiento financiero, ni en los países que tienen al euro como divisa ni en los países con otras divisas, lo cual reduce significativamente el riesgo de tipo de cambio, ya que en los países en los que se radica el negocio no existe endeudamiento.

Si bien el Grupo Alantra ha ido incrementando sustancialmente su presencia internacional, debido a la posición global en saldos denominados en divisas extranjeras, a esa inexistencia de deuda financiero y por el peso relativo del impacto que tendría sobre el patrimonio para el Grupo en caso de depreciación de

las divisas frente al euro no se ha considerado necesario realizar técnicas de cobertura durante los ejercicios 2018 y 2017. No obstante, se utiliza la gestión de efectivo para minimizar el efecto negativo que la exposición a las diferentes divisas tiene en sus estados financieros.

Para ilustrar la sensibilidad del resultado, así como del patrimonio a las variaciones de tipo de cambio, se muestra un cuadro resumen de la sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio a las divisas en las que opera el Grupo Alantra:

	+10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	246	7.431
Dólar USA	1.030	3.293
Franco suizo	51	1.911
Peso chileno	-	238
Corona sueca	-	183
Renminbi	-	24
Peso mejicano	-	16
	1.327	13.096

	-10%	
	Impacto en Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Impacto en Patrimonio Neto Consolidado
Libra esterlina	(246)	(7.431)
Dólar USA	(1.030)	(3.293)
Franco suizo	(51)	(1.911)
Peso chileno	-	(238)
Corona sueca	-	(183)
Renminbi	-	(24)
Peso mejicano	-	(16)
	(1.327)	(13.096)

En la Nota 3.t) de la memoria adjunta, se detallan las posiciones en su contravalor en euros a 31 de diciembre de 2018 y 2017 mantenidos por el Grupo en moneda extranjera.

Asimismo, y por la participación en Alantra, LLC (USA), en Alantra Corporate Finance, LLP (UK) en Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (UK) y en N+1 Singer, tanto la valoración como los ingresos por dividendos están sujetos a riesgo por renta variable y por tipo de cambio. El Grupo analiza de forma periódica la volatilidad de los mercados de renta variable y de los mercados de divisa. Durante el ejercicio 2018 el Grupo no ha aplicado técnicas de cobertura de riesgo de mercado que hayan implicado la compra de instrumentos financieros derivados de renta variable ni de tipo de cambio. No obstante lo anterior, el Comité de Riesgos y Control monitoriza de forma recurrente la posición de riesgos del Grupo y puede proponer, en su caso, la adopción de medidas de cobertura.

Dada la operativa de las sociedades pertenecientes al Grupo Alantra, la exposición del mismo al riesgo de mercado depende de la evolución de las sociedades en las que invierten los vehículos en los que participa

el Grupo, la mayoría gestionados por él y que se compone fundamentalmente de entidades no cotizadas (véase Nota 9).

La Dirección del Grupo considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por el Grupo, el tipo de clientes a los que éstas se dirigen y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno del Grupo consideran que la gestión de los riesgos es adecuada. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración realiza un seguimiento continuado de la gestión de los riesgos asumidos por el Grupo en sus distintas actividades.

Impacto del Brexit

El Grupo adquirió en el ejercicio 2017 el 100% de la sociedad Catalyst Corporate Finance LLP (actualmente denominada Alantra Corporate Finance LLP), lo cual supuso una inversión de 34.474 miles de libras esterlinas (38.836 miles de euros). Durante el ejercicio 2018 se ha adquirido la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, *non performing loans* (NPL) y activos bancarios no estratégicos. Dicha división se ha adquirido desde una sociedad participada por la Sociedad en un 70%, denominada Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited domiciliada en UK. Además, el Grupo mantiene una participación relevante en N+1 Singer, sociedad domiciliada en UK cuya actividad podría verse condicionada por una menor actividad en mercados de capitales ante una disminución del PIB de dicho país. Asimismo, el Grupo dispone de una sucursal en UK de la sociedad Alantra Capital Markets, con el objetivo de poder comercializar los productos que gestiona el Grupo en UK.

Por tanto, además de una exposición significativa a una recesión económica en UK, el Grupo Alantra está expuesto a las posibles restricciones que en materia de libre circulación de personas y capitales pueda ocasionar la salida efectiva de UK de la UE.

A los potenciales efectos que el Brexit podría ocasionar en el Grupo Alantra, se unen además aquellos derivados de una potencial salida desordenada de la UE (*no deal Brexit*). En particular, una salida desordenada, o un retraso en la salida de la UE, podría conllevar los siguientes impactos para el Grupo Alantra:

- Fuerte disminución de la actividad en las filiales de Alantra Corporate Finance LLP y de N+1 Singer, provocado por un largo período de inestabilidad, el cual tendría su reflejo en un potencial retraso en las decisiones de inversión / desinversión.
- Retraso en decisiones de inversión / desinversión por parte de inversores residentes en UK, que podría motivar una disminución de la actividad en todas las áreas de negocio de Alantra.
- Una devaluación relevante de la libra esterlina tendría un impacto directo tanto en los dividendos aportados por las filiales domiciliadas en UK, como en la valoración del fondo de comercio.
- Aquellas actividades que implican la prestación de servicios de inversión por parte de las sociedades reguladas de Alantra, podrían asimismo verse afectadas en el caso de que las operaciones bajo el régimen de la libre prestación de servicios se vieran de algún modo suspendidas.

Para mitigar los posibles impactos el Grupo prosigue con su estrategia de diversificación internacional, y realizará un seguimiento permanente de los cambios que tanto a nivel político como regulatorio se puedan impulsar como consecuencia del Brexit. También se están tomando todas las medidas relacionadas con

las actividades reguladas, de forma que se pueda garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

22. Gestión de capital

La estrategia de gestión de los recursos propios del Grupo ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente (véase Nota 2.9). Para tal fin el Grupo evalúa de manera recurrente su estructura de gobierno, gestión y control de riesgos con el fin de garantizar que esta resulta adecuada para el cumplimiento de los objetivos de capital y son, al mismo tiempo, coherentes con la consecución de los objetivos de negocio. Asimismo, el Grupo cuantifica sus necesidades globales de capital de manera periódica aplicando en sus modelos internos un enfoque global y prospectivo bajo diferentes situaciones de estrés de las variables más relevantes de los mismos. Fruto del análisis de los resultados se determina un plan de actuación futura que refuerce una adecuada gestión del capital.

El Grupo mantiene elevados niveles de recursos propios computables excedentes a 31 de diciembre de 2018. Los principales requerimientos de capital vienen determinados por el riesgo de crédito y el riesgo operacional. El método aplicado en el cálculo de los requerimientos del riesgo de crédito es el método estándar, y para los requerimientos de riesgo operacional se aplica el indicador básico, que está correlacionado con la evolución de los ingresos netos medios de los últimos tres ejercicios.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo y de su adecuación de capital de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo, así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, etc. Se analiza el posible impacto en capital y en el coeficiente de solvencia. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados.

23. Partes vinculadas

El detalle de operaciones vinculadas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (sin incluir las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación – véase Nota 8 – ni las inversiones en vehículos gestionados por el Grupo – véase Nota 9 –):

a) Operaciones con empresas del Grupo y Accionistas

	Miles de euros					
	Multigrupo y asociadas		Accionistas significativos		Otras partes vinculadas	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
ACTIVO:						
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	-	-	-	-	4.806	2.536
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	860	1.285	-	-	-	-
	860	1.285	-	-	4.806	2.536
PASIVO:						
Pasivos financieros no corrientes	-	-	-	-	1.218	2.343
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros corrientes	-	-	-	-	1.103	4.736
	-	-	-	-	2.321	7.079

	Miles de euros					
	Multigrupo y asociadas		Accionistas significativos		Otras partes vinculadas	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Ingresos-						
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 25)	1.134	1.635	1.255	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	49	36
Gastos-						
Otros gastos de explotación	238	194	-	-	-	-

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y sociedades dependientes de la misma y la Alta Dirección del Grupo y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo se detalla en la Nota 5.

24. Ingresos y gastos

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación al resultado del Grupo durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2018	2017
Alantra Partners, S.A.	(1.672)	1.407
De sociedades consolidadas por integración global	34.250	25.476
De sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	2.453	3.433
	35.031	30.316

El detalle de las aportaciones de resultados de cada una de las sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2018	2017
De sociedades consolidadas por integración global:		
Alantra Equity and Credit Management, S.A.U.	(6)	48
Alantra Investment Managers, S.L.U.	(15)	(10)
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	3.476	3.817
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	(19)	(50)
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	(2)	(2)
Nmás1 Private Equity International S.á.r.l.	29	(23)
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.	24	1.066
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U.	(1)	-
Partilonia Administración, S.L.U.	-	-
Mideslonia Administración, S.L.U.	-	-
Flenox, S.L.U.	(1)	(1)
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	1.747	-
EQMC GP LLC	(4)	(49)
Alteralia Management S.à.r.l.	4	21
Alteralia II Management S.à.r.l.	10	(2)
Brooklin Buy-Out Limited	-	-
Alantra Infrastructure, S.L.U.	21	48
Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	(1.349)	(1.146)
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	4.321	4.030
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	3.547	4.153
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	120	-
Alantra Deutschland GmbH	5.166	2.678
Alantra s.r.l.	1.124	342
Alantra Corporate Portfolio Advisors, s.r.l.	-	-
Alantra Corporate Finance B.V.	(1.406)	1.032
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	1.061	1.589
Quattrocento, S.A.S	(5)	-
Alantra U.S. Corporation LLC	(1.599)	(939)
Alantra, LLC (*)	(901)	2.342
Alantra Nordics AB	632	(355)
Partnersalantra Portugal LDA (anteriormente denominada Másuno Portugal Corporate Finance, Unipessoal LDA)	448	(142)
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	763	(98)
Alantra Chile Spa (anteriormente denominada Nmás1 Chile Spa)	(860)	(11)
Alantra Belgium, N.V.	(120)	195
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Ireland) Limited (anteriormente denominada Alantra Ireland Corporate Finance Limited)	97	(70)
Alantra Austria & CEE GmbH	(597)	(395)
Alantra Corporate Finance Mexico, S.A. de C.V.	(41)	-
Alantra AG	1.478	-
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	101	864
Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	2.082	3.134
QMC Directorship, S.L.U.	66	2
Alantra Debt Solutions, S.L.	493	228
Alantra REIM, S.L.U.	366	102
Baruch Inversiones, S.L.	8.266	165
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	1.711	1.948
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U.	75	665
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A	38	119

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2018	2017
Alantra Wealth Management, A.V., S.A	(25)	(19)
Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada Catalyst Corporate Finance, LLP)	3.935	200
	34.250	25.476

(*) Datos correspondientes al subgrupo Alantra, LLC

	Miles de Euros	
	Beneficios / (Pérdidas)	
	2018	2017
De sociedades consolidadas por puesta en equivalencia (Nota 8):		
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	(3)	(2)
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	-	(2)
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	-	3
Nplus1 Singer Ltd (*)	2.018	2.197
Alantra AG	-	1.051
Landmark Capital, S.A. (**)	255	152
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danışmanlık Hizmetleri A.Ş.	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.	32	34
Tertenia Directorship, S.L.	151	-
	2.453	3.433

(*) Datos correspondientes al subgrupo Nplus1 Singer.

(**) Datos correspondientes al subgrupo Landmark Capital, S.A.

La aportación de los resultados de cada sociedad que figura en el cuadro anterior ha sido obtenida a partir de los resultados individuales de cada una de ellas (véase Nota 2.14), una vez realizados los correspondientes ajustes de homogeneización y consolidación, siendo el más significativo el correspondiente a las eliminaciones de los dividendos repartidos entre las sociedades del Grupo.

25. Importe neto de la cifra de negocios

Comprende el importe de los ingresos por prestación de servicios devengados en el ejercicio así como las comisiones devengadas, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Asimismo, se incluyen las cesiones a terceros por coejecución durante el ejercicio 2018 y 2017.

A continuación se detallan las comisiones percibidas y las cesiones a terceros por coejecución durante los ejercicios 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ingresos por prestación de servicios	204.382	141.046
Cesiones a terceros por coejecución	(3.492)	(4.919)
	200.890	136.127

25.1 Ingresos por prestación de servicios

El desglose del saldo "Ingresos por prestación de servicios" del detalle anterior correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Tramitación y ejecución de órdenes para compraventa de valores	2.129	3.496
Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros	2.544	3.432
Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva	19.628	23.441
Gestión discrecional de carteras	2.719	1.376
Gestión y administración de entidades de capital riesgo	36.954	14.734
Prestación de servicios empresariales y asesoramiento	136.652	88.469
Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios	-	1.233
Comercialización de instituciones de inversión colectiva	3.524	4.041
Otros ingresos	232	824
	204.382	141.046

a) Tramitación y ejecución de órdenes de compra venta de valores

El saldo de la cuenta "Tramitación y ejecución de órdenes para compra venta de valores" del detalle anterior recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2018 y 2017, como consecuencia de la prestación de servicios de recepción y transmisión de órdenes de renta variable, tanto en mercados nacionales como internacionales.

b) Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros

El saldo de la cuenta "Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2018 y 2017, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la prestación de servicios generalmente basados en análisis fundamental de compañías y otro asesoramiento previo a la ejecución de órdenes.

c) Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior recoge, en los ejercicios 2018 y 2017, el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la gestión y administración de Instituciones de Inversión Colectiva y de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
EQMC Europe Development Capital Fund, Plc.	5.185	11.147
EQMC, FIL	2.731	5.576
QMC II Iberian Capital Fund, FIL	7.078	1.823
QMC III Iberian Capital Fund, FIL	822	246
Alteralia Debt Fund, FIL	30	30
Alteralia Debt Fund II, FIL	56	-
Mercer Investment Fund 2	2.014	3.263
Fondos de Inversión	1.208	758
Sociedades de Inversión de Capital Variable	504	598
	19.628	23.441

El Grupo ha percibido en concepto de comisión de éxito por la gestión del QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre una comisión de éxito que se devenga cuando los partícipes de cada clase hayan percibido del Fondo un importe igual al Compromiso de Inversión desembolsado por ellos más un retorno preferente del 7,5% de TIR anual por parte de los partícipes en cada una de las clases. Durante el ejercicio 2018 se ha cumplido la condición para que la Sociedad tenga derecho a percibir dicha comisión de éxito. En consecuencia, la Sociedad ha devengado en concepto de comisión de éxito 6.246 miles de euros por QMC II Iberian Capital Fund, Fondo de Inversión Libre. A 31 de diciembre de 2017 no se habían producido dichas condiciones.

Asimismo, el Grupo percibió en concepto de comisión de éxito por la gestión del EQMC, Fondo de Inversión Libre, una comisión del 15% calculada sobre la rentabilidad anual del valor liquidativo siempre que exceda la rentabilidad anual de la media del Eonia de los últimos 24 meses más 3 puntos porcentuales. Dicha comisión ascendió a 3.580 miles de euros en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre de 2018 no se habían producido dichas condiciones.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo ha percibido 285 miles de euros (7.869 miles de euros en el ejercicio 2017) por la comisión de éxito asociada a la tenencia de las participaciones de clase B de EQMC Europe Development Capital Fund, Plc tal y como establece el prospectus del propio Fondo y cuya titularidad corresponde a la Sociedad (véase Nota 9). El 20 de julio de 2018 se ha procedido a la amortización de estas participaciones.

Finalmente, el Grupo ha percibido en concepto de comisión de éxito por la gestión del compartimento Mercer Investment Fund 2 una comisión calculada sobre el exceso de rentabilidad obtenida por el compartimento sobre el índice de referencia Russell Global Europe Small Cap. Dicha comisión ha ascendido al 31 de diciembre de 2018 a 929 miles de euros.

d) Gestión y administración de entidades de capital riesgo

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 se muestra a continuación:

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2018	2017
Nmás1 Private Equity Fund II	24.574	1.803
Alantra Private Equity Fund III (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III)	7.890	7.942
Nmás1 Dinamia Portfolio, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	1.383	927
Mercapital Spanish Buy-Out III España, Fondo de Capital Riesgo	835	2.413
Alteralia S.C.A, SICAR	1.700	1.649
Alteralia II S.C.A, SICAR	572	-
	36.954	14.734

El 23 de diciembre de 2015, se aprobó y suscribió un contrato de gestión en virtud del cual Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A. En dicho contrato se acordaba la sucesión efectiva de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. por Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R., S.A., adhiriéndose esta última al acuerdo de co-inversión realizado el 30 de mayo de 2008 por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A. y "N+1 Private Equity Fund II". Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por el desempeño de dichas funciones de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato de gestión y administración han ascendido a 1.383 y 927 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, el 30 de mayo de 2008 el Grupo, y en concreto, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. firmó un contrato de gestión y de administración con Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital Riesgo y con Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo, que en su conjunto serán referidos, en lo sucesivo, como "N+1 Private Equity Fund II". Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por el desempeño de dichas funciones de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato de gestión y administración han ascendido a 708 miles de euros (1.803 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2017).

El 27 de julio de 2018 se llevó a cabo el proceso de desinversión de la totalidad de la cartera de los fondos que integran la estructura anterior Nmás1 Private Equity Fund II, gestionados por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. a través de la venta de las tres participadas que mantenían en cartera a la sociedad Nmás1 Dinamia Portfolio, S.C.R, S.A, gestionada por la mencionada sociedad gestora. Conforme a lo establecido en el reglamento de gestión de los fondos que integran la estructura Nmás1 Private Equity Fund II, los titulares de las participaciones de Clase B tienen derecho a la distribución de las cantidades obtenidas por los fondos si se alcanzase una determinada Tasa Interna de Retorno. En este sentido, Baruch Inversiones, S.L. (sociedad participada por Alantra Partners, S.A. en un 46,56%) es titular de las acciones clase B de esta estructura fondos. Como consecuencia de la mencionada desinversión se ha superado el nivel de rentabilidad exigido. El Grupo Alantra ha percibido 23.866 miles de euros a través de Baruch Inversiones, S.L. en el ejercicio 2018.

Adicionalmente, el 17 de junio de 2015 y el 13 de abril de 2016, el Grupo y en concreto Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., constituyó un fondo de capital riesgo con denominación Nmás1 Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo y una sociedad de capital riesgo con denominación Nmás1 Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. Asimismo, el 22 de abril de 2016 el Grupo, y en concreto Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., firmó un contrato de gestión y administración con Nmás1 Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo y Nmás1 Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que en su conjunto serán referidos, en lo sucesivo, como "N+1 Private Equity Fund III". Asimismo, el 21 de mayo de 2018 el Consejo de Administración de Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U., ha acordado el cambio de denominación pasando a ser "Alantra Private Equity Fund III".

Las comisiones de gestión fijas devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Fund III, Fondo de Capital Riesgo), de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 6.690 miles de euros (6.742 miles de euros por este concepto durante el ejercicio 2017). Las comisiones fijas devengadas durante los ejercicios 2018 y 2017 por la gestión y administración de Alantra Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo (anteriormente denominada Nmás1 Private Equity Fund III, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.) de acuerdo al sistema de retribución que establece el mencionado contrato han ascendido a 1.200 miles de euros (1.200 miles de euros en el ejercicio 2017).

El Grupo, y en particular, Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., desempeña las funciones de dirección, gestión y administración de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, Fondo de Capital Riesgo, de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Delaware, Fondo de Capital Riesgo y Mercapital Spanish Buy-Out Fund III Banca March, Fondo de Capital Riesgo. Como contraprestación por sus servicios percibe una comisión de gestión fija que ha ascendido a 835 miles de euros en el ejercicio 2018 (2.413 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2017).

El Grupo, y en particular, Alteralia Management, S.à.r.l. y Alteralia Management II, S.á.r.l., desempeñan las funciones de dirección, gestión y administración de Alteralia, S.C.A., SICAR y Alteralia II SCA SICAR, respectivamente. Como contraprestación por sus servicios perciben una comisión de gestión que en el ejercicio 2018 ha ascendido a 2.272 miles de euros (1.649 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2017).

e) Prestación de servicios empresariales y asesoramiento

El saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo, durante los ejercicios 2018 y 2017 por la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance). Del total de dichos ingresos, un porcentaje muy significativo de los mismos corresponde a ingresos que se devengan en base al éxito de las operaciones; el importe restante corresponde a comisiones fijas. Asimismo, la mayor parte de los ingresos relacionados con los servicios empresariales y asesoramiento corresponden a las sociedades ubicadas en el extranjero (véase Nota 29).

El importe pendiente de cobro, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11). El incremento del saldo de la cuenta "Prestación de servicios empresariales y asesoramiento" se debe, fundamentalmente, al incremento de la expansión internacional del Grupo en el ejercicio 2018. En este sentido, la mayor parte del importe neto de la cifra de negocios originado fuera de España corresponde a estos servicios (véase Nota 29).

f) Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios

El saldo de la cuenta "Búsqueda y colocación de paquetes en mercados secundarios" del detalle anterior, recoge el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la búsqueda y la emisión de instrumentos financieros en distintos mercados localizando suscriptores e inversores cualificados para los mismos con el fin de captar la mayor demanda posible a distintos clientes del Grupo. Durante el ejercicio 2018, el Grupo no ha obtenido ingresos por este servicio.

g) Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva

El saldo de la cuenta "Comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva" del detalle anterior incluye el importe de las comisiones percibidas por el Grupo como consecuencia de la comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva realizada por Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A.). El importe pendiente de cobro, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11).

h) Otros ingresos

En el saldo de la cuenta "Otros ingresos" del detalle anterior se registraban por importe de 732 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 los ingresos procedentes de los gastos previamente asumidos por el Grupo relativos a gastos de establecimiento, organización y administración del vehículo N más 1 Private Equity Fund III y que se registraron en el capítulo "Otros gastos de explotación" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2017. Dichos gastos tal y como se define en el folleto del vehículo serán asumidos por el vehículo y, por tanto, son repercutidos.

i) Patrimonios gestionados

Seguidamente se muestra el detalle de los patrimonios gestionados por el Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Carteras gestionadas:		
Fondos de Inversión Libre	895.006	828.647
Entidades de Capital Riesgo	609.423	592.489
Vehículos de inversión domiciliados en el extranjero	125.367	149.395
Instituciones de Inversión Colectiva	284.353	283.845
Gestión Discrecional de Carteras	331.056	508.940
	2.245.205	2.363.316

i.1) Fondos de Inversión Libre

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo gestionaba 5 Fondos de Inversión Libre – EQMC, FIL, QMC II Iberian Capital Fund, FIL, QMC III Iberian Capital Fund, FIL, Alteralia Debt Fund, FIL y Alteralia Debt Fund II, FIL – (4 Fondos de Inversión Libre a 31 de diciembre de 2017– EQMC, FIL, QMC II Iberian Capital Fund, FIL, QMC III Iberian Capital Fund, FIL y Alteralia Debt Fund, FIL–). Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Grupo gestionaba los activos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable Irlandesa, EQMC Europe Development Capital Fund, Plc no autorizada conforme a la Directiva 85/611 del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

i.2) Entidades de Capital Riesgo

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo gestionaba 4 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo, cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2017, a 609.423 miles de euros (4 Sociedades de Capital Riesgo y 6 Fondos de Capital Riesgo a 31 de diciembre de 2017, cuyo patrimonio gestionado ascendía a 592.489 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

i.3) Instituciones de Inversión Colectiva:

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 el Grupo gestionaba 3 Fondos de Inversión y 16 Sociedades de Inversión de Capital Variable cuyo patrimonio total ascendía, a 31 de diciembre de 2018, a 284.353 miles de euros (gestionaba 3 Fondo de Inversión y 10 Sociedades de Inversión de Capital Variable a 31 de diciembre de 2017 cuyo patrimonio total ascendía, 283.845 miles de euros).

i.4) Vehículos de Inversión domiciliados en el extranjero:

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo gestionaba los siguientes vehículos de inversión domiciliados en el extranjero:

	Miles de Euros	
	31-12-2018	31-12-2017
Alpina Real Estate F1 S.C.A. (anteriormente denominada Alpina Real Estate Fund SCA SICAV-FIS) (*)	387	452
Alpina Real Estate F2 S.C.A. (anteriormente denominada Alpina Real Estate Fund II (Lux)) (*)	142	457
Alpina Real Estate Company SCA (*)	499	584
Alpina Real Estate Company II SCA (*)	67	217
Mercer Investment Fund 2	124.272	147.685
	125.367	149.395

(*) Vehículos de inversión gestionados por Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación, Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación y Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (véase Nota 2.14).

25.2 Cesiones a terceros por coejecución

El saldo de la cuenta "Cesiones a terceros por coejecución" incluido en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocio" del estado del resultado consolidado incluye, durante el ejercicio 2018, 3.492 miles de euros (4.919 miles de euros durante el ejercicio 2017), correspondientes a ingresos transferidos derivados de la colaboración en distintas operaciones de asesoramiento financiero realizadas a lo largo del ejercicio.

	Miles de Euros	
	2018	2017
Comisiones por intermediación (1)	320	424
Comisiones cedidas a representantes y otras entidades (2)	2.646	4.205
Otras comisiones	526	290
	3.492	4.919

- (1) Incluye el importe correspondiente a las comisiones satisfechas por Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., a los miembros de mercado por acceso directo al mismo y cánones de ejecución y derechos de liquidación de las bolsas y otros mercados financieros.
- (2) Incluye el importe correspondiente a las comisiones cedidas fundamentalmente, en concepto de retribución a distintos colaboradores por la presentación de clientes y captación de mandatos.

26. Gastos de personal

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	90.749	64.312
Seguridad Social	7.632	4.926
Indemnizaciones (Nota 3-o)	524	688
Otros gastos de personal	2.335	1.219
	101.240	71.145

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo (correspondiente a la Sociedad y sociedades dependientes), durante los ejercicios 2018 y 2017, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

	2018				2017			
	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados	Hombres	Mujeres	Total	Número Medio de Empleados
Dirección General	41	3	44	40	37	3	40	38
Titulados	314	82	396	350	226	70	296	276
Administrativos	3	54	57	53	3	45	48	45
	358	139	497	443	266	118	384	359

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio 2018 en concepto de gastos de personal, fundamentalmente en concepto de retribución variable, que ascienden a 43.387 miles de euros (39.048 miles de euros, fundamentalmente en concepto de retribución variable a 31 de diciembre de 2017), se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían liquidado 24.436 miles de euros del total del importe pendiente de pago por todos los conceptos.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, el Grupo no ha tenido personal empleado con una discapacidad mayor o igual del 33%.

27. Otros gastos de explotación

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Alquileres de inmuebles e instalaciones	4.998	3.333
Comunicaciones	1.437	1.078
Publicidad y propaganda	2.590	1.387
Suministros	1.777	817
Conservación y reparación	76	55
Servicios de profesionales independientes	6.809	6.488
Retribuciones al Consejo (Nota 5)	3.148	2.911
Contribuciones e impuestos	1.260	712
Resto de gastos	13.736	10.333
	35.831	27.114

Los gastos correspondientes al arrendamiento de la oficina que constituye el domicilio social de la Sociedad y de la mayoría de las sociedades del Grupo, durante el ejercicio 2018 y 2017 (véase Nota 1), se incluyen en la cuenta "Alquileres de inmuebles e instalaciones" del detalle anterior. El incremento del saldo de la cuenta "Alquileres de inmuebles e instalaciones" es como consecuencia de la apertura de nuevas oficinas en los distintos países como consecuencia de la expansión internacional llevada a cabo por el Grupo durante el ejercicio 2018. El 11 de octubre de 2018 los Administradores de la Sociedad han firmado un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de duración de 5 años, contado a partir del 1 de octubre de 2018, aunque la renta mensual pactada comenzará a devengarse el 1 de abril de 2019 (véase Nota 1).

A continuación, se detallan las cuotas de arrendamiento mínimas que el Grupo tiene contratadas con el Arrendador, en base a los mencionados contratos, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, ni el Impuesto sobre el Valor Añadido:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros
	2018
Menos de un año	4.601
Entre uno y cinco años	14.700
Más de cinco años	496
	19.797

El saldo de la cuenta "Comunicaciones" del detalle anterior incluye, en el ejercicio 2018, 224 miles de euros correspondientes al gasto incurrido por el Grupo por el acceso a fuentes de información y servicios de Bloomberg, Reuters y otros a través de la sociedad dependiente Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., (225 miles de euros en el ejercicio 2017).

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye, básicamente, gastos de viaje que, en el ejercicio 2018, han ascendido a 5.770 miles de euros (3.741 miles de euros en el ejercicio 2017) y alquiler de vehículos por importe de 570 miles de euros (497 miles de euros en el ejercicio 2017). Asimismo, el saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye la retribución a consejeros de determinadas sociedades del Grupo por importe de 755 miles de euros en el ejercicio 2018 (1.069 miles de euros en el ejercicio 2017).

Los importes pendientes de pago por el Grupo a varios proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación se incluyen en el capítulo "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 19).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se facilita, a 31 de diciembre de 2018 y 2017, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	28,63	27,92
Ratio de operaciones pagadas	28,61	28,39
Ratio de operaciones pendientes de pago	29,17	25,55

	Importe (Miles de Euros)	
	2018	2017
Total pagos realizados	42.556	38.999
Total pagos pendientes	1.862	7.712

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores" del estado de situación financiera consolidado.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

b) Otra información

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades tanto domiciliadas en España como en el extranjero que componen el Grupo Alantra, durante el ejercicio 2018, han ascendido a 391 miles de euros (366 miles de euros durante el ejercicio 2017), que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle del apartado anterior. Asimismo, durante el ejercicio 2018 han sido abonados en concepto de otros servicios de

verificación relacionados con la auditoría y otros servicios prestados por el auditor, por importes de 38 y 35 miles de euros respectivamente (28 y 88 miles de euros durante el ejercicio 2017).

28. Pérdida/ reversión por deterioro de instrumentos financieros y Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

a) Pérdida/ reversión por deterioro de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Grupo Gestión Integral Novolux (1)	1.224	1.053
Deterioro fondo de comercio implícito Landmark (2)	(843)	(458)
Deterioro préstamo Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. (3)	(119)	-
Deterioro de activos financieros corrientes y no corrientes (véase Notas 9.4, 11, 12, 13 y 14)	(698)	-
Deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (4)	(4.095)	(1.706)
Recuperación deterioro Clientes por ventas y prestaciones de servicios (4)	908	1.151
	(3.623)	40

- (1) Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a la venta de la participación que poseía Alantra Dinamia Portfolio II, S. L. (entidad perteneciente al Grupo Alantra) en el Grupo Gestión Integral Novolux. Dado que la mencionada participación se encontraba íntegramente deteriorada, durante el ejercicio 2018 se ha generado una plusvalía. A 31 de diciembre de 2017 el ingreso registrado por el Grupo fue debido a la reversión del deterioro del valor de la participación del Grupo Gestión Integral Novolux, que resultó fiscalmente deducible en periodos impositivos previos a 2013 (véase Nota 17).
- (2) Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Grupo ha procedido a deteriorar parcialmente el fondo de comercio implícito generado en la adquisición de la participación en Landmark Capital (véanse Notas 2.14 y 8).
- (3) Durante el ejercicio 2018, derivado de la situación financiera en la que se encuentra Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., el Grupo ha decidido deteriorar parcialmente el préstamo concedido (véase Nota 9.1).
- (4) Asimismo, durante los ejercicios 2018 y 2017 se ha registrado una pérdida neta por importe de 3.187 miles de euros (552 miles de euros en el ejercicio 2017) relativa a las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos financieros que integran el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del activo del estado de situación financiera consolidado (véase Nota 11).

b) Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros – Resto de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe del estado del resultado consolidado correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Novolux (1)	104	-
Beneficio venta Tryo (2)	3	-
Reversión pasivo contingente Alantra Corporate Finance LLP (3)	1.811	-
Beneficio adquisición en etapas Alantra AG (4)	697	-
Pérdida venta acciones Service Point Solutions, S.A.	-	(4)
Beneficio venta acciones H-Farm SpA	-	21
Plusvalías reembolsos QMC II Iberian Capital Fund, FIL	-	178
Beneficio distribuciones Electra Partners Club 2007, LP (5)	-	3.093
Beneficio venta Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A.	-	39
	2.615	3.327

- (1) Corresponde al resultado positivo obtenido por la cesión del préstamo otorgado al Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L. (véase Nota 9.1).
- (2) Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha vendido las acciones que poseía en Tryo Communication Technologies, S.L. obteniendo un beneficio de 3 miles de euros (véase Nota 9.1).
- (3) A 31 de diciembre de 2017 el Grupo tenía registrado un pasivo contingente en moneda extranjera con Alantra Corporate Finance, LLP (anteriormente denominada, Catalyst Corporate Finance, LLP) que ha sido cancelado durante el ejercicio 2018 y que ha generado una pérdida de 10 miles de euros, que se encuentra registrada en el capítulo "Diferencias de cambio" del estado del resultado consolidado del ejercicio 2018.
- (4) El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. ha alcanzado un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG. Dicha participación es adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 en Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG pasando el Grupo a obtener el control de dicha participada. Por ello, se ha generado un beneficio para el Grupo por importe de 697 miles de euros obtenido al valorar a valor razonable de la participación previa tal y como indica la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" la inversión previa que el Grupo poseía en Alantra AG (véase Nota 2.14).
- (5) Durante el ejercicio 2017 el Grupo recibió distribuciones de la inversión que poseía en Electra Partners Club 2007, LP obteniendo plusvalías por importe de 3.093 miles de euros.

29. Información financiera por segmentos

El Grupo, atendiendo a que la NIIF 8 establece la obligatoriedad de aplicación y desglose de la información por segmentos para aquellas empresas cuyos títulos de capital o deuda coticen públicamente o por empresas que se encuentran en el proceso de emitir títulos para cotizar en mercados públicos de valores, presenta dicha información en cinco segmentos en los estados financieros consolidados adjuntos.

a) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

b) Criterios de segmentación

El nivel principal de la información segmentada del Grupo está organizado en servicios de asesoramiento financiero, en gestión de activos, en estructura, cartera y resto:

- Asesoramiento financiero (“Investment Banking”)

Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual (de acuerdo con la definición dada en el Folleto Informativo relativo a la admisión a cotización de las nuevas acciones como consecuencia de la Fusión – en adelante “el Folleto” –, incrito en los registros de CNMV el 28 de julio de 2015), comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.

- Gestión de activos

Gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

- Estructura

Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo del Grupo Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo – como entidad cotizada – o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye, asimismo, la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global.

En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.

La identificación de estos tres segmentos de manera agregada responde al "Fee Business". Consiste en la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de la moneda extranjera), en su caso, las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento o (APMs) se construyen sobre el mismo.

- "Cartera". Engloba la actividad de inversión de la cartera propia.

Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra. La actual cartera de participaciones tiene un doble origen: (i) por un lado, en el conjunto de sociedades participadas por la Sociedad en su condición de sociedad de capital riesgo anterior a la Fusión y que, a fecha de ésta, no habían sido todavía objeto de un proceso de desinversión o venta; y (ii) por otro lado, en las inversiones del Grupo Alantra en vehículos gestionados o asesorados por el propio Grupo.

- "Resto"

Por defecto, incluye el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los cuatro segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento Financiero, ni Gestión de Activos, ni Estructura, ni Cartera).

b) Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos de negocio del Grupo es la base de la gestión interna y seguimiento de los rendimientos de las diferentes actividades, y sobre la que el Consejo de Administración es la máxima autoridad (junto con los órganos de gobierno del Grupo) en la toma de decisiones operativa de cada uno de ellos.

La Dirección del grupo ha realizado la segmentación de su actividad teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados y se corresponden con las unidades de negocio sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Estado del resultado consolidado por segmentos:

	Miles de Euros													
	Asesoramiento Financiero		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		Resto		Ajustes de Consolidación		Total Grupo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	134.760	91.699	64.942	43.152	1.188	1.276	-	-	-	-	-	-	200.890	136.127
Ingresos ordinarios entre segmentos	2.143	1.512	3.326	4.622	6.791	6.242	-	-	-	-	(12.260)	(12.376)	-	-
Otros ingresos de explotación	2	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	14
Gastos de personal	(72.806)	(44.919)	(22.141)	(21.147)	(5.701)	(4.754)	(592)	(325)	-	-	-	-	(101.240)	(71.145)
Otros gastos de explotación	(22.982)	(15.949)	(4.668)	(6.888)	(8.181)	(4.277)	-	-	-	-	-	-	(35.831)	(27.114)
Otros gastos de explotación entre segmentos	(5.606)	(4.127)	(5.941)	(5.576)	(713)	(2.673)	-	-	-	-	12.260	12.376	-	-
Amortización del inmovilizado	(1.495)	(275)	(344)	(344)	(247)	(206)	-	-	-	-	-	-	(2.086)	(825)
Deterioro del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por enajenaciones del inmovilizado	(144)	-	(44)	-	(586)	-	-	-	(2.133)	-	-	-	(2.907)	-
Otros resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de explotación	33.872	27.955	35.130	13.819	(7.449)	(4.392)	(592)	(325)	(2.133)	-	-	-	58.828	37.057
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	2.850	779	86	83	-	-	2.936	862
Ingresos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	753	-	439	798	(1.192)	(798)	-	-
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(109)	(71)	-	-	(109)	(71)
Gastos financieros entre segmentos	-	-	-	-	-	-	(753)	-	(439)	(798)	1.192	798	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	(92)	286	(251)	260	-	-	(343)	546
Diferencias de cambio	-	-	-	(7)	-	-	(1)	-	(166)	(491)	-	-	(167)	(498)
Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros	(3.291)	(1.013)	-	-	-	-	1.105	1.053	(1.437)	-	-	-	(3.623)	40
Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	107	3.271	2.508	56	-	-	2.615	3.327
Resultado financiero	(3.291)	(1.013)	-	(7)	-	-	3.969	5.389	631	(163)	-	-	1.309	4.206
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.273	3.399	180	34	-	-	-	-	-	-	-	-	2.453	3.433
Resultado antes de impuestos	32.854	30.341	35.310	13.846	(7.449)	(4.392)	3.377	5.064	(1.502)	(163)	-	-	62.590	44.696
Impuesto sobre Beneficios	(9.149)	(6.993)	(8.691)	(4.172)	1.267	1.447	3.050	(825)	47	41	-	-	(13.476)	(10.502)
Resultado consolidado del ejercicio	23.705	23.348	26.619	9.674	(6.182)	(2.945)	6.427	4.239	(1.455)	(122)	-	-	49.114	34.194
Beneficio neto atribuido	20.450	19.835	16.581	9.498	(6.182)	(2.945)	5.637	4.050	(1.455)	(122)	-	-	35.031	30.316
Participaciones no controladoras	3.255	3.513	10.038	176	-	-	790	189	-	-	-	-	14.083	3.878

Activos no corrientes por segmentos:

	Miles de Euros											
	Asesoramiento Financiero		Gestión de Activos		Estructura		Cartera		Resto		Total Grupo	
	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2017
Estado de situación financiera												
Activo:												
Inmovilizado intangible-												
Fondo de comercio	73.687	62.429	47	4.510	-	-	-	-	-	-	73.734	66.939
Otro inmovilizado intangible	43	37	-	1.067	149	167	-	-	-	-	192	1.271
Inmovilizado material	2.345	1.746	96	599	126	782	-	-	-	-	2.567	3.127
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	11.736	15.689	405	369	-	-	-	-	-	-	12.141	16.058
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	12.078	-	-	-	-	-	-	-	12.078	-

c) Información por áreas geográficas

Al presentar la información sobre segmentos geográficos, el ingreso del segmento se determina tomando como criterio la ubicación geográfica de los activos. Los activos del segmento se determinan en base a la ubicación geográfica de los mismos igualmente.

A continuación en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los ingresos ordinarios para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica en el ejercicio 2018 y 2017:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado de Entidades Valoradas por el Método de la Participación		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Mercado interior	105.407	80.337	183	34	105.590	80.371
Unión Europea:						
Reino Unido	30.142	5.891	2.018	2.197	32.160	8.002
Italia	4.186	3.446	-	-	4.186	3.446
Alemania	23.706	14.251	-	-	23.706	14.251
Francia	11.291	12.218	-	-	11.291	12.218
Grecia	2.359	195	-	-	2.359	195
Holanda	956	2.988	-	-	956	2.988
Portugal	1.774	393	-	-	1.774	393
Suecia	2.574	107	-	-	2.574	107
Bélgica	77	1.646	-	-	77	1.646
Dinamarca	26	27	-	-	26	27
Austria	144				144	
Países O.C.D.E.:						
Luxemburgo	2.272	1.709	(3)	(1)	2.269	1.708
Suiza	5.934	38	-	1.051	5.934	1.089
Mónaco	4				4	
Resto de países:						
Estados Unidos	9.770	12.822	-	-	9.770	12.822
India	26	26	-	-	26	26
China	133	21	-	-	133	21
Chile	-	-	255	152	255	152
México	108				108	
Canadá	1	12	-	-	1	12
	200.890	136.127	2.453	3.433	203.343	139.474

A continuación en el siguiente cuadro se detalla el resumen de los activos no corrientes para cada uno de los activos que posee el Grupo por área geográfica a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Inmovilizado Intangible – Fondo de Comercio		Inmovilizado Intangible – Otro Inmovilizado Intangible		Inmovilizado Material		Inversiones Contabilizadas aplicando el Método de la Participación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Mercado interior	3.077	7.540	187	1.259	499	1.789	186	147
Unión Europea-								
Reino Unido	36.145	35.766	-	-	595	522	9.718	9.177
Italia	-	-	-	1	341	43	-	-
Alemania	416	416	5	11	145	151	-	-
Francia	141	141	-	-	593	373	-	-
Grecia	-	-	-	-	23	20	-	-
Holanda	-	-	-	-	9	65	-	-
Portugal	23	23	-	-	19	17	-	-
Suecia	93	97	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	4	4	-	-
Austria	-	267	-	-	7	1	-	-
Países O.C.D.E.								
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	219	222
Suiza	11.996	-	-	-	126	-	-	3.654
Resto de países								
Estados Unidos	21.843	22.689	-	-	173	118	-	-
India	-	-	-	-	4	3	-	-
China	-	-	-	-	29	21	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	2.018	2.858
	73.734	66.939	192	1.271	2.567	3.127	12.141	16.058

30. Valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 por clases de activos y pasivos financieros se presenta desglosado en estas cuentas anuales consolidadas en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina utilizando como input directamente la propia cotización del instrumento financiero, referida a mercados activos (tal y como los definen las políticas internas del Grupo), observable y capturable de fuentes independientes, que en el caso de Instituciones de Inversión Colectiva se corresponde con el valor liquidativo publicado del día de referencia. Se incluyen en este nivel, en su caso, los valores representativos de deuda cotizados, los instrumentos de capital cotizados y ciertos derivados.
- **Nivel 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En el caso de entidades de capital riesgo y fondos de inversión libre, se corresponde con el último valor liquidativo disponible a través de los statement de su sociedad gestora.
- **Nivel 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se estima mediante la utilización de técnicas de valoración en las que los input, en su mayoría, no están basados en datos de mercado observables. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de mercados.

La metodología empleada para calcular el valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros es la siguiente:

- Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados (a valor razonable):

- Fondos de Inversión y vehículos asimilables: su valor razonable se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales o el valor liquidativo de los fondos de inversión (Nivel 1).
- Instrumentos de capital no cotizados (Vehículos de capital riesgo y asimilados y Fondos de Inversión Libre): para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora de los mencionados vehículos (Nivel 2).
- Instrumentos de capital no cotizados: para determinar su valor razonable se ha considerado el multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/ EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), ajustado, en su caso, a la sociedad valorada (Nivel 3).
- Derivados sobre instrumentos de capital no cotizados: su valor razonable se ha determinado mediante el método del valor presente – descuento de flujos de caja futuros – (Nivel 3).
- Contratos de crédito a empleados: en la medida en que la rentabilidad depende de la evolución del subyacente, que es un vehículo de capital riesgo, su valor razonable se ha calculado a partir de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora relativos a dicho vehículo.
- Activos financieros no corrientes - A valor razonable con cambios en otro resultado integral:
 - Fondos de Inversión Libre y vehículos de capital riesgo de tipo cerrado: para determinar su valor razonable se ha considerado, ajustado, en su caso, por prima de ilíquez, el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).
- Pasivos financieros no corrientes (a valor razonable) y Pasivos vinculados con activo no corriente mantenidos para la venta:
 - Instrumentos de capital no cotizados: su valor razonable se ha determinado mediante el método del valor presente – descuento de flujos de caja futuros – (Nivel 3).
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores (a valor razonable):
 - Instrumentos de capital no cotizados: para la determinación de su valor razonable se ha considerado el valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la propia sociedad gestora (Nivel 2).

No todos los activos y pasivos financieros están contabilizados a valor razonable, por lo que a continuación se desglosará la información referida a los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable y, posteriormente, la referida a los contabilizados a coste y a valor teórico contable.

A continuación se presenta el valor razonable a 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los instrumentos financieros del Grupo registrados a valor razonable desglosados según el método de valoración utilizado en la estimación de su valor razonable.

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2018

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	13.938	13.938	9.949	3.989	-
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	28.130	28.130	-	28.130	-
Pasivos financieros no corrientes	(9.602)	(9.602)	-	-	(9.602)
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	(8.345)	(8.345)	-	-	(8.345)
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreedores	(1.202)	(1.202)	-	(1.202)	-
			9.949	30.917	(17.947)

Activos y pasivos financieros – valor razonable a 31 de diciembre de 2017

	Miles de Euros				
	Valor en Libros	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros no corrientes:					
A valor razonable con cambios en resultados	12.313	12.313	10.004	1.473	836
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	15.817	15.817	-	15.817	-
Pasivos financieros no corrientes	(7.328)	(7.328)	-	-	(7.328)
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar:					
Otros acreedores	(1.082)	(1.082)	-	(1.082)	-
			10.004	16.208	(6.492)

Adicionalmente a lo anterior, el epígrafe “Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados” del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye 84 y 517 miles de euros, respectivamente correspondientes a activos financieros contabilizados a coste o a su valor teórico contable, al haber considerado el Grupo que es la mejor estimación de valor razonable.

Asimismo, en el epígrafe “Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en otro resultado integral” del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluía 6 y 10 miles de euros correspondientes a activos financieros valorados a coste. Adicionalmente, en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” del balance consolidado a 31 de diciembre de 2017 incluía 275 miles de euros correspondientes a pasivos financieros valorados a su valor teórico contable por ser el mejor reflejo de valor razonable.

A continuación se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros contabilizados a valor razonable clasificados en los Niveles 2 y 3, según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Instrumentos financieros Nivel 2 a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2018	2017		
Activos financieros no corrientes A valor razonable con cambios en resultado	3.989	1.473	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Activos financieros no corrientes A valor razonable con cambios en otro resultado integral	28.130	15.817	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenidos de los statements proporcionados por la sociedad Gestora, ajustado en su caso por prima de iliquidez
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar: Otros acreedores	(1.202)	(1.082)	Net Asset Value	Valor liquidativo obtenido de los statements proporcionados por la sociedad Gestora
Total	30.917	16.208		

Instrumentos financieros Nivel 3 a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Miles de Euros Valor Razonable		Principales Técnicas de Valoración	Principales Inputs Utilizados
	2018	2017		
Activos financieros no corrientes – A valor razonable con cambios en resultados	-	256	Valor intrínseco del derivado utilizando el método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
	-	580	Multiplicador de empresas cotizadas comparables	Precios (cotización) de instrumentos similares o benchmarks de mercado
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	(8.345)	(7.328)	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
Pasivos financieros no corrientes	(9.602)	-	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tipos de interés de mercado, tasa de descuento, tasa perpetua y tasas de crecimiento
	(17.947)	(6.492)		

A continuación se presenta la información cuantitativa de los inputs no observables utilizados en el cálculo de las valoraciones de Nivel 3:

	Método de Valoración	Inputs no Observables Significativos	Min	Max	Media	Unidades
Pasivos financieros no corrientes y Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	Método del valor presente (Descuento de flujos de caja futuros)	Tasa perpetua	1,1%	1,6%	1,3%	%

La principal técnica utilizada para la valoración de los principales instrumentos clasificados en Nivel 3, y sus principales inputs no observables, es la siguiente:

- Método del valor presente (descuento de flujos de caja futuros): se utilizan distintas hipótesis tales como tasa de descuento de mercado, tasa perpetua, tasas de descuento, tasas de crecimiento, etc.

El movimiento de los saldos de los activos y pasivos financieros clasificados en el Nivel 3 que figuran en el balance consolidado se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos al inicio del ejercicio	836	(7.328)	580	(5.729)
Cambios en el valor razonable registrados en resultados	-	-	256	-
Cambios en el valor razonable no registrados en resultados	-	(10.619)	-	(1.599)
Recuperación con abono a resultados	-	-	-	-
Compras, ventas y liquidaciones	-	-	-	-
Entradas/ (salidas) netas en Nivel 3	(836)	-	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	-	(17.947)	836	(7.328)

El análisis de sensibilidad se realiza sobre los activos con inputs no observables importantes; es decir, para aquellos incluidos en el Nivel 3, para tener un rango razonable de las posibles valoraciones alternativas. Dicho análisis se realiza con el objeto de establecer, con un grado de certeza adecuado, el riesgo valorativo en el que se incurre en dichos activos sin aplicar criterios de diversificación entre los mismos.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efecto en los resultados consolidados, resultante de cambiar las principales asunciones utilizadas en la valoración de los instrumentos financieros del Nivel 3 por otras hipótesis razonablemente posibles, tomando el valor más alto (hipótesis más favorables) o más bajo (hipótesis menos favorables) del rango que se estima probable, sería:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados consolidada			
	2018		2017	
	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables	Hipótesis más Favorables	Hipótesis Menos Favorables
Activos financieros no corrientes:				
A valor razonable con cambios en resultados	-	-	274	(413)
A valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	-	32	(30)
A coste amortizado	196	(125)	226	(221)
Pasivos financieros no corrientes				
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	136	(214)	-	-

Asimismo, en relación al resto de activos y pasivos financieros, indicar que su valor razonable coincide, básicamente, con su valor en libros por entender que dicho valor razonable no difiere de manera significativa del valor en libros de estas partidas. Adicionalmente, indicar lo siguiente en relación al valor razonable de determinados activos financieros:

- Depósitos en entidades de crédito: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros coincide con su valor en libros, al entenderse que dadas sus características de contapartes tipos de interés y plazo, dicho valor razonable no difiere de manera significativa de su coste amortizado.
- Préstamos y créditos: el Grupo ha estimado que el valor razonable de estos activos financieros no difiere significativamente de su valor en libros.

31. Hechos posteriores

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 19 de diciembre de 2018 se ha acordado la adquisición, en dos fases, de un 48,98% de la entidad Access Capital Partners Group, S.A. a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz y en la compañía operativa del grupo Access. Tras la operación, el control de Access continuará en manos de su actual equipo directivo. Esta entidad gestora ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. Access tiene oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo. En una primera fase, la Sociedad adquirirá un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros. En el año 2022, en virtud de opciones cruzadas de compra y venta, la Sociedad podrá incrementar su participación hasta un 48,98% a un precio que se determinará en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A. en los ejercicios 2021 y 2022. Con la operación, la Sociedad tendrá derecho a participar, a través del dividendo que se distribuirá en 2019, en el beneficio de Access Capital Partners Group, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.

El cierre de la mencionada operación, estimado para el segundo trimestre del ejercicio 2019, ha quedado condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras de los mercados en los que opera Access.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2019, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2018 por importe de 0,41 euros por acción.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2018 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria consolidada.

Anexo

Información del Grupo Alantra para el cumplimiento del artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ("Informe Anual de Empresas de Servicios de Inversión")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de N más 1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad desarrollaba su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle Padilla, número 17. Durante el ejercicio 2018, la Sociedad acordó hacer efectivo el traslado de su sede social durante el primer trimestre de 2019, circunstancia que ya se ha producido. Por tanto, la Sociedad desarrollará su actividad desde sus nuevas oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, (véase Nota 27).

La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de

inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento, administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 2.14). Asimismo, el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2018 una sucursal en China, una en Reino Unido y una en Italia

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A., previamente aprobado por la Junta General de Accionistas el 13 de diciembre de 2016. Con esta nueva marca (y denominación social), el Grupo Alantra (anteriormente denominado Grupo N+1) tiene como objetivo la creación de un signo distintivo único que identifique una nueva etapa en el desarrollo del mismo como empresa integrada de fuerte vocación internacional.

b) Volumen de negocio

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio, por países, en base consolidada, de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia. Se ha considerado como volumen de negocio, el importe neto de la cifra de negocios, según aparece en el estado del resultado consolidado del Grupo, al cierre del ejercicio 2018:

	Miles de Euros
	Volumen de Negocio
Mercado interior	105.407
Unión Europea:	
Reino Unido	30.142
Italia	4.186
Alemania	23.706
Francia	11.291
Grecia	2.359
Holanda	956
Portugal	1.774
Suecia	2.574
Bélgica	77
Austria	144
Dinamarca	26
Países O.C.D.E.:	
Luxemburgo	2.272
Suiza	5.934
Mónaco	4
Resto de países:	
Estados Unidos	9.770
India	26
China	133
México	108
Canadá	1
	200.890

c) Número de empleados a tiempo completo

A continuación se muestran los datos de empleados a tiempo completo por países al cierre de 2018 de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Nº de Empleados
Mercado interior	223
Unión Europea:	
Italia	21
Alemania	43
Holanda	8
Francia	27
Austria	8
Bélgica	2
Grecia	8
Portugal	9
Suecia	5
Reino Unido	80
Irlanda	5
Países O.C.D.E.:	
Suiza	12
Resto de países:	
Estados Unidos	35
México	3
India	2
China	6
	497

d. Resultado bruto antes de impuestos

En este epígrafe se muestra el resultado bruto antes de impuestos, en base consolidada de la Sociedad, sociedades dependientes de la misma, así como de las sociedades multigrupo y asociadas valoradas por puesta en equivalencia.

	Miles de Euros
	Resultado Bruto
Mercado interior	46.463
Unión Europea:	
Reino Unido	2.378
Italia	785
Alemania	7.650
Francia	2.108
Holanda	(1.406)
Suecia	841
Portugal	580
Grecia	1.115
Irlanda	457
Bélgica	(193)
Austria	(852)
Países O.C.D.E.:	
Luxemburgo	39
Suiza	3.141
Resto de países:	
Estados Unidos	34
Chile	(509)
México	(41)
	62.590

e. Impuestos sobre el resultado

En este epígrafe se muestra el Impuesto sobre el resultado, en base consolidada de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

	Miles de Euros
	Resultado Bruto
Mercado interior	7.866
Unión Europea:	
Italia	499
Francia	684
Alemania	2.484
Portugal	53
Grecia	243
Irlanda	55
Suecia	52
Reino Unido	1.216
Países O.C.D.E.:	
Luxemburgo	2
Suiza	663
Resto de países:	
Estados Unidos	(341)
	13.476

f. Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el ejercicio 2018 el Grupo Alantra no ha recibido subvenciones o ayudas públicas.

g. Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo Alantra, al cierre del ejercicio 2018, calculado como el cociente entre su beneficio neto consolidado del ejercicio 2018 y el importe total de su activo a 31 de diciembre de 2018, es de 10,92%.

Alantra Partners, S.A. y sociedades que integran el Grupo Alantra

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

Este informe de gestión se ha elaborado siguiendo la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía:

1. Situación de la Sociedad

1.1. Estructura organizativa

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en tres grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, (ii) la gestión y el asesoramiento de activos, y (iii) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden legalmente a la Junta General de Accionistas, el principal órgano de dirección del Grupo es el Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta, además, con dos comisiones delegadas (Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y Comisión de Nombramientos y Retribuciones). El Consejo de Administración se reúne al menos trimestralmente. La Sociedad cuenta asimismo con un Presidente Ejecutivo, el cual tiene atribuidas las funciones de consejero delegado.

Las competencias, composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del mismo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Sociedad y en la de la CNMV. El Consejo de Administración de Alantra vela por el cumplimiento de las mejores prácticas de buen gobierno previstas en la regulación mercantil y del mercado de valores y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV.

El Consejo de Administración consta de nueve miembros, de los que uno es ejecutivo y ocho no ejecutivos. De estos últimos, tres son independientes, tres dominicales y dos están calificados como "otros externos".

La Sociedad desarrolla las actividades incluidas en su objeto social a través de sociedades filiales, algunas de las cuales son sociedades que prestan servicios de inversión o gestión de instituciones de inversión colectiva y, por ello, sometidas a regulación y supervisión. Las sociedades del Grupo Alantra cuentan, a su vez, con los órganos de gobierno y control que prescriben la ley o normativa aplicable.

Las diferentes áreas de negocio del Grupo cuentan asimismo con sus propios órganos para la coordinación y el seguimiento de sus actividades, en particular, el denominado Comité de Alantra Asset Management (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio del área de gestión y asesoramiento de activos) y el denominado *Management Committee* de Alantra ICA (en el que se encuentran representadas las distintas unidades de negocio y actividades internacionales del área de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas -*corporate finance*-).

El Grupo, además, cuenta con un Comité de Riesgos y Control, el cual tiene como objetivo principal controlar los principales riesgos a los que se enfrenta Alantra y las sociedades de su grupo y, en este ámbito, mantener un mapa de riesgos actualizado. El Comité de Riesgos y Control plantea y coordina la implantación de medidas que permitan mitigar el riesgo y situarlo dentro de los umbrales de tolerancia al riesgo que apruebe el Consejo de Administración y fomenta la cultura de gestión adecuada de riesgos.

1.2. Funcionamiento

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (*mid-market*) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en dos áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las dos principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- *Área de asesoramiento financiero (Investment Banking)*: cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- *Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management)*: cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas dos áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la tercera rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Resumen del ejercicio 2018

Actividad

El ejercicio 2018 se caracterizó por una notable volatilidad de los mercados financieros. Las causas principales de esta volatilidad fueron las incertidumbres derivadas de la situación geopolítica y el crecimiento de la economía. En concreto, el ejercicio estuvo marcado por la guerra comercial entre Estados Unidos y China, el Brexit y la crisis italiana. Al mismo tiempo, se produjo una desaceleración sustancial en el crecimiento global, especialmente acusada en Europa. La inflación continuó en niveles moderados, no esperándose grandes repuntes a corto plazo, lo que está permitiendo a los bancos centrales ser procíclicos con la política monetaria.

Como resultado de lo anterior, se produjeron pérdidas generalizadas en la mayor parte de los activos, especialmente durante la segunda mitad del año, en la cual, los índices corrigieron y sufrieron repuntes muy fuertes de volatilidad. En cuanto a beneficios empresariales, 2018 fue un año excepcional para Estados Unidos, debido, entre otras causas, a la reforma fiscal.

Alantra avanzó durante el ejercicio 2018 en su objetivo de internacionalizar el Grupo. Por un lado, mediante la incorporación de nuevos equipos, como es el caso del nuevo equipo de tecnología en San Francisco, la incorporación de cuatro profesionales sénior en Shanghái y el lanzamiento de un equipo de mercado de capitales en Italia. Por otro, a través del desarrollo corporativo, materializado el ejercicio pasado en las dos siguientes actuaciones: a) la adquisición del equipo global de asesoramiento de carteras de KPMG UK; y b) el anuncio de la adquisición de una participación de estratégica en Access Capital Partners, una gestora independiente con más de 20 años de historia y compromisos agregados de inversores por importe de 8.800 millones de euros. Es asimismo reseñable, el acuerdo de Alantra y el equipo directivo de Alantra Wealth Management con Grupo Mutua para la entrada de este en el negocio de gestión patrimonial del Grupo a través de la adquisición de un 50,01% del capital social de Alantra Wealth Management.

Asesoramiento Financiero

En lo relativa a la actividad de asesoramiento financiero (o *Investment Banking*), Alantra logró la cifra récord de 202 transacciones asesoradas (+8,6% respecto al 2017), a la vez que incrementó su tamaño medio y especialización. Por tipo de servicio, Alantra asesoró en 97 operaciones de M&A, 55 de carteras de crédito, 22 en deuda, 18 en mercados de capitales y 10 en asesoramiento estratégico.

Gestión de Activos

La actividad de la división de Gestión de Activos durante 2018, por clase de activos, fue la siguiente:

- En la división de fondos de gestión activa, se incrementó el patrimonio gestionado en 164Mn y 28Mn en sus fondos EQMC y QMC III, respectivamente. El fondo QMC II está en fase de desinversión con una rentabilidad del 15.8% desde su lanzamiento en 2013.

- En la división de fondos de deuda privada, al cierre de ejercicio 2018 se ha invertido el 92.5% de Alteralia I, el primer fondo de deuda gestionado por el Grupo Alantra. Adicionalmente, su segundo fondo de deuda, Alteralia II, ha realizado su segundo cierre alcanzando un importe comprometido de 139 millones de euros, con el objetivo de alcanzar la cifra de 200 millones de euros al final del ejercicio 2019. Durante el ejercicio 2018 el equipo de gestión completó una operación por importe de 8 millones de euros.
- El equipo de *private equity* traspasó las compañías restantes del portfolio de Alantra PEF II a un nuevo vehículo secundario participado por Partners Group y otros inversores. Con esa transacción, Alantra PE consolidó el *track-record* de Alantra PEF II, generando una rentabilidad de 1.5x para sus inversores. Asimismo, el equipo completó cinco inversiones, un *add-on* y tres desinversiones.
- La división de deuda privada sumó seis nuevas inversiones y tres desinversiones y logró una rentabilidad para su primer fondo de más del 6% en el año, lo que le llevó a ser el primer fondo FIL por rentabilidad en su categoría según el ranking de Inverco. Asimismo, los activos levantados para el nuevo fondo de deuda se elevaron a 140 millones de euros.
- En Real Estate, Alantra completó cinco inversiones por un valor agregado de 98 millones de euros.

Resultados

Ingresos y gastos

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2018 ascendió a 200,9 millones de euros frente a los 136,1 millones de euros del ejercicio 2017.

La actividad de prestación de servicios de asesoramiento financiero, que incluyen tanto el asesoramiento a compañías y entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*) como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, generó ingresos por importe de 134,8 millones de euros frente a los 91,7 millones de euros del ejercicio precedente.

En cuanto a la actividad de gestión y asesoramiento de activos (*asset management*), los ingresos se situaron en 64,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 50,5% con respecto al ejercicio 2017, cuando dicha cifra se elevó a 43,2 millones de euros.

- Los ingresos procedentes de la actividad recurrente de gestión y asesoramiento de activos se elevaron hasta 32,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,6%.
- Adicionalmente, se devengaron comisiones de éxito por importe de 32,2 millones de euros en el presente ejercicio, en su gran mayoría en las actividades de *private equity* y QMC, por los motivos anteriormente expuestos.

La cifra de gastos de explotación se elevó a 142,1 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 43,4% con respecto a 2017, reflejo del crecimiento del Grupo y la inversión realizada en nuevos equipos, especialmente en lo que se refiere al desarrollo internacional de su actividad de asesoramiento financiero, así como a la incorporación de nuevos equipos y profesionales con un perfil senior. El efecto más notable se debió a la incorporación en el perímetro a finales de 2017 de Alantra UK, por lo que 2018 fue el primer año completo del negocio en las cuentas del Grupo.

Cabe destacar en el ejercicio 2018 la elevada cifra correspondiente a Intereses Minoritarios, cuya diferencia con respecto al ejercicio anterior se debe en su gran mayoría a la participación de determinados accionistas minoritarios en las comisiones de éxito generadas en la actividad de *private equity*.

En cuanto al beneficio neto atribuido a la cartera propia, ha generado unos resultados financieros netos de 5,6 millones de euros.

Beneficio neto

El beneficio neto atribuido a la Sociedad en el ejercicio 2018 ascendió a 35 millones de euros, un 15,6% superior al beneficio neto atribuido obtenido en el ejercicio 2017 (30,3 millones de euros). A continuación, se muestran las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017:

Miles de Euros	31/12/2018	31/12/2017	%
Importe neto de la cifra de negocios			
Asesoramiento Financiero	134,760	91,699	47.0%
Gestión de Activos	64,942	43,152	50.5%
Comisiones de gestión	32,703	29,304	11.6%
Comisiones de éxito	32,239	13,848	132.8%
Otros	1,188	1,276	(6.9%)
TOTAL Importe neto de la cifra de negocios	200,890	136,127	47.6%
Otros ingresos de explotación	2	14	(85.9%)
Gastos de personal	(101,240)	(71,145)	42.3%
Coste fijo	(52,553)	(36,477)	44.1%
Coste variable	(48,687)	(34,668)	40.4%
Otros gastos de explotación	(35,831)	(27,114)	32.1%
Amortización del inmovilizado	(2,086)	(825)	152.8%
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(2,907)	-	
TOTAL Gastos de explotación	(142,064)	(99,084)	43.4%
Resultado de explotación	58,828	37,057	58.7%
Resultado financiero atribuido a la cartera	3,970	5,389	(26.3%)
Otro resultado financiero	(2,661)	(1,183)	124.9%
Resultado financiero	1,309	4,206	(68.9%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2,453	3,433	(28.5%)
Intereses minoritarios	(14,083)	(3,878)	263.2%
Impuesto sobre beneficios	(13,476)	(10,502)	28.3%
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	35,031	30,316	15.6%
BENEFICIO NETO DEL FEE BUSINESS	30,849	26,388	16.9%
BENEFICIO NETO DE LA CARTERA	5,638	4,050	39.2%
BENEFICIO NETO ORDINARIO	36,487	30,438	19.9%

Balance consolidado

La cifra de Patrimonio Neto atribuido a la entidad controladora ascendió a 202,5 millones de euros al cierre del ejercicio 2018. Con respecto al cierre del ejercicio 2017, cuando se situaba en 199,5 millones de euros se ha producido un leve incremento. Ello se debe a que la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2018 ha compensado los impactos negativos en reservas de las operaciones corporativas llevadas a cabo durante el ejercicio 2018.

La cifra del total de activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado ascendió a 137,3 millones de euros al cierre del ejercicio 2018, lo que supone un incremento neto de 14,6 millones de euros respecto al cierre del ejercicio precedente, principalmente por los compromisos de inversión atendidos en este periodo en vehículos de la cartera de inversión del Grupo así como las nuevas sociedades incorporadas al perímetro del Grupo (con impacto principalmente, en los fondos de comercio). Todo ello teniendo en cuenta que los activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado correspondientes al negocio de Wealth Management han sido reclasificados al activo corriente del Grupo como consecuencia de la operación corporativa descrita anteriormente.

En cuanto al importe del activo corriente del estado de situación consolidado, se elevó a 183,7 millones de euros, debiéndose su incremento a los siguientes efectos:

- Reclasificación de los activos no corrientes del estado de situación financiera consolidado correspondientes al negocio de Wealth Management, que han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".
- Mayor saldo de deudores comerciales pendientes de cobro, como consecuencia del mayor volumen de operativa alcanzado por el Grupo.
- "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del estado de situación financiera consolidado, que prácticamente no ha variado respecto al ejercicio anterior, pese a las operaciones de inversión realizadas durante el ejercicio 2018 en nuevas operaciones corporativas y compromisos de inversión realizados en vehículos de inversión, ha descendido ligeramente así como los dividendos pagados. Cabe destacar los importes de este saldo correspondientes a Wealth Management, han sido reclasificados dentro del activo corriente, tal y como se ha explicado anteriormente.

2.2. Cuestiones relativas al medioambiente y al personal

2.2.1. Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades que forman parte del Grupo Alantra, las mismas no tienen responsabilidades, gastos activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas.

Por tal motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.2.2. Personal

La información sobre cuestiones relativas al personal de las entidades que forman parte del Grupo Alantra se encuentra detallada en las Notas 5 y 26 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

3. Liquidez y recursos de capital

El Grupo Alantra tiene una sólida posición de liquidez en balance (más de 100 millones de euros en tesorería, sin incluir posiciones en inversiones monetarias y depósitos a corto plazo en entidades financieras). Asimismo, no cuenta con Endeudamiento Financiero (ver Glosario de Términos).

El control y la gestión del capital se realiza con arreglo a la naturaleza del Grupo Alantra como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, analizando las bases de recursos propios (consolidados y a nivel individual para cada una de las sociedades reguladas que componen el Grupo Alantra) y calculando las ratios de solvencia conforme a lo establecido a la normativa aplicada.

En la Nota 22 de la memoria adjunta se incluye información detallada sobre la Gestión del Capital.

4. Principales riesgos e incertidumbres

Dependencia de la evolución de los mercados financieros y sensibilidad a los cambios de la situación macroeconómica

Las actividades y servicios prestados por la Sociedad o sus filiales están altamente correlacionados con la evolución de los mercados financieros. Cambios o situaciones adversas de los mercados financieros podrían tener un impacto negativo significativo en las actividades y resultados del Grupo Alantra. En concreto, dicha evolución podría afectar negativamente a cada una de las ramas de actividad de la Sociedad de la siguiente manera:

- Riesgo asociado a la actividad de asesoramiento financiero. El Grupo presta servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y estructura de capital principalmente a empresas de pequeña y mediana capitalización y servicios de análisis financiero e intermediación bursátil a inversores institucionales.

Este tipo de servicios pueden verse significativamente afectados por las condiciones generales de los mercados financieros, nacionales e internacionales, y por la situación macroeconómica nacional e internacional de cada momento. Así, situaciones adversas o de contracción de los mercados financieros conllevarían una reducción del número de operaciones corporativas de las empresas a las que el Grupo dirige su actividad de asesoramiento financiero, y menor actividad por parte de los clientes que solicitan servicios de intermediación, y por tanto menor demanda de los servicios del Grupo por parte de los clientes, lo que podría afectar negativamente a los ingresos del Grupo.

- Riesgo asociado a la actividad de gestión y asesoramiento de activos. El Grupo realiza actividades de gestión y asesoramiento con respecto a activos de distinta naturaleza. Situaciones adversas de los mercados financieros afectarían negativamente a la valoración de los activos bajo gestión del Grupo y a su capacidad de captar patrimonio de nuevos inversores para la actividad de gestión o asesoramiento. Una situación favorable de los mercados financieros es un factor clave para la promoción de nuevos vehículos de inversión y el tamaño de los mismos, por lo que situaciones de contracción de los mercados financieros o de las circunstancias macroeconómicas nacionales e internacionales, limitarían la capacidad del Grupo para la captación de patrimonio y la promoción de nuevos vehículos de inversión que son una de sus principales fuentes de ingresos recurrentes.
- Riesgo asociado a la actividad de inversión. La actividad de inversión del Grupo consiste fundamentalmente en la inversión en activos y productos gestionados por el Sociedad o su grupo o relacionados con su actividad de gestión/asesoramiento. Situaciones adversas de los mercados financieros afectarían negativamente al valor de la cartera.

Riesgo de liquidez

Las restricciones de liquidez afectan significativamente y de diferente manera a las distintas actividades del Grupo. Así, en relación con la actividad de asesoramiento las restricciones de liquidez implicarán mayor dificultad para la ejecución de operaciones corporativas en las que el Grupo pueda prestar sus servicios, y menor volumen de la actividad de intermediación. La actividad de gestión/asesoramiento se verá afectada por el riesgo de que los vehículos de inversión gestionados no puedan atender a sus compromisos de liquidez, ya sea con los inversores o con terceros, mientras que la actividad de inversión propia del Grupo se verá afectada por la iliquidez de las posiciones en cartera y la dificultad para desinvertir y obtener liquidez para acometer nuevas inversiones. En consecuencia, las restricciones de liquidez afectan negativamente a la capacidad de la Sociedad de obtener ingresos recurrentes en el desarrollo de sus actividades. No obstante, la Sociedad cuenta con mecanismos de gestión del riesgo de liquidez basados fundamentalmente en la previsión de escenarios de estrés y restricciones de liquidez que permiten adoptar medidas para mitigar dicho riesgo.

Riesgo de crédito

El Grupo tiene una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. Dicho riesgo de crédito afecta al Grupo de modo distinto en función de la actividad de que se trate.

En relación con las actividades de asesoramiento financiero en operaciones corporativas el riesgo de crédito se limita al riesgo de impago por parte de los clientes de las retribuciones convenidas en contraprestación de los servicios prestados por el Grupo. En este sentido, el impago de la remuneración a favor del Grupo por parte de los clientes conllevaría una pérdida de los ingresos previstos y afectaría negativamente a su cuenta de resultados. Para mitigar el riesgo de crédito relativo a la actividad de asesoramiento financiero, el Grupo aplica criterios de admisión de clientes basados en el prestigio y nivel de solvencia de los mismos. Igualmente, el Grupo toma en consideración el riesgo de crédito en la elaboración de su política retributiva a los efectos de la determinación del componente variable de la misma.

La actividad de intermediación desarrollada por el Grupo a través de su filial Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A., podría incrementar el riesgo de crédito asumido en caso de que los clientes de dicha filial incumpliesen sus obligaciones de liquidación en las operaciones intermediadas por la misma. Para ello, el Grupo cuenta con procedimientos de control de riesgos que tienen como finalidad establecer límites de crédito a sus clientes, proveedores u otras contrapartes en función de su patrimonio y nivel de solvencia.

El riesgo de crédito en la actividad de gestión de activos se ve limitado por la facultad del Grupo de facturar y liquidar las comisiones de gestión directamente contra las cuentas de los vehículos gestionados abiertas en sus respectivas entidades depositarias o custodias de manera que el riesgo queda limitado a la actividad de asesoramiento a vehículos.

Riesgo de la evolución de los tipos de interés

La Sociedad o los vehículos gestionados por sus filiales pueden recurrir a financiación ajena a la hora de acometer sus inversiones, lo que implica un riesgo relacionado con los tipos de interés, ya que su incremento tiene un impacto directo en los costes financieros soportado por el Grupo o los vehículos gestionados, así como sobre la rentabilidad anual (TIR) de los mismos.

Otros riesgos

Existen otros riesgos (riesgo derivado de las garantías otorgadas en los contratos de financiación de las participadas y garantía, reputacional, etc) que pudieran afectar al Grupo.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, diferente a lo comentado en la Memoria.

6. Información sobre la evolución previsible de la entidad

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través de apertura de oficinas en nuevos países y la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos tres ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el *mid-market* mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión (QMC III y el fondo de deuda privada Alteralia II se encuentran en proceso de captación de fondos).
- Igualmente, durante el ejercicio 2019, se espera un incremento del volumen de activos gestionados por la unidad de negocio de asesoramiento patrimonial del Grupo, en línea con lo ocurrido durante los ejercicios pasados.

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de los mercados de capitales y, en general, la situación macroeconómica, que en ambos casos ejercen una clara influencia en la actividad de la compañía.

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión.

7. Actividades de I+D+i

El Grupo y las sociedades que lo integran no han desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

La Política de Autocartera de Alantra es aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la base de la autorización genérica que su Junta General de Accionistas otorgó al Consejo de Administración el 27 de abril de 2016 en los términos siguientes:

- a) Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
- b) Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
- c) Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
- d) Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición. No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empelados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.
- e) Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad regula determinadas obligaciones que la Sociedad debe observar en el desarrollo de su política de autocartera. A estos efectos, el artículo 12.2 del Reglamento Interno de Conducta establece que la Sociedad actuará siempre dentro de los límites de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas y las operaciones responderán, en todo caso, a la ejecución de planes o programas específicos de compra; la entrega de acciones propias en operaciones corporativas futuras; u otras finalidades legítimas admisibles conforme a la normativa aplicable, como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones de la Sociedad.

En cualquier caso, la política de autocartera de la Sociedad no responderá en ningún caso a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios y se llevará a cabo siempre en interés de la Sociedad y sus accionistas.

La información relativa a las acciones propias de la Sociedad se describe ampliamente en la Nota 15 de la Memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta.

9. Otra información relevante

9.1. Evolución bursátil

Durante el ejercicio 2018 el precio de la acción aumentó un 2.2%. El Ibex 35 disminuyó un 15.3% y el Ibex Small Caps disminuyó un 9.0%.

Durante dicho ejercicio el volumen de negociación de las acciones ha sido de 2,63 millones de acciones.

9.2. Política de dividendos

El 25 de abril de 2018 la Junta General de accionistas acordó la distribución de un dividendo (como suma de un dividendo complementario y uno a cuenta del ejercicio 2018) por importe de 13.768 miles de euros equivalentes a 0,37192103 euros brutos por acción y que fue pagado a los accionistas el 11 de mayo de 2018. Con este reparto quedaba distribuido la totalidad del beneficio neto consolidado del ejercicio 2017.

El 5 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2018 por importe de 0,50 euros por acción. Dicho dividendo fue pagado a los accionistas el 17 de diciembre de 2018 por un importe total de 18.978 miles.

Es intención del Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas el pago de dividendos (como suma de un dividendo complementario y uno a cuenta del ejercicio 2019) por importe de 0,41 euros por acción, de manera que, junto con el dividendo a cuenta mencionado en el párrafo anterior, la remuneración al accionista total correspondiente al resultado consolidado del ejercicio 2018 se eleve 0,91 euros por acción (+52% respecto a 2016 y +8% respecto a 2017), alcanzándose un nivel de pay-out del 100%.

Cabe destacar que el beneficio por acción ha aumentado un 26% respecto al de 2016 y un 9% respecto al de 2017, alcanzando 0,93 euros por acción.

Estas distribuciones responden a la intención del Grupo de garantizar una alta retribución al accionista, que se espera mantener en el futuro.

9.3. Periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago de proveedores se incluye en la Nota 27.a) de la memoria consolidada adjunta.

9.4. Servicio de atención al cliente.

La información relativa al servicio de atención al cliente se incluye en la Nota 2.12 de la memoria consolidada adjunta.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Segmentos de negocio identificados

- o **"Segmento de Negocio"**, se define como cada segmento operativo o componente identificado de Alantra calificado como tal porque (a) desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos (incluidos los ingresos y gastos relativos a transacciones con otros componentes de la misma entidad); (b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas de la entidad con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y (c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.
- o **"Asesoramiento Financiero" (*Investment Banking*)**. Segmento de negocio identificado de Alantra, el cual (de acuerdo con la definición dada en el Folleto Informativo relativo a la admisión a cotización de las nuevas acciones como consecuencia de la Fusión -en adelante "el Folleto"-, inscrito en los registros de CNMV el 28 de julio de 2015), comprende los servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (*corporate finance*), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- o **"Gestión de Activos"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que, según la información dada en el Folleto, consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales y que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.
- o **"Estructura"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que recoge el conjunto de ingresos y gastos correspondientes a la estructura de gobierno y desarrollo de Alantra (gobierno corporativo, dirección estratégica, desarrollo corporativo y de negocio, y servicios corporativos, como contabilidad y reporte, control del riesgo, sistemas informáticos, gestión de recursos humanos y servicios jurídicos, entre otros) y que, por referirse a la sociedad matriz del Grupo -como entidad cotizada- o a la gestión del conjunto mismo, no son directamente imputables ni a los segmentos Asesoramiento Financiero o Gestión de Activos, ni al segmento Cartera. El segmento Estructura incluye asimismo la facturación de los servicios referidos a empresas del Grupo Alantra que tienen la consideración de asociadas, es decir, que no se consolidan por el método de integración global. En el actual proceso de crecimiento de Alantra, tanto corporativo como de negocio, la relevancia de los servicios afectos a la Estructura justifica su consideración como segmento independiente.
- o **"Cartera"**. Segmento de negocio identificado de Alantra que se define, de acuerdo con lo señalado en el Folleto, como la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.
- o **"Resto"**. Se define, por defecto, como el conjunto de partidas que no se corresponden a ninguno de los segmentos de negocio (es decir, que no es Asesoramiento Financiero, ni Gestión, ni Estructura ni Cartera).
- o **"Fee Business"** se define como la agrupación o suma de los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura, y que, como conjunto, se define como la actividad de prestación de servicios, sea de asesoramiento o de gestión, cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (*fee*) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal. Específicamente se excluyen del Fee Business las pérdidas o ganancias originadas en la inversión de la sociedad matriz del Grupo en las sociedades que desarrollan las referidas actividades (como, por ejemplo, por la puesta en valor de las participaciones en compañías o negocios, deterioros del fondo de comercio o resultado financiero de moneda extranjera), las cuales se incorporan en el segmento Resto.

La asignación al Fee Business del 100% de la actividad recogida en el segmento Estructura se debe a que la gran mayoría del tiempo y/o inversión de los recursos afectos a la Estructura se dedican a gestionar el crecimiento y la complejidad proveniente de la actividad recogida en los segmentos Asesoramiento Financiero y Gestión de Activos. Este concepto es especialmente relevante en tanto que varias medidas alternativas de rendimiento (o APMs) se construyen sobre el mismo.

- o **"Negocio Ordinario"**. Agrupación de segmentos o suma de los segmentos que forman el Fee Business (Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura) más el segmento Cartera.

Medidas alternativas de rendimiento

- o **"Medida alternativa de rendimiento"**. Se define como aquella medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo de una compañía, distinta de las medidas financieras definidas o detalladas en el marco de información financiera aplicable.
- o **"Beneficio Neto del Fee Business"**. Se define como el beneficio originado en la actividad de prestación de servicios de asesoramiento o gestión del Fee Business (esto es, el correspondiente a los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Estructura), cuyos ingresos se materializan en forma de remuneración o comisión (fee) y cuyos gastos son los necesarios para su desarrollo, fundamentalmente de personal.

El Beneficio Neto del Fee Business se calcula como suma del Resultado atribuido a la sociedad dominante correspondiente a los referidos tres segmentos.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera), justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto del Fee Business atribuido a la sociedad dominante en la información pública al mercado.

- o **"Beneficio Neto de la Cartera"**. Se define como el beneficio originado a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías, fondos de inversión u otros vehículos de inversión gestionados por el Grupo Alantra.

El Beneficio Neto de la Cartera es igual al Resultado atribuido a la entidad controladora correspondiente al segmento de Cartera.

La distinta naturaleza de las dos áreas de actividad de Alantra (Fee Business y Cartera) justifica la relevancia de desglosar el Beneficio Neto de la Cartera atribuido a la entidad controladora en la información pública al mercado.

- o **"Beneficio Neto Ordinario"**. Se define como el beneficio originado en la actividad típica u ordinaria del Grupo, es decir la incluida en los segmentos Asesoramiento Financiero, Gestión de Activos y Carteras.

El Beneficio Neto Ordinario se calcula como suma del Beneficio Neto del Fee Business y el Beneficio Neto de la Cartera.

El Beneficio Neto Ordinario es un indicador relevante, en relación al beneficio neto (o resultado atribuido a la sociedad dominante), para valorar qué parte de este se debe a la actividad típica de la compañía y no a apuntes de carácter extraordinario.

- o **Endeudamiento Financiero**. Se define como el volumen agregado de deudas que el Grupo mantiene a favor de bancos, entidades de crédito y similares, con objeto de financiar su actividad. Se excluyen las deudas con empleados, proveedores o sociedades del perímetro consolidado o sus socios. Asimismo, se excluyen los pasivos a favor de bancos, entidades de crédito o similares cuando las mismas tienen contrapartidas específicas en el activo por igual importe.

El Endeudamiento Financiero se calcula como la suma de las partidas del estado de situación financiera consolidado, agrupadas bajo el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables", que respondan a los criterios mencionados en la definición de esta Medida, por lo cual se excluyen los 2.446 miles de euros registrados en el pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018 (2.350 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

El Endeudamiento Financiero es un indicador relevante en la valoración del estado de situación financiera consolidado del Grupo.

- o **"Pay Out"**. Se define como el porcentaje de los beneficios que la Sociedad distribuye a los accionistas.

Se calcula como cociente entre el importe agregado que distribuye la Sociedad a sus accionistas a cuenta de un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el beneficio neto consolidado atribuible a la entidad controladora generado durante ese periodo.

El Pay Out señala hasta qué punto la retribución al accionista se financia con el resultado del ejercicio (o del periodo que se trate).

- o **"Rentabilidad por Dividendos" (*dividend yield*)**. Se define como la rentabilidad que obtienen los accionistas de la Sociedad a través de la distribución de dividendos.

La Rentabilidad por Dividendos se calcula como el cociente entre el importe agregado por acción que distribuye la Sociedad a sus accionistas durante un periodo (sea como dividendo o como distribución de reservas o prima de emisión) y el precio de la acción a una fecha determinada (fecha que será la que se señale cuando se mencione esta Medida).

La rentabilidad del accionista proviene de dos fuentes: la revalorización de la acción y la remuneración que recibe en forma de distribución de dividendos, reservas o prima de emisión. La Rentabilidad por Dividendos es la Medida o indicador de referencia para este segundo concepto.

Informe anual de Gobierno Corporativo

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A81862724]

Denominación Social:

[**ALANTRA PARTNERS, S.A.**]

Domicilio social:

[JOSÉ ORTEGA Y GASSET, NÚMERO 29 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/09/2018	115.894.212,00	38.631.404	38.631.404

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	4,42	0,00	0,00	0,00	4,42
ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	18,19	0,00	0,00	0,00	18,19

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	STARR INTERNATIONAL, AG	4,42	0,00	4,42
ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	TAIKO, S.A.	18,19	0,00	18,19
ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	RICARDO PORTABELLA PERALTA	18,19	0,00	18,19

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	2,68	14,81	0,00	0,00	17,49	0,00	0,00
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	0,01	0,03	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0,42	6,74	0,00	0,00	7,16	0,00	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	0,65	6,48	0,00	0,00	7,13	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						31,87	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	0,02	0,00	0,02	0,00
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	14,81	0,00	14,81	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	6,74	0,00	6,74	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	6,48	0,00	6,48	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	D. Josep Piqué fue nombrado consejero dominical de Alantra Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Anpora Patrimonio S.à.r.l., titular directo de los derechos de voto de Alantra Partners.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., ALANTRA DEUTSCHLAND GMBH, DON WOLFRAM SCHMERL, DON JUAN CARLOS	1,56	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial alemana ("Accionistas Alemanes") del grupo Alantra – Alantra Deutschland GmbH- mediante la suscripción de 604.124 acciones a través	13/12/2020

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
MONTOYA GÓMEZ, DON JENS PETER SCHMADEL, DON ROBERT VON FINCKENSTEIN, DON BERND SCHNEIDER, DON CHRISTOPH HEINRICH HANDRUP, DON KONSTANTIN KASTIUS, DON MAXIMILIAN ANDREAS ROHARDT, DON CHRISTOPHER JOBST		del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Alemanes en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 26 de septiembre de 2016 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Alemanes").	
ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE	1,57	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial francesa ("Accionistas Franceses") del grupo Alantra - Alantra France Corporate Finance SAS- mediante la suscripción de 608.955 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Franceses").	01/01/2024
ALANTRA SRL, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO, DON LORENZO ASTOLFI	0,72	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial italiana ("Accionistas Italianos") del grupo Alantra - Alantra Srl- mediante la suscripción de 278.409 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad.	01/01/2024

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Italianos").	
ALANTRA AG, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI	1,48	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial suiza ("Accionistas Suizos") del grupo Alantra - Alantra AG- mediante la suscripción de 571.488 acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos Parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos").	01/01/2024
RADIANT ASSOCIATES, INC, EAST INDIA, INC, THE ROUNTREE COMPANY, VIKING ACQUISITION GROUP, INC, UPPER PARTNERS, LLC, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANK MERKEL, DON PAUL A. COLONE	3,54	Como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de la filial americana (los "Accionistas Americanos") del grupo Alantra - Upper Partners, LLC- mediante la suscripción 1.262.652 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital con cargo a compensación de un crédito aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Americanos") y que se encuentran recogidos en los siguientes documentos: a. Pactos Parasociales contenidos en el contrato de compraventa de fecha 24 de noviembre de 2015, para la adquisición de todas las participaciones Downer & Company, LLC (el "Contrato de Compraventa"). b. Pactos Parasociales contenidos en el Transaction	01/02/2020

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		Covenants Agreement de fecha 27 de abril de 2016 (el "Acuerdo de Operación").	
DON GONZALO LÓPEZ PORTILLO, DON GONZALO DE RIVERA GARCÍA DE LEÁNIZ, DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA POZO, DON CARLOS RODRÍGUEZ-VIÑA NIETO, DON JULIÁN CEPEDA HERREROS, DON ROBERTO LEÓN GARCÍA, DON GUILLERMO ARBOLÍ RODRÍGUEZ, DON JAVIER ARANA AGUINAGA, DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO, DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO, DON FEDERICO PASTOR ARNAUDA, DON BRUNO DELGADO DE LUQUE, DON LUIS ALTAREJOS JIMÉNEZ, DON JAIME PORRAS LÓPEZ, DON LUIS IGLESIAS ROVIRA, DON OSCAR GARCÍA CABEZA, DON PABLO ROSAL MUNTADAS-PRIM, DON JORGE MATAIX ENTERO, DON MARIANO MORENO HERNÁNDEZ, DON MIGUEL HERNÁNDEZ MAESTRO, DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY, DON FRANCISCO DE JUAN URIARTE, DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR, DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA, DON DAVID SANTOS MARTINEZ, DON JACOBO LLANZA FIGUEROA, DIRERVALOR, S.A., ALANTRA PARTNERS, S.A., CERTIMAB CONTROL, S.L., AV MÁLAGA CAPITAL, S.L., DON LORENZO ASTOLFI	51,46	Con fecha 26 de marzo de 2015, los accionistas de N Más Uno IBC, S.A. (actualmente fusionada con Alantra Partners, S.A., antes denominada Nmásl Dinamia, S.A.), suscribieron el denominado "Compromiso de No Competencia y Pactos para el Caso de Salida de Accionistas Profesionales", el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 907 de su protocolo. Este acuerdo se firmó con el fin de que los accionistas de Alantra Partners, S.A. provenientes de N Más Uno IBC, S.A. que, tras la mencionada fusión, iban a seguir vinculados profesionalmente a Alantra Partners, S.A. o al grupo de ésta, asumiesen ciertos compromisos de no competencia y, sobre la base de los mismos, se estableciesen determinadas obligaciones de venta de sus acciones de la Sociedad en caso de que, durante un determinado periodo de tiempo, se terminase su relación laboral o mercantil con Alantra Partners, S.A. o con las sociedades del grupo de ésta.	07/2019

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON LORENZO MARTÍNEZ MÁRQUEZ, DON GONZALO LÓPEZ PORTILLO, DON ANA MARÍA VIZCAÍNO OCHOA, DON JOSE LUIS DEL RÍO GALÁN, DON GONZALO DE RIVERA GARCÍA DE LEÁNIZ, DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA POZO, ANPORA PATRIMONIO S.L., DON CARLOS RODRÍGUEZ-VIÑA NIETO, DON JULIÁN CEPEDA HERREROS, DON ROBERTO LEÓN GARCÍA, DON GUILLERMO ARBOLÍ RODRÍGUEZ, DON JAVIER ARANA AGUINAGA, DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO, DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO, DON FEDERICO PASTOR ARNAUDA, DON BRUNO DELGADO DE LUQUE, DON LUIS ALTAREJOS JIMÉNEZ, DON JAIME PORRAS LÓPEZ, DON LUIS IGLESIAS ROVIRA, DON FERMÍN MATESANZ POSTIGO, DON OSCAR GARCÍA CABEZA, DON PABLO ROSAL MUNTADAS-PRIM, DON CARLOS HERNÁNDEZ BUENO, DON JORGE MATAIX ENTERO, DON MARIANO MORENO HERNÁNDEZ, DON MIGUEL HERNÁNDEZ MAESTRO, DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY, DON FRANCISCO DE JUAN URIARTE, DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR, DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA, DON DAVID SANTOS	74,69	Con fecha 26 de marzo de 2015, los accionistas de N Más Uno IBC, S.A. (actualmente fusionada con Alantra Partners, S.A., antes denominada Nmásl Dinamia, S.A.), suscribieron el denominado “Compromiso de No Transmisión de Acciones”, el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 906 de su protocolo. Este acuerdo se firmó con el fin de que los accionistas de Alantra Partners, S.A. provenientes de N Más Uno IBC, S.A. asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de Alantra Partners, S.A. obtenidas en canje en el marco de la fusión con esta.	07/2019

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
MARTINEZ, DON JACOBO LLANZA FIGUEROA, DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ AGUIRRE, DIRERVALOR, S.A., CERTIMAB CONTROL, S.L., AV MÁLAGA CAPITAL, S.L., DON LORENZO ASTOLFI			
DON MARK TIMOTHY FARLOW, DON JAMIE RICHARD HOPE, DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, DON SIMON ROBERT PEACOCK, DON JEREMY HARRISON, DON ALEXANDER MARK WILSON, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON ROBERT HUGH PEARCE, DON EMMET JAMES KEATING, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON PAUL DAVID VANSTONE, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A.	4,23	En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de 1.635.592 acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial Catalyst") y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados "Lock-In and Call Option Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst; y ii) En un contrato denominado "Warehouse LLP Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017.	30/06/2021

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
103.941		0,27

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

En diciembre de 2018 se acordó la transmisión de 50.000 de las 153.941 acciones propias de la Sociedad a un empleado del Grupo Alantra.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2016 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.

2. Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.

3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.

4. Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor nominal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición.

No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad o sus filiales para la recompra de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empleados o administradores), el precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión

en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.

5. Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 11 de junio de 2014 para la adquisición derivativa de acciones propias.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	16,41

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[☒] Sí
[☐] No

Descripción de las restricciones

(A) Los accionistas sujetos al "Compromiso de No Transmisión de Acciones" de 26 de marzo de 2015, el cual fue elevado a público en esa fecha ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti con número 906 de su protocolo, se comprometen, frente a los restantes accionistas entre sí y frente a N más Uno IBG, S.A. (actualmente fusionada con N más Uno Dinamia, S.A.), a no ofrecer, pignorar, vender o de cualquier otra forma transmitir o disponer, directa o indirectamente, total o parcialmente, sus acciones (incluyendo, sin carácter limitativo, otorgar opciones de compra, garantizar o suscribir opciones de venta, suscribir contratos de swap o permuta financiera o cualquier otro tipo de contrato que suponga la transmisión, directa o indirecta, total o parcial, de los derechos económicos inherentes a las acciones, así como cualquier otra operación equivalente), a favor de ningún tercero durante los plazos y en las proporciones que se detallan a continuación.

El compromiso de no transmisión anterior asumido por cada uno de los accionistas profesionales (entendiendo por tales todos aquellos que trabajan en el Grupo N+1) afectará a todas las acciones adquiridas en el canje de la Fusión durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde el 20 de julio de 2015 en las siguientes proporciones:

- (i) Durante los dos (2) primeros años, al 100% de dichas acciones.
- (ii) Entre el segundo y el tercer aniversario, al 75% de dichas acciones.
- (iii) Entre el tercer y cuarto aniversario, al 50% de dichas acciones.

El compromiso de no transmisión asumido por los llamados accionistas senior externos (entendiendo por tales a D. Jorge Mataix Entero y D. José Antonio Abad y sus respectivas sociedades patrimoniales) afectará a la totalidad de las acciones adquiridas por los mismos en canje por la Fusión durante un plazo de dieciocho (18) meses a contar desde el 20 de julio de 2015.

El compromiso de no transmisión previsto en el apartado anterior quedará automáticamente sin efecto en los siguientes supuestos:

- En relación con la totalidad de los accionistas y la totalidad de sus acciones:
 - (i) en el caso de que transcurrido un año desde el 20 de julio de 2015, el capital social de N más Uno Dinamia, S.A. se hubiera incrementado en más de un 50% de la cifra de capital social resultante de la fusión de N más Uno Dinamia, S.A. con N más Uno IBG, S.A. como consecuencia de una o varias operaciones corporativas; y
 - (ii) en caso de oferta pública de adquisición sobre N más Uno Dinamia, S.A. y a los efectos de acudir a tal oferta.
- En relación con Dirervalor, S.A. o AV Málaga, S.L. y la totalidad de sus acciones, en el caso de que durante los dieciocho (18) meses siguientes al 20 de julio de 2015, su participación, respectivamente, pase a ser inferior al 5% del capital social de N más Uno Dinamia, S.A. como consecuencia únicamente de una o varias operaciones corporativas.
- En relación con cualquier accionista y la totalidad de sus acciones, en caso de fallecimiento o incapacidad laboral permanente.

(B) Los Accionistas Alemanes sujetos al Pacto Parasocial Alemanes de 26 de septiembre de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Alemanes en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta

General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde la fecha en la que se emitan y se les entreguen las Acciones. Los Accionistas Alemanes no podrán (directa o indirectamente) ofrecer, vender, enajenar, donar, ceder (como garantía o de otra manera), hipotecar, pignorar, conceder, transferir, gravar o subrogar un interés (legal o de beneficio) relativo a las Acciones de la Sociedad de la Sociedad.

(C) Los Accionistas Americanos sujetos al Pacto Parasocial Americanos de 27 de abril de 2016, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Americanos en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 4 años, a contar desde el 1 de enero de 2016. Los Accionistas Americanos no podrán ofrecer, vender, arrendar, donar, ceder, hipotecar, pignorar, conceder, gravar legar, transferir, enajenar (ni directa ni indirectamente) ningún interés en las Acciones.

(D) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, que entró en vigor como consecuencia de la entrada de los Accionistas Ingleses en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de acuerdo con lo siguiente:

- 10 individuos (titulares de 1.177.546 acciones) cuentan con una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2023.

- 5 individuos (titulares de 184.902 acciones) tienen en sus contratos una restricción a la transmisión de sus acciones que vence el 30 de junio de 2021.

(E) Los Accionistas Italianos y los Accionistas Franceses, ambos sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

(G) Los Accionistas Suizos sujetos al Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos descrito en el apartado A.7., están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[✓] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 19 del Reglamento de la Junta, será la Junta General quien pueda acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, el artículo 19.1 del Reglamento de la Junta establece que, para acordar cualquier modificación de los estatutos sociales, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/04/2016	34,32	42,39	0,00	0,00	76,71
De los que Capital flotante	0,10	4,19	0,00	0,00	4,29
13/12/2016	35,55	48,55	0,00	0,00	84,10
De los que Capital flotante	0,10	3,66	0,00	0,00	3,76
25/04/2017	35,00	49,84	0,00	0,00	84,84
De los que Capital flotante	1,18	5,05	0,00	0,00	6,23
21/11/2017	47,38	37,04	0,00	0,00	84,42
De los que Capital flotante	1,47	4,16	0,00	0,00	5,63
25/04/2018	51,33	28,68	0,00	0,00	80,01
De los que Capital flotante	0,35	5,91	0,00	0,00	6,26
25/07/2018	49,29	29,79	0,00	0,00	79,08
De los que Capital flotante	1,49	12,01	0,00	0,00	13,50

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[✓] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la Sociedad es www.alantra.com, que incluye información para accionistas e inversores y los documentos previstos por la ley. Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior "accionistas e inversores" dónde automáticamente se despliega a la izquierda el menú que contiene toda la información relativa a gobierno corporativo bajo el apartado denominado "Gobierno Corporativo". La información sobre Gobierno Corporativo y sobre Juntas Generales es también accesible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	11/12/2002	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	22/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	25/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	09/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALFRED MERTON VINTON		Otro Externo	CONSEJERO	11/11/1997	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	22/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS		Dominical	CONSEJERO	21/03/2018	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	Dominical	30/05/2017	21/03/2018	Ninguna	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y ha sido director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla ha sido miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Ha sido uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016.
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix ha trabajado en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorpora al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 ha sido Vicepresidente de Alantra
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ANPORA PATRIMONIO S.L.	Josep Piqué Camps es licenciado y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el ámbito público ha sido ministro de Industria y Energía, ministro Portavoz del Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores y ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el ámbito privado, ha sido presidente de Ercros, Fertiberia y Erkimia, presidente de Vueling Airlines, y vicepresidente y CEO de OHL, entre otras responsabilidades empresariales. En la actualidad es consejero de SEAT, VW Navarra y Abengoa, y presidente de Industria de Turbopropulsores, S.A. Ha sido presidente del Círculo de Economía y, en la actualidad, vicepresidente del Círculo de Empresarios y de la Fundación España Constitucional, y presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, de la Fundación Consejo España-Japón, y de "CITPax", entre otras.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAÍ) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferrolí España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España.
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París – Sorbonne. Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. También ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissier desarrolla su carrera profesional como consultor internacional. El Sr. Croissier es consejero independiente de Repsol y de Adveo
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desde 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017, la Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Directora General de Google para Europa, Medio Oriente y África de la división de Servicios Profesionales, con base en Londres. Además es miembro del consejo de Liberbank y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA).
Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	El Sr. Bergareche fue consejero durante más de 12 años continuados, hecho que le impide recuperar la condición consejero independiente de manera irrevocable (art. 529 duodecies.4.i) LSC).	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. En la actualidad es Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A. Se unió al grupo Ferrovial como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. El Sr. Bergareche es consejero de Vocento, de Maxam y Deusto Business School y Trustee de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA.
DON ALFRED MERTON VINTON	El Sr. Vinton no desempeña funciones de dirección ni representa a un accionista significativo y ha ocupado el cargo de consejero durante más de 12 años (art. 529 duodecies.4.i) LSC).	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Alfred Merton Vinton ha desarrollado su actividad profesional en JP Morgan ejerciendo, entre otros cargos, el de responsable del negocio bancario en Reino Unido, Escandinavia e Irlanda; en la

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			sociedad NM Rothschild & Sons, Ltd. como Director Delegado y en Bemberg Group como Consejero Delegado. Asimismo, D. Alfred Merton Vinton fue Presidente de Electra Partners LLC. Además, es miembro de los consejos de administración de GP Investments Limited y otras entidades gestoras de fondos.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	22,22

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1	1	11,11	11,11	11,11	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- [] Sí
[] No
[√] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la solvencia, competencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos de selección adolezcan de sesgos implícitos.

En este sentido, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó en su reunión de 11 de noviembre de 2015 una política de selección de consejeros que incluye, entre otros, los siguientes principios aplicables a los procesos de selección de consejeros:

- Favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como consecuencia de la aplicación (aun antes de su aprobación formal por el Consejo de Administración dentro de la política de selección de consejeros) de los referidos principios, la Sociedad inició un proceso de selección para cubrir las vacantes existentes en el órgano de administración en el que se contemplaron candidaturas de varias mujeres. Como resultado de dicho proceso la única mujer de las contempladas para ocupar

alguna de las vacantes que reunía todos los requisitos necesarios para ello fue D^a. María Luisa Garaña Corces. Como consecuencia de ello, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 nombró como consejera independiente de la Sociedad a la referida señora.

Dado que durante el ejercicio 2018 no se han producido vacantes en el Consejo de Administración (únicamente la sustitución del consejero D. Ricardo Portabella Peralta, en su condición de consejero dominical de la Sociedad en representación del accionista Anpora Patrimonio, S.L., por D. Josep Piqué Camps) no se ha iniciado ningún proceso de selección de consejeras.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

A parte de la sustitución de D. Ricardo Portabella Peralta, en su condición de consejero dominical de la Sociedad en representación del accionista Anpora Patrimonio, S.L., por D. Josep Piqué Camps, no se ha producido ninguna otra vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En consecuencia, durante el año no se han iniciado procesos de selección de consejeros. En cualquier caso, la comisión de nombramientos y retribuciones promoverá llegado el caso, de acuerdo con los principios que inspiran la política de selección de consejeros, la incorporación de consejeras.

En este sentido, en el proceso de selección, nombramiento y reelección de consejeros, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.

Cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	Consejero	NO
DON ALFRED MERTON VINTON	Nmás1 Private Equity International Limited	Miembro del órgano de administración	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCENTO, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	LIBERBANK, S.A.	CONSEJERO
DON ALFRED MERTON VINTON	GP INVESTMENTS LTD	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	Aena SME, S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	ABENGOA, S.A.	CONSEJERO

El Sr. Piqué fue consejero de Aena SME, S.A. hasta el día en que presentó su dimisión como consejero de la sociedad el 4 de enero de 2019.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[☐] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el día 28 de febrero de 2019 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para fijar el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantra puede formar parte en 6.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	664
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General
DON FRANCISCO ALBELLÁ AMIGO	Secretario no Consejero y Director del Departamento Jurídico
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora de Operaciones
DON JACOBO LLANZA FIGUEROA	Responsable del área de asesoramiento y gestión de activos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.617

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

La selección de consejeros se inspira, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra. Además, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

El Consejo de Administración señalará la categoría de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarlo o ratificarlo. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legales en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Esta propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración.

La designación de consejeros por cooptación se regirá conforme a lo previsto en la legislación vigente en cada momento.

Cese de los consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad realizó durante el ejercicio 2018 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2017.

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción cuyas medidas fueron implementadas por el Consejo durante el ejercicio 2018. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Para la evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2018 realizada durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha contado con los servicios de un experto externo (Korn Ferry), el cual ha detectado una serie de puntos de mejora para el Consejo que, si bien son relevantes en algunos aspectos, no han dado lugar a cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha contado para la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2018 con el apoyo de un consultor externo (Korn Ferry).

El consultor externo promovió, en primer lugar, un cuestionario de evaluación que fue remitido a los administradores y respondido por todos ellos, y en segundo lugar, una serie de entrevistas personales con el objetivo de profundizar en las preguntas y respuestas más relevantes del cuestionario.

El cuestionario fue habilitado para que los consejeros pudiesen cumplimentarlo online accediendo a través de un link. La aplicación solicitaba que el consejero puntuase de 1 a 5 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 "se necesitan cambios importantes", 2 "se necesitan algunos cambios pequeños", 3 "cumple expectativas", 4 "por encima de la media", y 5 "excelente". El cuestionario constaba de las siguientes 6 secciones:

1. Tamaño y estructura del Consejo
2. Mandato del Consejo
3. Dinámica de equipo
4. Cumplimiento del mandato
5. Apoyo administrativo y formación
6. Funcionamiento de las Comisiones

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad ha contado por primera vez con el auxilio de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2018.

El consultor externo designado para este trabajo además ha prestado a la Sociedad durante el ejercicio 2018 servicios de consultoría relacionados con la creación y fomento de una cultura corporativa para el grupo Alantra.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
- b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- ☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- ☐ Sí
☒ No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- ☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- ☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. Por su parte, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	8
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	5

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	89,05
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 36, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 15, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, entre otras funciones, asumirá las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

- Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales responsabilizándose del proceso de selección, así como sus condiciones de contratación, y recabar regularmente de éstos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos por la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores externos o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

- d. Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

- e. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- En relación con el auditor externo:

- a. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.

- b. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

- c. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- d. Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- e. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- f. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

Adicionalmente, los apartados 5, 6 y 7 del artículo 15 del Reglamento del Consejo establecen las siguientes reglas adicionales cuya finalidad, entre otras, consiste en evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo se presenten a la Junta General con salvedades:

- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, o a iniciativa propia, el Consejo de Administración podrá constituir, determinando su composición y funciones, un comité específico de apoyo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en sus funciones relativas a las políticas y al control y gestión de riesgos del grupo. Este comité, que se denominará Comité de Control y Riesgos, podrá estar integrado por consejeros, directivos y empleados de la Sociedad o del grupo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- ☐ Sí
☒ No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Los artículos 15 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. Dicha Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. Por otro lado, la Sociedad cuenta con un procedimiento para la autorización por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de los servicios de no-auditoría que la firma de servicios del auditor de cuentas preste a la Sociedad o a sociedades pertenecientes a su grupo.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es, por tanto, la encargada de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	43	30	73
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	11,00	7,67	18,67

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	27,27	27,27

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

☒ Sí
☐ No

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El acuerdo de accionistas de las sociedades Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. ("Alantra WM AV") y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. ("Alantra WM SGIIC") de fecha 25 de mayo 2010, prevé que en caso de cambio de control de la Sociedad, los restantes accionistas de Alantra WM AV and Alantra WM SGIIC (distintos de la propia Sociedad) disponen de un derecho de compra sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad en Alantra WM AV y en Alantra WM SGIIC (representativas de un 23% del capital social).

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
0	0

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control de Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Conforme al artículo 15 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
 - Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas que deban verificar las cuentas anuales.
 - Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad.
 - Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia con relación a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad.
 - Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.
 - Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
 - Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
 - En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Informar, con carácter previo, al Consejo sobre las operaciones con partes vinculadas.
 - Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo, la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.
- La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
- Actuaciones más importantes del 2018:
- Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.
 - Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.
 - Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIIF") regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ha propuesto al Consejo la modificación del Manual del SCIIF.
 - Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.
 - Respecto de la auditoría interna de la Sociedad, ha revisado (i) los informes de auditoría interna (semestrales y anuales) correspondientes al ejercicio 2016 de las sociedades reguladas del Grupo Alantra (sociedades gestoras de IIC y empresas de servicios de inversión), y el correspondiente al primer semestre de 2017; (ii) el informe de actividades de auditoría interna en el ejercicio 2016; (iii) el plan de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2017; y (iv) ha planificado la auditoría interna de Alantra Corporate Finance y Alantra Private Equity.
 - Ha revisado el cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes y el mapa de riesgos del Grupo.
 - Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.
 - Ha propuesto al Consejo una Política de gestión de conflictos de intereses entre áreas del Grupo

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros
con experiencia

DON JOSÉ JAVIER CARRETERO
MANZANO / DON JOSÉ ANTONIO
ABAD ZORRILLA / DON LUIS
CARLOS CROISSIER BATISTA / DOÑA
MARÍA LUISA GARAÑA CORCES

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/07/2015
--	------------

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON ALFRED MERTON VINTON	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, las funciones de la Comisión son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evaluar el tiempo y dedicación para que puedan desempeñar su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones para alcanzar dicho objetivo.

- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta. Asimismo informará sobre el nombramiento y separación del Secretario o Vicesecretario y de los altos directivos de la Sociedad, y de las condiciones básicas de los contratos de estos últimos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales.
- Revisar y velar por la transparencia la política de remuneraciones de los consejeros y altos directivos, así como la inclusión en el informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo. Adicionalmente, corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa:
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores.
- Evaluar el sistema de gobierno corporativo y revisar la política de responsabilidad corporativa, así como de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés junto con todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Reglas de funcionamiento

La Comisión se reunirá, de ordinario, trimestralmente, y cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas e incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe estará a disposición de accionistas e inversores en la página web. Asimismo, de las reuniones de la Comisión se levantará acta, que estará a disposición de todos los miembros del Consejo. Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a colaborar y proporcionar la información cuando la Comisión así lo solicite. Asimismo, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio 2018:

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de un consejero independiente y del nombramiento de un consejero dominical de la Sociedad.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.
- Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.

- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.
- Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.
- Tomó razón del informe de evaluación de la idoneidad del colectivo objeto llevado a cabo por el Departamento de Riesgos y Control y aprobó un procedimiento de evaluación periódica de idoneidad de consejeros y directivos del Grupo Alantra.
- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
- Propuso al Consejo la actualización del "Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
- Revisó la iniciativa de RSC del Grupo Alantra e impulsó el Proyecto "Alantra Emprende".

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	1	25,00	1	25,00	1	25,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativas" de la página web de la Sociedad.
Durante el ejercicio 2018 no se ha realizado ninguna modificación al referido Reglamento.
Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2018, informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye con carácter indelegable al Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos (art. 15.2 del mismo Reglamento), de las operaciones que la Sociedad o, en su caso, sociedades de su grupo realicen con consejeros en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital o con accionistas titulares, de forma individual o conjuntamente con otros, de una participación significativa incluyendo accionistas representados en el Consejo o de otras sociedades que, en su caso, formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas en los términos establecidos en la Ley. La Sociedad, en su condición de sociedad emisora y con sujeción a lo dispuesto por la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, está obligada a suministrar información cuantificada sobre operaciones vinculadas en los informes financieros semestrales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANPORA PATRIMONIO S.À.R.L.	Alantra Reim, S.L.	Contractual	Otras	1.255

Las operaciones vinculadas producidas durante el ejercicio 2018 entre Alantra Reim, S.L. (sociedad perteneciente al grupo Alantra íntegramente participada por Alantra Partners, S.A.) y las sociedades controladas todas ellas por D. Ricardo Portabella Peralta (persona física que controla los derechos de voto de Anpora Patrimonios como accionista significativo de Alantra Partners), accionista significativo de Alantra Partners, son las siguientes:

- 1) Contrato de gestión celebrado entre Alantra REIM y una sociedad (Indian Investments) de la que Anpora Patrimonio es a su vez accionista mayoritario (Ricardo Portabella, accionista significativo de Alantra Partners, controla esta sociedad). El contrato tiene por objeto el asesoramiento en la compra y la gestión de un hotel (Resort La Sella). Los honorarios devengados en el 2018 han sido de 561.615 €.
- 2) Contrato de gestión celebrado entre Alantra REIM y Anpora Participaciones (Ricardo Portabella, accionista significativo de Alantra Partners, controla esta sociedad). El contrato tiene por objeto el asesoramiento en la compra y la gestión de un campo de golf. Los honorarios devengados en el 2018 han sido de 173.333 €.
- 3) Contrato de gestión celebrado entre por Alantra REIM y Anpora Inmuebles (Ricardo Portabella, accionista significativo de Alantra Partners, controla esta sociedad). El contrato tiene por objeto el asesoramiento en la compra de unos apartamentos. Los honorarios devengados en el 2018 han sido de 90.000 €.
- 4) Contrato de gestión celebrado entre Alantra Reim, S.L y Anpora Participaciones (Ricardo Portabella, accionista significativo de Alantra Partners, controla esta sociedad) en la operación de adquisición del 100% de la sociedad Hotel Islantilla Golf Resort, S.L., propietaria del Hotel Islantilla ("Hotel Islantilla"), y la posterior gestión del Hotel Islantilla. Los honorarios devengados en el 2018 han sido de 430.000 €.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Nplus1 Singer Advisory LLP	La operación vinculada entre la Sociedad y N+1 Singer se corresponde con los servicios que la Sociedad presta a N+1 Singer en concepto de strategic advisory fee.	928
Phoenix Recovery Management S.L.	La operación vinculada entre la Sociedad y Phoenix se corresponde a la repercusión de los gastos de alquiler de oficina.	13
Alantra AG	"Fee sharing" por transacciones transfronterizas donde Alantra AG paga a Alantra France Corporate Finance SAS un fee sharing 68 mil euros. - Proyecto Puma: Alantra Corporate Finance BV paga a Alantra AG un fee sharing de 238 mil euros.	68
Landmark Capital, S.A.	"Fee sharing" por transacciones transfronterizas donde una de las sociedades es Landmark Capital: - Proyecto FAES: Landmark Capital paga a Alantra Corporate Finance, S.A. un fee sharing 12 mil euros.	12
Phoenix Recovery Management SL	La operación vinculada entre la Sociedad y Phoenix se corresponde con los servicios de administración, IT, financiero, etc.	77
Alantra AG	La operación vinculada entre la Sociedad y Alantra AG se corresponde con los servicios de administración, IT, financiero, etc.	11
Landmark Capital, S.A.	La operación vinculada entre la Sociedad y Landmark se corresponde con los servicios de administración, IT, financiero, etc.	11
Landmark Capital, S.A.	La operación vinculada entre la Sociedad y Landmark consiste en la repercusión de los gastos relacionados con el alquiler de licencias de uso de correo electrónico y SAP que el proveedor de servicios	9

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
	factura directamente a la Sociedad y que la misma repercute, en función de su uso a Landmark.	
Alantra AG	La operación vinculada entre la Sociedad y Alantra AG consiste en la repercusión de los gastos relacionados con el alquiler de licencias de uso de correo electrónico y SAP que el proveedor de servicios factura directamente a la Sociedad y que la misma repercute, en función de su uso a Alantra AG.	5
Alantra AG	"Fee sharing" por transacciones transfronterizas donde Alantra Corproate Finance BV paga a Alantra AG un fee sharing de 238 mil euros.	238

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente:

1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.

3. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se refiere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la

independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:

a) Independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o ajenos que puedan afectarles.

b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.

c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Añade el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta, superior al 3% en empresas que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad.

Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

☐	Sí
☒	No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las líneas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la dirección de tecnología y del área de recursos humanos), secretario general, al director del área legal y a una asociada del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo así como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litigios, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos.

La metodología de trabajo es la siguiente:

1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al riesgo.
3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.
4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigar el riesgo para estimar el grado de cobertura.
5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.
6. Se plantean acciones de cobertura y mitigación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.
7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.
8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
- b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos.

- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituidas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantra.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- f) Informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, etc.) que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses
- h) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- i) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantra, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

De acuerdo con el proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia y que, por tanto, se integran en el sistema de control de riesgos, son:

- Riesgo de mercado: dependencia de las fluctuaciones macroeconómicas. A este respecto, el Grupo cuenta con una alta diversificación de productos y países, así como una estructura de costes flexible que permite una rápida adaptación a diferentes situaciones de mercado. Además, el área de gestión de activos permite la generación de ingresos por comisiones recurrentes en un porcentaje significativo respecto de los costes fijos. Otro riesgo de mercado es el del tipo de cambio. Una parte relevante de la facturación del Grupo se genera en divisa distinta al euro. Posibles devaluaciones en dichas divisas minorarían el resultado del Grupo.
- Riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo: las actividades del Grupo Alantra están sujetas a un diverso grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría interna revisa con carácter permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos y escala directamente a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.
- Riesgo operacional: fallos en los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además, el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico.
- Riesgo reputacional: posibles conflictos con clientes, incidencias detectadas por organismos reguladores o reclamaciones con proveedores pueden afectar la reputación del Grupo. El Grupo dispone de un código ético que incluye los principios por los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.
- Pérdida de capital humano: el principal activo del Grupo Alantra reside en la alta cualificación de sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera constituye un elemento clave.
- Sector altamente competitivo: El sector de empresas de tamaño pequeño y mediano (mid & small caps) en el que opera principalmente el Grupo Alantra es un sector muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alantra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo.
- Expansión internacional: El Grupo Alantra continúa su proceso de expansión y diversificación, estando por tanto expuesto al riesgo de que no pueda administrar dichos procesos. La expansión puede ejercer una presión significativa sobre sus recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión. La apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios no rentables o la incapacidad de integrar y gestionar dichas oficinas o nuevos negocios podrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantra dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantra, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantra para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

Las escalas de valoración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingresos financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantra, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2018, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico. En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

- Evolución adversa de los tipos de cambio. El Grupo Alantra mantiene inversiones en diferentes sociedades cuya operativa se realiza parcial o totalmente en divisa extranjera. Durante el ejercicio 2018, la evolución de los tipos ha provocado un impacto positivo en la valoración de dichas inversiones en c. 1 millón de euros. Asimismo, y tal y como reflejan las diferencias de tipos de cambio en las cuentas de la Sociedad, el resultado del ejercicio se ha visto igualmente afectado por dicha evolución adversa, en una cifra de c. 167 miles de euros €.
- Brexit. El Grupo Alantra ha continuado diversificando su actividad internacional, incluyendo la adquisición por Alantra de la división de KPMG LLP (UK) dedicada al asesoramiento en operaciones de carteras de crédito, non performing loans (NPL) y activos bancarios no estratégicos. A cierre de ejercicio este equipo alcanzó los 38 profesionales. Esta transacción, que se une a la realizada en el ejercicio 2017 con la integración de Catalyst Corporate Finance LLP, supone por tanto una mayor exposición a una potencial recesión que pudiera derivarse de una salida abrupta de UK de la Unión Europea. El Grupo Alantra continúa monitorizando los potenciales impactos de una salida abrupta para cubrir las potenciales contingencias.
- Durante el ejercicio 2018 se han producido diferentes turbulencias en los mercados financieros. También el contexto político ha experimentado cambios relevantes, tanto en España, Latinoamérica, Italia, además de la incertidumbre en UK asociada a la negociación con la UE para la materialización del Brexit. Se prevé además que el contexto de incertidumbre política continúe en 2019. Esta situación puede condicionar los sectores donde el Grupo Alantra desarrolla su actividad.
- Las exigencias regulatorias siguen siendo muy elevadas. En particular con MiFID II: La entrada en vigor de la directiva europea 2014/65 sobre los mercados financieros el 3 de enero de 2018 ha supuesto una transformación del modelo de negocio de las actividades de gestión de activos y de las empresas de servicios de inversión del Grupo Alantra. Las adaptaciones a los requerimientos derivados de dicha directiva han supuesto una inversión relevante principalmente en tecnología, cuya rentabilidad es aún incierta dada la magnitud del cambio que dicha directiva supondrá en los mercados. En el ejercicio 2018 se ha observado, en línea con lo esperado, un descenso en los ingresos por intermediación. No obstante lo anterior, los mecanismos de control de riesgos llevados a cabo por la Sociedad han funcionado adecuadamente, permitiendo minimizar el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros de la sociedad.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.

En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas.

Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez - informa al Consejo de Administración.

El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantra y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que se suministra al mercado.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se establecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtención de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo el diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos ("CACR") que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarse de que los estados financieros intermedios se elaboren con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establezcan a tal efecto.

Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General, Departamento Financiero, Departamento de RRHH, Departamento de IT, Departamento de Administración, Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría Interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos ("CACR") y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"). Adicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC").

En el Código Ético se recogen un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.
2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.
3. No competencia y exclusividad profesional.
5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.
6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.
7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.
8. Acceso restringido a la información privilegiada.
9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.
10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.
11. Uso adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.
12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.
13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.
14. Protección de la propiedad intelectual.
15. Separación de actividades y murallas chinas.

El Código Ético se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código General a todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos y Control se configura como un órgano de control interno de la Sociedad dependiente del Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mantendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR.

Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes:

1. Deber general de actuación
2. Información privilegiada
3. No manipulación de mercado
4. Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de trascendencia para los mercados
5. Autorización y comunicación de operaciones
6. Períodos restringidos
7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones
8. Conflictos de intereses
9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
10. Comunicación de información relevante
11. Normas en relación con las operaciones de autocartera
12. Régimen sancionador

El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.
2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.
4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@alantra.com.
5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse en relación a las notificaciones recibidas.
7. Se advierte, para las denuncias notificadas sin fundamento donde se aprecie mala fe, de las posibles consecuencias disciplinarias para el denunciante.

Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 21 de noviembre de 2017, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre otros factores, los siguientes:

- Existencia de modificaciones de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.
- Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.
- Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.
- Implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Objetivos estratégicos del Grupo.

Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo será responsable de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:

- Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- Horas lectivas.
- Modalidad de impartición.
- Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- Responsable de impartir la formación.
- Coste de la formación.
- Curso interno o externo.

El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones formativas que se ejecuten a lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas previstas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formadores.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores y el procedimiento de notificación de infracciones. Asimismo, se ha impartido un curso de formación a todos los empleados en materia de protección de datos de carácter personal. Por otra parte, todos los nuevos empleados reciben formación en materia de prevención de riesgos laborales. Por último, para las empresas de servicios de inversión del Grupo se dispone de formación en materia

de abuso de mercado, y para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MiFID II, realizan además la formación requerida para poder realizar los servicios de comercialización y, en su caso, de asesoramiento en materia de inversión.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF", aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 21 de noviembre de 2017, que ha sido elaborado en función del enfoque metodológico aplicado para la identificación y valoración de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera. Dicho enfoque metodológico está diseñado bajo los criterios de importancia relativa aprobados por el Consejo de Administración del Grupo y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada por el Grupo. Dicho documento engloba un inventario de procesos y subprocesos claves en la generación de la información financiera, así como sus principales riesgos asociados y las actividades de control desarrolladas por el Grupo para mitigar dichos riesgos asociados. Todos los procesos identificados y recogidos tienen asignada un área responsable, que conjuntamente con el departamento de control de riesgos y cumplimiento normativo se encargan de documentar el proceso, identificar los riesgos del mismo y los controles existentes, así como de definir e implantar nuevos controles en caso de que se considerase necesario previa autorización del Comité de Riesgos y Control bajo y la supervisión de la CACR, así como de implantar aquellas medidas que emanen del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principios clave tales como existencia y ocurrencia, integridad, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desglose, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoría Interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas en los riesgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 4 del Manual Interno de Políticas Contables.

El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perímetro de consolidación se siguen los principios establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:

1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perímetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o bien, en caso de alta, considerar su inclusión en el perímetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos anteriores). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.
2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueva entidad (en caso de alta), se procede a validar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.
3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Las principales categorías de riesgos que tienen una mayor relevancia son el riesgo de mercado, el riesgo regulatorio y de cumplimiento normativo, el riesgo operacional, el riesgo reputacional, el riesgo de pérdida de capital humano y el riesgo de tipo de cambio.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF,** a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información, por lo tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos. En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos riesgos:

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
- Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control.
- Tipo de control.
- Responsable que efectúa el control.
- Evidencia del control.
- Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia

Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 5 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

El sistema contable del Grupo Alantra (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantra, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- Cierre contable de sociedades nacionales
- Cierre contable de sociedades extranjeras

Existen una serie de procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantra (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).

Adicionalmente, el Grupo Alantra cuenta con una herramienta de consolidación contable (véase F.4.2.) que soporta la información generada de manera individual en SAP.

Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de SAP. Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables.

En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuarios de SAP, un "Manual del SCIIF" y un Plan de Continuidad de Negocio.

En el "Manual del SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología, reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervienen en el proceso.

Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera.

De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantra, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF").

En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales.

Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras necesarias para su resolución.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual Interno de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno.

Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero, previa autorización de la Dirección General, será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Grupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionalmente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen.

El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas.

El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección General, de manera que se garantice el cumplimiento de las políticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extranjeras como locales).

El proceso de consolidación se realiza de manera automática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información contable del cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual en el sistema contable del Grupo Alantra (en los casos que aplica), se genera la carga automática de datos en la que se apoya la herramienta de consolidación contable, de acuerdo al plan de cuentas definido por el Grupo Alantra. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolidación mediante la carga de tipos de cambio correspondientes. A continuación, se realiza la agregación de los estados financieros de las sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y asegurar su correcta eliminación;

- Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;

- Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.);

Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. Por su parte, entre las funciones de Informa Consulting Compliance S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por la Grupo cumplen con su política general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, así como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo.

Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la CACR.

Durante el primer trimestre de 2019 se ha presentado la evaluación del SCIIF por parte del Comité de Riesgos y Control del Grupo, que ha sido presentado a la CACR. Asimismo se ha realizado una evaluación por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting Compliance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una política de información y relaciones del Consejo (Capítulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas la debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.6. Otra información relevante.

El 14 de diciembre de 2018 el Grupo Alantra publicó un hecho relevante donde se informó sobre la adquisición por Grupo Mutua de un 50,01% de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. El cierre de la operación quedó condicionado a la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la autorización, en su caso, por parte de las autoridades supervisoras de los mercados y de la competencia. El cierre de la transacción podrá implicar una revisión de los procesos relevantes del SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique []

La Sociedad retransmitió en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2018.
Durante la celebración de la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018 se produjo un fallo técnico en la página web de la Sociedad y no fue posible la retransmisión en directo de la Junta. No obstante, en cuanto el problema se solucionó minutos después, el video de la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple con los diferentes aspectos incluidos en la presente recomendación salvo en lo referente al objetivo para 2020 de representación femenina en el Consejo de Administración. Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 11 de noviembre de 2015 no incluir, por el momento, este principio en la política de selección de consejeros aprobada en dicha fecha. Ello no obstante, según resulta de lo establecido en la referida política, entre los principios que se habrán de seguir en los procesos de selección de consejeros se incluyen expresamente los siguientes:

- Conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.
- Favorecer la presencia de mujeres en el Consejo, buscando deliberadamente a potenciales candidatas que reúnan el perfil profesional buscado.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [☐] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☒]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [☒] Cumple parcialmente [☐] Explique [☐] No aplicable [☐]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. No obstante, dicha comisión está compuesta por cuatro miembros, uno dominical, uno otro externo y dos independientes, tal y como se menciona en el apartado C.1.2.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple []

Explique []

No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☐

Cumple parcialmente ☐

Explique ☒

La Sociedad ha desarrollado diversas actividades de RSC a lo largo del ejercicio 2018, si bien durante el referido ejercicio no se había aprobado una política como tal. No obstante, durante el año 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una Política de RSC.

Alantra Asset Management sí que tiene aprobada una política de RSC.
Alantra CPA ha aprobado en enero de 2018 una política de RSC

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ X]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☐]

Aunque está prevista la introducción en el futuro de remuneraciones variables vinculada a la entrega de acciones, tal esquema todavía no se ha establecido. Ello no obstante, cabe resaltar que el presidente y consejero delegado (único consejero ejecutivo de la Sociedad) es un accionista significativo de la Sociedad por lo que la alineación de intereses que persigue esta estructura de remuneración variable está en parte lograda.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☒ X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ X]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☐]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ X]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☐]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas a fecha 31 de diciembre de 2018 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR (al ser las acciones de la Sociedad nominativas) y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO C.1.25

A efectos aclaratorios, se hace constar que, durante el ejercicio 2018, el Consejo de Administración se ha reunido física o telefónicamente en ocho ocasiones y ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en dos ocasiones.

Asimismo, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos se ha reunido física o telefónicamente en ocho ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido física o telefónicamente en seis ocasiones.

Se hace constar que el Consejo aprueba cada año un calendario o programa de sesiones del Consejo y de las Comisiones para el ejercicio, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

APARTADOS D.2 y D.3

La Sociedad proporciona en la Nota correspondiente de las Cuentas Anuales consolidadas e individuales información sobre las principales operaciones que ha llevado a cabo durante 2018 con sus partes vinculadas, todas ellas dentro del tráfico o giro ordinario de la Sociedad y de su grupo y en condiciones normales de mercado.

APARTADO D.5

El detalle de las operaciones realizadas por la Sociedad con otras partes vinculadas incluidas en este apartado, se encuentran desglosadas en la Nota 23 de la Memoria consolidada correspondiente al ejercicio 2018.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

28/03/2019

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DEL GRUPO ALANTRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que Integran el Grupo Alantra –en adelante, el Grupo Alantra– y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de septiembre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Alantra en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Alantra en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Alantra ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Alantra. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Alantra correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Alantra adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada

por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Alantra.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Alantra obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

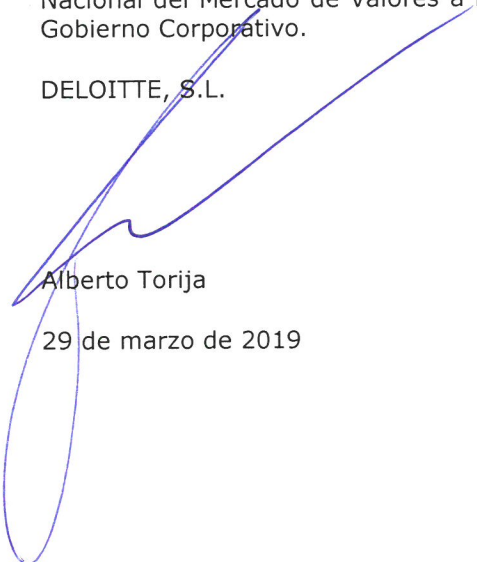
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo Alantra a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Alberto Torija

29 de marzo de 2019

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet
Vocal

D. Jorge Mataix Entero
Vocal

D. José Antonio Abad Zorrilla
Vocal

D. José Javier Carretero Manzano
Vocal

D. Luis Carlos Croissier Batista
Vocal

Dña. María Luisa Garaña Corces
Vocal

D. Alfred Merton Vinton
Vocal

D. Josep Piqué Camps
Vocal

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Albella Amigo, para hacer constar que tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Alantra Partners, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Alantra, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, por el Consejo de Administración en la sesión del 28 de marzo de 2019, con vistas a su verificación por los Auditores de la Compañía y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, los miembros del Consejo de Administración, a excepción de D. Alfred Merton Vinton (según se especifica más adelante), han procedido a suscribir el presente Documento, comprensivo de la memoria consolidada, estado de situación financiera consolidado, estado del resultado consolidado, otro resultado integral consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado e informe de gestión consolidado que se compone de 261 hojas de papel timbrado referenciados con la numeración 0N6851526 a 0N6851786, ambos inclusive, estampando su firma, cada uno de los referidos Consejeros, cuyo nombres y apellidos constan en la hoja de papel timbrado número 0N6853324, de la que doy fe.

Se hace constar que D. Alfred Merton Vinton no ha firmado el presente Documento por encontrarse en el extranjero, si bien se indica que dicho consejero ha votado a favor de la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión por haber conferido su representación al efecto a otro consejero, con instrucciones expresas, para la mencionada sesión del Consejo de Administración del 28 de marzo de 2019.

Madrid, 28 de marzo de 2019

Fdo: D. Francisco Albella Amigo
Secretario no Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre (artículo 8.1 b)) los administradores abajo firmantes de Alantra Partners, S.A. (la “**Sociedad**”), realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **cuentas anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2019 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

D. Santiago Eguidazu Mayor
Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet
Vicepresidente

D. Jorge Mataix Entero
Consejero

D. José Antonio Abad Zorrilla
Consejero

D. José Javier Carretero Manzano
Consejero

D. Luis Carlos Croissier Batista
Consejero

D^a. María Garaña Corces
Consejera

D. Alfred Merton Vinton
Consejero

D. Josep Piqué Camps
Consejero

Yo, Francisco Albella Amigo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar que el Consejero D. Alfred Merton Virton no estampa su firma en la declaración de responsabilidad relativa a las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, por encontrarse ausente en el extranjero en el momento de la firma de dicha declaración, y habiendo delegado su representación con instrucciones para votar a favor de la formulación de las citadas cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes en otro consejero de la Sociedad.

Madrid, 28 de marzo de 2019

Francisco Albella Amigo